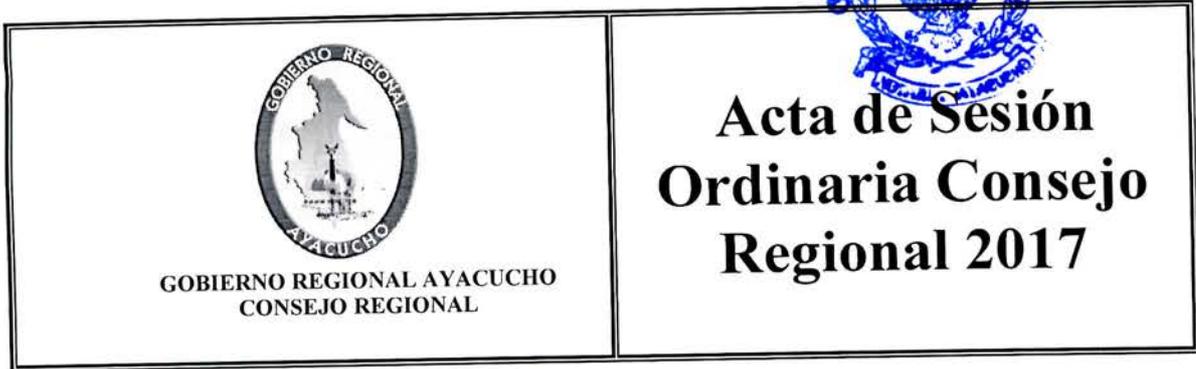


Fecha de Realización: 19 de octubre de 2017



000871



--0--

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CONVOCADO  
PARA EL DIA JUEVES 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017**

--0--

Convocado y Presidido por el señor **NILTON SALCEDO QUISPE** Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 9:30 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. NILTON SALCEDO QUISPE**, da inicio la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMERITA VELDY. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para hoy jueves 19 de octubre de 2017.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**

**Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** El Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 04 de octubre de 2017 se encuentra en los correos electrónicos de los señores Consejeros Regionales, para las observaciones o conformidad correspondiente. El mismo que ha sido aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ya se tiene en los correos electrónicos y se debe dar las observaciones correspondientes. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Antes de la participación del Consejero Rubén Loayza, mi participación indicaba donde van a asumir con la construcción y han considerado con la corrupción, esa sería la observación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** De no haber más observaciones se va a aprobar el acta de la Sesión anterior -----

**AGENDA: -----**

- 1. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional:** Disponer que el Gobierno Regional de Ayacucho por intermedio de la Dirección Regional de Educación no implemente ningún proceso de Evaluación de Desempeño Docente en los diferentes

X  
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

niveles y modalidades en Educación Básica Regular, mientras no se ejecute un Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Competencias en los y las Docentes de la Región Ayacucho. Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación.



2. **Informe de Fiscalización** respecto a presuntas irregularidades administrativas en la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico – SEM del Gobierno Regional de Ayacucho – Período Fiscal 2017. Comisión de Ética y Asuntos Legales.
3. **Informe de Fiscalización** respecto a presuntas irregularidades en la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-GRA/GR y N° 607-2017-GRA/GR. Comisión de Ética y Asuntos Legales.
4. Otros.

## II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----

1. **Mediante Oficio**, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, a participar en Sesión de Consejo Regional con la finalidad de que informe respecto a la implementación del D.S. N° 091-2017-PCM (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerente de Defensa Civil).
2. **Mediante Oficio N° 037-2017-GRA/CRPHTA/AJAC**, el señor Consejero Regional Alix Jorge Aponte Cervantes, presenta Pedido para tratamiento en Sesión Ordinaria de Consejo Regional sobre "Emisión de Pronunciamiento del Consejo Regional de respaldo a las víctimas de la violencia político -social - *Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú – ANFASEP* frente a las expresiones discordantes con la realidad, vertidas por el Congresista de la República Octavio Salazar".
3. **Mediante Oficio N° 148-2017-GRA/CR-VCHH**, el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización Selectiva de presuntas irregularidades Administrativas en la Evaluación, Selección, Despido y Contrato del Personal de Proyectos Agrarios de Inversión Pública de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

## III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio** el señor Presidente del Consejo Regional, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

**CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** En la función legislativa se ha concluido con la elaboración de la Ordenanza Regional sobre la evaluación del desempeño docente, la Comisión va a sustentar, se ha realizado la fiscalización a la Obra de Curipampa y desde la Comisión de Transportes y Comunicaciones porque soy Presidente de esta Comisión, se ha realizado la fiscalización a los tramos carreteros de Huancasancos – Putaccasa, en la Provincia de Parinacochas se ha visitado el Tramo Carretero Upahuacho Pacapausa para verificar si realmente están cumpliendo con lo que está establecido en los Términos de Referencia y el Contrato que ha realizado el Contratista de la Empresa, también estuvimos en Paucar del Sara Sara cumpliendo en la fiscalización de la UGEL de Páucar del Sara Sara, también una visita a la Obra de Infraestructura del Tecnológico, en Parinacochas hemos hecho el seguimiento y monitoreo a la obra a la I. E Construcción del Nivel Inicial la 276 y también este proyecto importante de Curipampa, muy preocupado porque hemos tenido la presencia del Gobernador Regional en esta obra donde se tenía iniciado este trabajo con maquinarias con personal fuimos a la semana y no había ninguna maquinaria, ninguna persona, no podemos estar burlándonos de las personas, no podemos estar mintiendo a la ciudadanía. Estaba el Consejero Rubén Loayza y no podemos permitir que estén engañando así los funcionarios a las autoridades. También hemos participado en el

Primer Congreso de Jóvenes en la Provincia de Parinacochas una actividad muy importante, se ha trabajado mucho en lo que es el tema de participación ciudadana, se ha trabajado en lo que es relaciones interpersonales para mejorar el desarrollo de estos jóvenes y también se ha trabajado el tema del emprendimiento. Ha participado también la Gerencia de Desarrollo Social, el Alcalde de Parinacochas y otros funcionarios. También de las actividades que cumple Cora Cora de ser Capital de la Provincia de Parinacochas. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** La Comisión Agraria hemos hecho seguimiento a las Ordenanzas emitidas, son ocho ordenanzas, una de ellas de Declarar de Interés Regional y las Inversiones Programas y Desarrollo de los Camélidos Sudamericanos vienen implementando y nos han remitido un oficio de que tiene que aplicarse y hace poco se llevó el Festival que hizo COPUCNA. También sobre implementación de la Ordenanza sobre el sistema de Garantías participativa de los Productos Orgánicos, como parte de ello se ha programado una Feria Ecológica en la Plaza de María Parado de Bellido. También se viene implementando por Dirección Regional Agraria la Ordenanza sobre REDIAGRO. La Ordenanza de la Siembra y Cosecha de Agua todavía falta la implementación por la Gerencia de Recursos Naturales. Hemos hecho seguimiento las recomendaciones en nuestras fiscalizaciones de las ocho obras iniciales y no vemos como se vienen implementando. Se ha hecho el seguimiento de cómo están implementado las recomendaciones el equipo técnico. En las obras había material abandonado y se ha recomendado que se corrija, también se ha pedido las planillas de agosto y setiembre, a los obreros que trabajaron 18 días le completaron a 30 días. Comparto con el Alcalde de Cangallo que hay más de 11 obras paralizadas, la carretera está paralizada desde el año 2012. Hasta ahora la ejecución de los Proyectos de Inversión 28%, salud esta con 54% de Proyectos no actividades, segundo está con 47% la Dirección Regional Agraria, tercero la DREA, el Cuarto Sede Central y el último PRIDER 15% creen que vamos a gastar un promedio de 28% de ejecución de presupuesto faltando dos meses. Indignado cuando queremos mejorar nuestro instrumento legal formal para enfrentar la corrupción ayer se ha desaprobado, ayer se desaprobó porque algunos no vinieron, se abstuvieron, seguirá el Consejo REgional sometido al Ejecutivo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Incluso ha habido Consejeros que pidieron que se programe para esa fecha. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Se participó en el Segundo Encuentro de Funcionarios de la Mancomunidad Regional de los Andes organizado por SERVIR, como miembro de la Mancomunidad de los Andes, miembros del GORE del Consejo Regional y de cinco regiones representantes ante la Mancomunidad Regional, también se participó en el Taller de Recopilación de la información para el avance de la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas en el Eje de Desarrollo Alternativo del 2012 al 2016. DEVIDA está ejecutando y se tuvo participación de diferentes autoridades del VRAE, a cargo del GORE como de Agricultura, Desarrollo Social, Económico. Hacer llegar el malestar del Distrito de Anco- La Mar en el ámbito, sabemos que el PROCOMPITE ha sido aprobado el año pasado o este año y uno de los distritos ganadores el Proyecto Café Distrito Mencionado Anco, el cual dos meses y tanto de culminado el año no se sabe anda de este proyecto la cual las autoridades incomodas hacen llegar el malestar porque hay un presupuesto asignado el cual ellos no saben si se va a ejecutar, si existe o simplemente ha sido un papeleo aquí. Creo que también se ha conformado una comisión del PROCOMPITE no sé si estarán haciendo la fiscalización correspondiente, ya que se ha dado presupuestos del GORE. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En el ámbito normativo ya se ha culminado la Ordenanza para el proceso de formalización de la actividad minera que no lo han establecido de tal manera que ya no es espere hasta el último momento la formalización de los hermanos mineros artesanales que vienen trabajando en el ámbito de la Región Ayacucho. Cumpliendo la función de fiscalización el día jueves y viernes pasado hemos estado en la Provincia de Páucar del Sara Sara cumpliendo un Acuerdo Regional como es la Irrigación Mirmaca, en una Sesión de Consejo se conformó una Comisión presidida por mi persona a raíz de la emisión de un audio del ex asesor del GORE a raíz de ello se forma esta comisión y se hace la visita correspondiente in situ a la Obra de Mirmaca, viendo distintos inconvenientes de irregularidades señor Presidente. Lamentablemente es otra obra igual, carece de buen expediente técnico, la no elaboración de los buenos expedientes técnicos está acarreado inconvenientes en la ejecución de la obra. Se ha formalizado el

Handwritten blue ink scribble with arrows pointing towards the text.

Handwritten blue ink scribble.

Handwritten blue ink scribble.

Handwritten blue ink scribble.

Handwritten blue ink scribble.

Handwritten blue ink signature.

Handwritten blue ink signature.

Handwritten blue ink signature.



000872

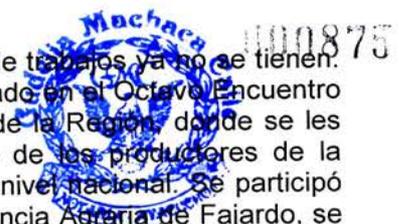
pedido ante la COMISSION de Planeamiento del Consejo Regional, ante la comision central y ante el equipo técnico del Proceso de Reestructuración referente a la inclusión de la Unidad Operativa de las Cabezadas como una Unidad Ejecutora toda vez que en la exposición del equipo técnico solamente está dependiente de la Sub Región de Puquio, si queremos un proceso de descentralización la Unidad Operativa de las Cabezadas tiene que convertirse en una Unidad Ejecutora. Se ha formalizado de que se incluya una Programa Regional de Camélidos Sudamericanos en la Estructura Orgánica del GORE, toda vez que se ha analizado que no es factible la creación de una Dirección Regional de Camélidos por lo tanto se ha pedido de que se incluya un Programa Regional de Camélidos Sudamericanos de tal manera que conociendo esta actividad económica es indispensable de que se tenga un programa de tal manera que se dedique al trabajo en estos Camélidos Sudamericanos de tal manera como a la fecha no se tenga proyectos paralizados, proyectos sin financiamientos de tal manera que esto beneficie a los hermanos de la Región Ayacucho. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Se ha participado en el Primer Encuentro Macroregional organizado por la Mancomunidad de los Andes y SERVIR en la ciudad de Ica, ha sido en octubre, se ha tratado de los aspectos generales de SERVIR, que se tiene que tener en consideración en el proceso de descentralización que se viene realizando, se tiene que considerar esta ley porque el próximo año ya se va a ir implementando. En la fiscalización se ha recogido información de transportes desde la Provincia de Huancasancos, Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, igualmente la Comisión de Educación ha hecho la fiscalización a la UGEL Paucar del Sara Sara, también se ha realizado la fiscalización a la obra Mejoramiento de la Infraestructura del instituto Superior Tecnológico Páucar del Sara Sara y del canal de riego de Mirmaca, se está presentando el Proyecto de Ordenanza sobre Disponer que el GORE no implemente te ningún proceso de evaluación de desempeño docente en los diversos niveles de educación básica regular que se va a tratar el día de hoy. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Sobre el trabajo de importancia que ha desarrollado el Consejo sobre el tema del RIC, siempre hemos dicho de dos trabajos importantes que debía desarrollar el Consejo Regional, uno era sobre el RIC y buscar la reestructuración del Gobierno Regional, estos dos procesos ya vamos para los tres años y no hemos concluido. Seguro la reestructuración sigue por el mismo camino porque El ejecutivo a través de un documento ha pedido que se suspenda por 30 días más estos trabajos, es lamentable, el CRA ha avanzado este tema y como es que el ejecutivo puede poner piedras en el camino. Se va a realizar dos reuniones con el equipo técnico y sacar esta Ordenanza porque yo no puedo permitir que puedan estar entorpeciendo este trabajo. Se ha levantado un acta en la cual se ha precisado esos acuerdos, el tema del RIC lo vea el equipo técnico en el tema de la redacción y se vea en otra asamblea. Se va a ver en dos fechas el tema de la reestructuración para su posterior aprobación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** En pedidos realice lo correspondiente dada la importancia de la reestructuración. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El día 05 de octubre mi persona asistió al Curso de Capacitación sobre gestión de Riegos de Desastres organizado por la Sub Gerencia de Defensa Civil del GORE, el 16 se ha visitado a la Sub Región Huanta para solicitar informe verbal sobre la situación en la que se encuentra la Construcción de la Infraestructura de la IE. José María Arguedas, el señor Director nos dio a conocer de que estaba paralizada esta obra luego de la apertura de las zanjias porque Abastecimiento del GORE, no ha cumplido con la dotación de fierros y cemento, porque se han tardado con el trabajo correspondiente a la licitación para la adquisición de estos materiales, manifiesta que esta semana se estará regularizando para que nuevamente se reinicie con la construcción de esta Infraestructura, el presupuesto asignado a esta Institución es bastante considerable y al parecer al mes de diciembre no van a lograr invertir el total del presupuesto, hay la necesidad de hacer seguimiento a estas obras no solo de Huanta sino de las distintas Provincias. También se le solicitó información sobre la situación en que se encuentra la culminación de la represa de Huayllay en el Centro Poblado de Huayllay en el Distrito de Luricocha. A lo que supo afirmar que estaba avanzando en un 85% quedando en el compromiso que en la semana nos iba a hacer llegar un informe escrito sobre la verdadera situación de esta obra. Nosotros formamos una comisión por encargo del Consejo Regional debió haber hecho el viaje a Sucre para cumplir el trabajo de fiscalización sobre la Agencia Agria, sin embargo haciendo las coordinaciones con Secretaría Técnica

tenemos la información de que los presupuestos para este tipo de trabajos ya no se tienen.

**CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Se ha participado en el Octavo Encuentro de Productores de Tara con los productores de las Provincias de la Región Ayacucho donde se les capacitó y se llegó a acuerdos muy importantes en beneficio de los productores de la cadena productiva de Tara, siendo los segundos productores a nivel nacional. Se participó en la reunión con autoridades de Fajardo y el Director de la Agencia Agraria de Fajardo, se trata del saneamiento físico legal del terreno, esto necesitamos para que se avance con los estudios en perfil y expediente para la construcción de la infraestructura de esta Agencia Agraria Fajardo, el viernes 13 hemos participado en el evento organizado por la Oficina de Conflictos Sociales sobre el tema del agua en la Región Ayacucho, con la participación de la Congresista Tania Pariona, muchos Consejeros, ponentes de talla internacional se ha llegado a puntos muy importantes a como preservar las cabeceras de cuenca. El lunes 16 hemos participado en el Día Mundial de la Alimentación juntamente con el Colegio de Ingenieros donde han sensibilizado a la población sobre implementación de normativas nacionales y regionales respecto a la alimentación saludable en niños y niñas con el fin de prevenir la anemia y desnutrición en la Región Ayacucho. En fiscalización hemos hecho seguimiento a las obras por encargo que se ejecuta en la Agencia Agraria de Fajardo donde vemos en algunos avances físicos financieros importantes y en otros bajo porcentaje de avance. En la Trocha Huarquilla Aparo del Distrito de Sarhua. Fajardo que a la fecha cuenta con el avance de 15.8% lo cual es bajísimo para la fecha que se viene ejecutando. También el Mejoramiento de la I.E San Agustín de Taca en Canaria esta obra está por culminar tiene 71.4%. También tenemos la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto Superior Tecnológico Korea del Sur en el Distrito de Huancapi, con un avance del 95%. Dos obras también que está ejecutado nuestra Sede Central por Administración Directa es el Puente Carrozable Huarcaya – Chuschi de la carretera de Integración Anillo Vial Chuschi - Sarhua – Huancasancos sobre el Río Pampas en Sarhua que cuenta con un avance de 10.9%, vamos a exhortar al ejecutivo porque es muy bajo el avance a la fecha. Tenemos una obra que ha estado paralizada todo el año 2016, este año lo han dado inicio que es una obra paralizada la Construcción de la Carretera Llusita – Pitagua en los Distritos de Huancaraylla y Huancapi a la fecha cuenta con un avance de 39.1%, vamos a intervenir con la fiscalización a la carretera Pitagua –Llusita y al Instituto Perú Korea del Sur en la Provincia de Fajardo. Si lo que mencionó el Consejero Máximo Contreras no sé si podemos cumplir con nuestros procesos programados. Vamos a pedir las disculpas puesto que mi persona ha sufrido un fallecimiento de un familiar que es mi abuela paterna el día de ayer no es excusa pero por ello es mi inasistencia a la Sesión que era muy importante para todos nosotros, no hay que juzgar a las personas, primero para indicar o lanzar por qué no asisten a un evento tan importante hay que preguntar el motivo por el cual fue. Yo acabo de sufrir una pérdida muy importante dentro de mi familia, el día de hoy estoy acá pero el día de hoy es el entierro de mi abuelita y estoy acá porque veo que es importante esta Sesión de Consejo Regional.

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Nuestras condolencias señora Consejera Regional, una desconoce los motivos porque no había documentos, pero sí algunos Consejeros habían solicitado su dispensa del caso.

**CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Venimos haciendo la fiscalización a cuatro proyectos Chupas Chiara, Chiara Túpac Amaru, el Proyecto Cono Norte, Plan de Contingencia del Hospital de San Francisco juntamente con mi colega Lidia y Miguel y del PROCOMPITE la forma como han manejado. Hemos participado en el Octavo Foro de la Producción de Tara, somos el segundo productor de la Región Ayacucho. También hemos participado en el Foro de Conflictos Sociales en el tema Hídrico, conflicto que se llevan a cabo con los denuncios mineros. También hemos participado con los colegas el monitoreo y seguimiento de los compromisos adoptados del GORE en el tema de la agenda del agua, tema importante porque se han emitido Ordenanzas para el tema de conservación de las Cabeceras de Cuenca y de los proyectos para la cosecha de agua para la Región de Ayacucho. También hemos participado en una demanda que está exigiendo Vinchos con todo derecho de un proyecto de Irrigación Ustonaccocha Ccasanccay, había personas en la Sede que demandaron y habían anticipado que iban a tomar una medida radical, ayer en horas de la mañana tomaron esa medida radical de paralizar, tomar la vía libertadores seguramente con justo derecho pero perjudicando a quienes no tienen la culpa, pero así se logra las demandas justifican que



*[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large 'S' and several illegible signatures.]*

*[Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page.]*

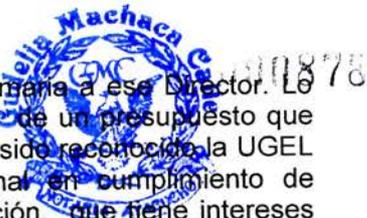


hace un tiempo los Gobiernos de Turno no han sabido solucionar pero ya cansados de esta exigencia los pobladores han paralizado la vía Los Libertadores. En la que hemos participado como mediadores yo he participado desde el inicio desde la conversación con el Ministro de Agricultura, con el Director del PSI, en la ciudad de Lima con todos los dirigentes para el cambio de la Unidad Ejecutora, para la culminación del expediente técnico lo cual está casi saneado y el día de ayer el Gobernador ha estado presente por nuestra solicitud y el compromiso de iniciar con el presupuesto del GORE de manera pronta y esperemos que esto solucione porque ellos van a seguir sosteniendo su medida de lucha. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- El Saludo y la preocupación de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la Pobreza de la Región Ayacucho, escuchábamos la participación de los Consejeros tenemos el problema en la ejecución financiera del PROCOMPITE a pesar de que ya se firmó el convenio con las Asociaciones en junio a la fecha no se tiene los resultados que espera. Si había en el expediente la compra de cinco vacas ahora lo han comprado cuatro. Si era para la producción lechera ahora tienen deficiencias en el aspecto físico de estos animales, es necesario que la comisión haga la fiscalización respectiva. Asimismo la preocupación de la Mesa de Concertación con respecto al tema de la agenda del agua en el Foro que han manifestado los Consejeros la solicitud de que a través de una Ordenanza Regional en este trabajo de reestructuración se incluya un órgano de línea o de apoyo en la que esté presente la Sub Gerencia del ente rector de la Administración del Agua a nivel de la Región que es importante y es un llamado de la sociedad civil, la Mesa de Concertación de lo que es el trabajo de reestructuración como sociedad civil solicitan de que se hagan socialización en defensa de ellos. La Presidencia del Consejo tiene que tomar las acciones que los informes de fiscalización no son acciones de querer paralizar una obra que eso es lo que se está vertiendo a nivel de la Provincia de Sucre a raíz del último informe presentado de un presunto direccionamiento de adquisición de bienes y servicios. Este Pleno haga llegar ya que es una forma de prevención y acciones de corrección a presunción de indicios de actos de irregularidad o corrupción. Es importante dar a conocer en este Pleno del Consejo Regional y esté plasmado en acta lo que manifiesta los consejeros con dos temas importantes que este Consejo Regional ha iniciado. Desde el año 2015 el trabajo de reestructuración que estamos tendiendo una dificultad que esperamos se supere. Dos el trabajo del RIC que es un Acuerdo de Consejo y se aprobó por unanimidad hacer las modificaciones y actualizaciones como corresponda, se conformó una comisión especial presidida por quien les habla el señor Aníbal Poma de Lucanas y Alix Aponte de Huanta, hemos pasado casi un año de trabajo para hacer las actualizaciones puesto que este trabajo del RIC empezó en el año 2015 en la Presidencia del señor Jorge Julios Sevilla Sifuentes, por esta situación que se presenta en el GORE tuvo que pasar la posta a una Comisión Especial, un Acuerdo del pleno del Consejo Regional sin embargo emitido el informe final y el dictamen a la primera semana del mes de setiembre no se trató en una Sesión Extraordinaria hasta el día de ayer, un compromiso que en la sesión de octubre por unanimidad y por conocimiento de todos también se aprobó de que sería una Sesión Extraordinaria el 18 de octubre, sin embargo el día de ayer hemos tenido la ausencia de muchos consejeros regionales que ya están sustentando sus motivaciones otros estando en una reunión previa con el Órgano de Control Interno se retiraron y en otras. Que se aplicó en RIC que va a ser motivo de análisis de la forma como se hizo la votación el día de ayer. Señor Presidente del CRA no es posible que un Reglamento Interno del Consejo Regional que se trabajó durante todos estos años sea desaprobado. Simplemente porque se presume que se ha dado lectura cuando se ha enviado con cuatro semanas de anticipación. Cuando este RIC debió ser modificado también con la participación de los señores consejeros y no fue así. Trabajaron dos consejeros regionales de la Provincia de Sucre y de la Provincia de Lucanas con el apoyo del asesoramiento de la Secretaria Técnica que conoce de normas legales y los asesores de este Pleno del CRA. Sin embargo el día de ayer por motivaciones cuando ni siquiera se ha observado si está bien, si está mal, si se vulneró las normas nacionales, las normas regionales simplemente se desaprueba, no es posible que este Pleno del Consejo Regional todavía no hayamos logrado tener la madurez política. Si este es un Acuerdo de Consejo Regional teníamos que tener el compromiso de estar en esta Sesión de Consejo Regional, no es posible que lo hagamos nosotros mismos como Pleno del Consejo Regional pisotear las normas que rigen el actuar de los Consejeros Regionales

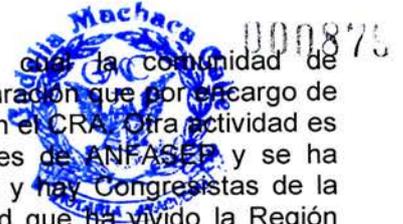
en la conducta de los funcionarios a nivel de la Región, no es posible que le demos una respuesta de esta naturaleza a la población. Esto no ha sido la iniciativa de los consejeros, esto ha sido la iniciativa de un Pleno del Consejo Regional, si no sabemos respetar las normas de qué respeto hablamos a la población, de que vamos a hablar cuando decimos que estamos tratando de combatir la corrupción, cuando en este RIC se ha actualizado, se ha presentado puntos en el sentido de como este Pleno del Consejo Regional tiene que fortalecer sus capacidades, competencias y atribuciones que la Ley Orgánica establece. Esta Comisión Especial ha terminado con su trabajo como corresponde y esta es la decisión que va a tomar seguramente alguno de los consejeros y decir que este RIC ha tenido el respaldo de las normas que a la actualidad se han venido modificando y otras emitiendo a la vez el Congreso de la República como es el caso de la ley de Modernización, ley de descentralización, el Código de Ética del Funcionario Público, la Ley del Gobierno Electrónico y otras normas, es importante que este RIC tenga que ser actualizado, lamentar de que no hayamos tenido ninguna observación de fondo ni de forma y este por apetitos e intereses de Consejeros Regionales haya sido desaprobado. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Como Presidente de la Comisión de Salud hemos desarrollado actividades en la que más de 200 personas del sector salud vulneraron con sus derechos y ya existiendo una Ordenanza Regional por la reasignación por vía racionalización a todos los rotados y destacados a la fecha no ha sido promulgado por el Gobernador Regional, se afectaron más de 200 profesionales como menciono para su promulgación ya en breve estará dándose la salida a esta problemática que es de suma importancia para los del sector Salud que han esperado más de 15 años que han sido pisoteados en sus derechos los cuales se va a ser realidad, están en la sala del sector salud que están en proceso de nombramiento y como siempre la parte ejecutiva del GORE tardíamente hace llegar las documentaciones pertinentes a este Pleno del CRA para su aprobación de ese documento de suma importancia que es requisito básico para este proceso de nombramiento. También sobre la Ordenanza Regional que muchas veces los colegas refirieron que es anticonstitucional, me refiero a M1 donde se movilizaron más de 200 transportistas pidiendo la promulgación de la Ordenanza Regional, de alguna manera los funcionarios dieron una salida, estos señores emprendedores que no demandan la economía del GORE ni un puesto de trabajo, han hecho lo posible para que saquen préstamos y puedan comprar sus movilidades y brindar una atención de calidad, no ha sido solucionado a la fecha por la parte ejecutiva, de la misma manera están en mesas de trabajo para que le den todas las facilidades para que estos señores no sean afectados, vulnerados en sus derechos al libre trabajo. En Vilcas Huamán en un trabajo articulado con las autoridades de mi Provincia se ha entregado el terreno de una obra de envergadura regional me refiero al Puente Incachaca, que está siendo desarrolla el expediente y el perfil por la Mancomunidad de los Andes en esta parte ya se ha entregado el terreno para el inicio del expediente técnico de esta obra tan importante para Vilcas Huamán. Hemos participado en dos mesas de trabajo sobre la problemática, el inicio para la elaboración del expediente técnico de una represa que ya tiene su financiamiento para el perfil por quinientos mil soles, donde la parte ejecutiva del GORE cuando realice por TDR de obras importantísimos debe sensibilizar a la población, lo que no ha pasado en Vilcas Huamán, donde los pobladores de la comunidad de Monticucho del Distrito Vilcas Huamán no han permitido con sacar las informaciones para el inicio del expediente, del perfil técnico de esta obra que es una represa que va a beneficiar a cuatro comunidades. Estamos en proceso de fiscalización la Agencia Agraria de Vilcas Huamán, esperemos como ayer hemos escuchado a la Oficina de Control Interno del GORE que todas las fiscalizaciones que nosotros estamos haciendo no lo están siendo implementados. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- En la situación de cierta inestabilidad que se viene atravesando en la UGEL Huanta debido a la emisión de una Resolución Directoral de Sanción al Director titular, entendemos que todo funcionario público, todo trabajador público está en instancia de poder ser precisamente en los actos de control, lo curioso es cuando existe aquí una serie de acciones de fiscalización emprendidas por la Comisión de Educación desde el año 2015 hasta la actualidad, donde se ha evidenciado una serie de situaciones totalmente graves generadas en estas dependencias desconcentradas del Ministerio de Educación y que hasta el momento no se ha hecho nada y no se ha implementado, menos establecer los procesos administrativos s disciplinarios en las

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



UGELES se sanciona de una manera acelerada, rápida y casi sumaria a ese Director. Lo curioso es dentro de un marco de aplicación y de implementación de un presupuesto que gana esta UGEL de 08 millones de soles por la situación de haber sido reconocida la UGEL HUANTA como una de las mejores UGELES a nivel nacional en cumplimiento de indicadores y resultados lo cual es contraproducente con esta acción, que tiene intereses generados por el Director de Educación de Ayacucho, la situación se agrava por cuanto estos procesos implementados a través de los proyectos de inversión de este bono reconocido por el Ministerio de Educación tienden a paralizarse y corren el riesgo de que esto no se aplique y que consistía en la implementación tecnológica de las diferentes instituciones de la Provincia de Huanta. La preocupación por el pronunciamiento público emitido por la Dirigencia del SUTEP REGIONAL Ayacucho resultado de la última reunión de la mesa técnica que en un esfuerzo de deliberación y análisis y la propuesta de alternativas a la problemática magisterial del propio sistema educativo en Ayacucho pero que lamentablemente por la situación de incompetencia en la conducción de deliberación y definición de lo que se tenga que hacer el tema de la huelga nacional indefinida se haya generado una situación de que este grupo de los dirigentes se retiren de este espacio de deliberación, lo cual genera un perjuicio al sistema educativo de Ayacucho y lo cual limita a la propuesta de alternativas a la solución a la problemática magisterial. Debo complementar sobre el Foro de la Incidencia de la Problemática del agua de que no se tienen las políticas públicas que puedan generar una situación de analizar más esta problemática y dentro de las posibilidades y el esfuerzo que hace la mesa de Concertación casi toda la problemática se centra en lo que es la Provincia de Huamanga y este tema del Proyecto Cachi. Para contrarrestar esta situación hay el ejemplo derivado de una reunión sostenida con las autoridades nacionales de DEVIDA órgano del Estado que viene implementando acciones de políticas públicas en el intento de erradicar la hoja de coca y luchar contra la situación de la Droga, los resultados nos han señalado claramente esta situación de las acciones de DEVIDA han sido un fracaso porque la erradicación de la hoja de coca no han tenido el efecto al margen de haber generado en un gasto muy millonario. En el tema del agua altera esta situación de la cuenca del Río Apurímac y que tiene dos Provincias en Ayacucho la Provincia de La Mar y la Provincia de Huanta, de contaminación que sufre este afluente que desemboca en el atlántico. A la Consejera Daisy Pariona de que hace una crítica agresiva y con falta de respeto a este espacio del Consejo Regional cuando hace alusión al tema suscitado ayer en la Sesión Extraordinaria, no quiero justificar la ausencia de los consejeros, pero cada Consejero tiene la autoridad moral y tienen la posición de sostener la queja que se plantea, yo voy a rechazar la aseveración de que en este Consejo se tiene una situación de inmadurez de que se actúa con apetitos personales y quiero recordar en este año aquí se generó una situación mal intencionada y se cumplió un papelón triste y ridículo con una patraña orquestada de impedir Sesiones Extraordinarias cuando teníamos que tomar la decisión de ver la institucionalidad y la gobernabilidad del GORE eso quiero recordarle y las aseveraciones que se tengan que hacer acá tengan que se con puntualizaciones exactas y con respeto al CRA. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Esta tarea de la reestructuración es de las más trascendentales que la población espera del CRA. Felicito al Presidente de la Comisión que viene impulsando a pesar de los plazos que pide el ejecutivo del GORE, que se continúe el trabajo para su aprobación. De igual manera al trabajo de la modificación del RIC, hemos observado que existe vacíos y si hay compromisos de asistir a la Sesión Extraordinaria se tiene que cumplir, la comisión ha cumplido en enviar a los correos y espero que la próxima sesión esta sea cumplida. Venimos coordinando con Congresistas de la República principalmente la Comisión de Descentralización, Regionalización para fortalecer la labor fiscalizadora de los Consejos Regionales y Municipales y para ello también vayamos poniendo esta agenda y como hacen otros Consejos Regionales se desarrolle una Sesión Extraordinaria en la semana de representación de los Congresistas de las diversas regiones. En la semana de representación de los Congresistas de Ayacucho se haga una reunión para que este Proyecto de Ley 769 – 2016 pueda ir al Pleno y pueda ser aprobado, con la sugerencias y recomendaciones que vayan desde cada uno de los Consejos Regionales y Municipales. La preocupación para la población de Huancasancos dada la presencia de un Megaproyecto, también hay un proyecto de ley que pretende desde el Congreso de la República declarar de



Interés Nacional el Proyecto Pampas Verdes proyecto al que la comunidad de Huancasancos se opone totalmente y por ello tenemos una declaración que por encargo de la población de Huancasancos han venido a hacerse presente en el CRA. Otra actividad es el reconocimiento a la labor que viene desarrollado las madres de ANFASEP y se ha conmemorado el 12 Aniversario de este Museo de la Memoria y hay Congresistas de la Republica equivocados que creen y que no conocen la realidad que ha vivido la Región Ayacucho que ha vivido el Perú durante esos años de la violencia política. Por eso un consejero ha presentado un documento y va a ser tratado en este Pleno y seguramente se hará el pedido para la participación de los representantes. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-**

En la Sesión de Consejo se dio a conocer la problemática que viene atravesando el centro poblado de Usmay Distrito de Tambo Provincia de La Mar, la comisión ha podido recopilar toda la información que le da la utilización, la ficha minería, sin embargo nos dimos con la sorpresa que todos esos documentos fueron forzados. Los defensores de Recursos Naturales y los defensores de Recursos Hídricos no tomaron en consideración la situación real de dicha población, motivo por el cual señor Presidente hemos vuelto a revisar la explotación y hemos podido indagar que la consulta previa para dar la autorización para que puedan hacer la exploración de la minería solamente figuran personas o familiares cercanas a la dueña del terreno, el cual no menciona los puntos a tratar, tampoco menciona la participación de ningún poblador, ya que se rumora que esto ha sido, esta acta ha sido levantada de manera ficticia. Debido a esto se ha formado una comisión a través de la Alcaldía de Tambo, una Comisión de Defensa de los Recursos Naturales y de los Recursos Hídricos, a lo cual los dirigentes encabezado por los Presidentes de Autodefensa están siendo denunciados por dicha empresa por impedir que siga en curso esta exploración, el cual de manera forzosa las diferentes comunidades están tomando acciones inmediatas y están llegando fuerzas para impedir este tipo de actos y proyectos que susciten en dichas comunidades, si bien sabemos a nivel de las grandes ciudades se están realizando proyectos de impacto en captación y siembra de cosecha de agua, sin embargo en centros poblados se está atentando contra su fuente de vida que es el recurso hídrico, está en manos del GORE y la Dirección de Energía y Minas evitar posibles conflictos sociales entre la población y la Empresa Santa Isabel. Se hizo una visita inopinada al Plan de Contingencia el Hospital, el avance y ejecución de los ambientes se han retomado sin embargo hay observaciones que no cuentan con un ambiente para atender a pacientes, la instalación de agua y desagüe no tiene una desembocadura, no va a entrar en funcionamiento este proyecto debido a estas observaciones. En el tema de las lluvias también esperamos que la Oficina de Defensa Civil haga la distribución adecuada en las zonas donde se necesita el apoyo. En la zona de La Provincia de La Mar cuenta con Distritos Altoandinos que necesitan el apoyo como Tambo, Chungui, Chilcas, Luis Carranza, Anco. Está causando daños como en la institución Nuestra Señora de Las Mercedes por los fuertes ventarrones, la llamada toldera malla raschel en el expediente estaba de grosor 90 y solo se ha instalado de 70 y el cual está siendo derribado por estos ventarrones, el cual ha sido instalado en el mes de marzo contando con una garantía de un año. Pasado 07 meses la malla raschel se está deteriorando ya no cumple sus funciones, que el GORE intervenga, la documentaciones tan en manos del Gerente Harold el cual visitó pero hasta ahora no tenemos una respuesta. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Cada uno de los consejeros vamos a tener que responder por nuestros actos, no nos puede llamar la atención desde su Presidencia cuando no se ha podido informar desde hace más de un año, porque un consejero ha podido observar porque el Reglamento corregido no está bien, esta direccionado para ciertos apetitos y se lo voy a decir. Ayer ha habido un conflicto social y la participación porque han sido perjudicados ancianos y niños, esa ha sido nuestra participación y si hemos esperado más de un año y mi ausencia justifica. Este RIC sea más neutral y beneficie al CRA. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El documento que usted ha presentado Consejero se ha dado a conocer en la sesión. -----

**IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-**

- 1. CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La participación de la Lic. Zulma Pomacaylla Escalante y la participación del señor Javier Tineo de ANFASEP.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin)*

*(Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page)*

- 
2. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Asimismo la participación de los afectados por la Violencia CORAVIP y una representante de ANFASEP. Para que participe el presidente del Frente de Defensa de la cuenca Hidrobamba y Caracha de Huancasancos y también para la participación del Presidente de la comunidad campesina de Huancasancos y el Alcalde Provincial de Huancasancos. Fijemos fecha para una reunión de trabajo con los tres Congresistas en esta semana de representación para ver el fortalecimiento en cuanto a funciones de los Consejos Regionales y coordinemos acciones de fiscalización.
  3. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Al Pleno que autorice a la comisión de fiscalización que hemos realizado el 2015 de la obra Represa y Sistema de Riego Ostonaccocha por tantas irregularidades que existen. Pido que el pleno exhorte al ejecutivo de la parte administrativa que actualice la información en el Portal Web sobre las resoluciones, Órdenes de Servicio. Pido a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto fiscalice sobre la Audiencia Descentralizada en la Provincia de Huancasancos.
  4. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Se trate de la modificatoria de la Ordenanza 09- 2017. Se me de facilidades para intervenir el proyecto productivo a nivel PRIDER LA MAR y la Represa Luis Carranza
  5. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Pido la conformación de una comisión especial para la evaluación del proceso de licitación del Proyecto Ampliación de la Represa Angascocha y el Afianzamiento del Valle Yauca. Pido la reconsideración para la aprobación del RIC. Ampliación de plazo para el proceso de investigación del Hospital de Puquio, participación del Arquitecto Martinelli.
  6. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Se tome la reconsideración del RIC en la próxima Sesión Ordinaria. La Comisión de Agricultura fiscalice el Proyecto Palto de la Región de Ayacucho.
  7. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Solicitar un informe escrito a Infraestructura del GORE sobre la situación en que se encuentra la construcción de la Trocha Carrozable del Tramo Putis Choymacota, es necesario conocer porque ahí se tiene designado un presupuesto bastante grande. Solicitar a la Presidencia la situación económica en la que se encuentra el Consejo Regional, para el financiamiento del trabajo de fiscalización. Sobre que se ha roto la tratativa en la que viene a ser la mesa de diálogo entre el GORE y el SUTEP, exhortar al GORE a fin de que retome esta mesa de diálogo con la finalidad de evitar conflictos posteriores.
  8. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Convocar al Sub Gerente de Demarcación Territorial sobre el saneamiento físico legal de las Provincias y Distritos de la Región Ayacucho. Convocar al Director del SEM para esclarecer los motivos de la retroexcavadora que vía convenio venía trabajando en el Distrito de Puquio, la cual venía ha generado controversias entre la Provincia de Lucanas y Parinacochas.
  9. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Que se conforme una comisión multipartidaria para ver esta modificación del RIC. El informe del Gerente General sobre el gasto presupuestal. El uso de la palabra al Alcalde de Lucanas.
  10. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** La sesión de noviembre se programe a partir del martes 07, sustentaré en su momento. -----

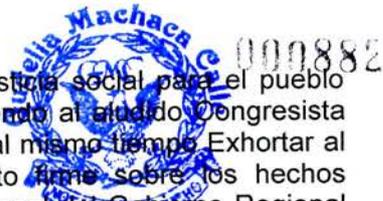
#### V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-

MEDIANTE OFICIO N° 037-2017-GRA/CRPHTA/AJAC, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL ALIX JORGE APONTE CERVANTES, PRESENTA PEDIDO PARA TRATAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL SOBRE "EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE RESPALDO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICO -SOCIAL - ASOCIACIÓN NACIONAL DE FAMILIARES DE SECUESTRADOS, DETENIDOS Y DESAPARECIDOS DEL PERÚ – ANFASEP FRENTE A LAS EXPRESIONES DISCORDANTES CON LA REALIDAD, VERTIDAS POR EL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA OCTAVIO SALAZAR".



000881

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El oficio N° 037 -2017 presentado por el Consejero Alix Aponte presenta pedido para tratamiento en Sesión Ordinaria sobre emisión de Pronunciamiento del Consejo Regional de respaldo a las víctimas de la violencia política social, Asociación Nacional de Familiares Secuestrados, Desaparecidos del Perú ANFASEP, frente a las expresiones discordantes con la realidad vertidas por el Congresista de la República Octavio Salazar. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Ayacucho ha sido la más afectada durante las dos décadas de la época de violencia política y social, que trajeron abajo las estructuras socio políticas económicas estructurales y los efectos causales son precisamente de esa situación generada por un conflicto armado entre los Grupos Subversivos, militares y policiales y esa es la situación que todavía vivimos y se sostiene latente entre los indicadores de ser una Región, que está dentro de la pobreza, de extrema pobreza, el tema de la desnutrición, de la anemia, al margen de este aspecto tenemos instituciones tutelares como es ANFASEP liderada por madres por quienes han sido víctimas de todo ese flagelo político social y que evidentemente en la intención de que jamás vuelva a ocurrir hechos similares a lo acontecido entre los años 1990 y el año 2000, se tiene que gestar la memoria colectiva a través de implementar una serie de elementos y dentro de ellos está el Museo de la Memoria emprendida y liderada por ANFASEP. De tal manera que este Monumento a la Memoria para que nunca más vuelva a ocurrir una situación similar a lo acontecido durante las dos décadas de violencia política social se convierte en un monumento físico donde todos los ayacuchanos tengamos que reconocer la situación actual de las víctimas. No podemos permitir como Ayacuchanos cual sea nuestra posición ideológica, política de que un Congresista de la República y más en su condición de militar y que probablemente haya tenido participación en tantos hechos que han enlutado sobre todo a los más débiles, a los campesinos y para poder señalar tenemos muchos Pucayacu en Huanta, Accomarca, Cayara y otros sitios, de tal manera que este señor habiendo expresado de que el Museo de la Memoria de Ayacucho tenemos que intervenir ese lugar pues se hacen loas al senderismo, esta situación es una situación definitivamente de agravio, en ese sentido me he permitido Señor Presidente hacer llegar la siguiente propuesta de que el Pleno del Consejo Regional tenga con la firmeza y contundencia de sostener y voy a dar la lectura a este Pronunciamiento, señala que el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho se dirige a la población ayacuchana y al pueblo peruano para manifestar lo siguiente, primero considerando que en el País, particularmente con mayor incidencia en la Región Ayacucho se atravesó dos décadas de violencia política social, cuyo enfrentamiento los grupos subversivos y las fuerzas policiales y militares trajeron abajo las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales de los pueblos que fueron afectados, producto de esa infructuosa confrontación armada se produjo más de 70 mil muertos, secuestrados y desaparecidos las mismas que fraccionaron la cédula familiar, originando la utilización de la pobreza y extrema pobreza en la Región. Segundo que los hechos acontecidos durante el conflicto armado debe significar ahora y siempre la reconstrucción del tejido social a partir de establecer la memoria colectiva como un instrumento para los sectores y futuras generaciones que permitan incorporar todos los elementos representativos de la Región de Ayacucho como es el Museo de la Memoria emprendida con mucho sacrificio por la organización tutelar de familiares de secuestrados, desaparecidos y detenidos ANFASEP. Cuyo significado es echar, expectorar la memoria en el monumento físico de los cientos y miles de víctimas originados por la violencia política social. Tercero en el contexto actual en que las fuerzas vivas de la sociedad ayacuchana mancomunadamente articulan esfuerzos para revertir la situación crítica de pobreza y extrema pobreza de lucha frontal contra la desnutrición y la anemia, flagelo social que limita los índice de desarrollo de los pueblos, al mismo tiempo del compromisos del Estado para atender las demandas que existen en los pueblos de la Región de Ayacucho de manera irresponsable cuando acá hay fragancia de los sucesos sociopolíticos encontrados en 1980 y 2000 el actual Congresista de la República Octavio Edilberto Salazar Miranda expresó literalmente el Museo de la Memoria en Ayacucho tenemos que intervenir ese lugar se hacen loas al senderismo, señaló Salazar sin dar pruebas de su testimonio. Cuarto ante esta aseveración impropia del Congresista de la República, Octavio Edilberto Salazar Miranda el Pleno del Consejo Regional de Ayacucho en la Sesión Ordinaria del Consejo y en su atribución de cautelar y respaldar el trabajo de las organizaciones de base como es



ANFASEP que en esfuerzo de alcanzar la ansiada paz con justicia social para el pueblo ayacuchano rechaza enérgicamente estas aseveraciones exigiendo al atestado Congresista una rectificación, las disculpas públicas al pueblo ayacuchano, al mismo tiempo Exhortar al Presidente del Congreso de la República un Pronunciamiento firme sobre los hechos suscitados. Ayacucho 19 de octubre del 2017, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho. Este el pronunciamiento que proponemos y considero de que la presencia de los dirigentes de ANFASEP puedan complementar más la situación suscitada. **JAVIER TINEO VARGAS COORDINADOR DE CORAVIP.-** Estamos pasando un hecho lamentable, todos si son ayacuchanos, sabemos lo que ocurrió de los años 80 al 2000, la violencia política, de parte de los militares y de parte de Sendero Luminoso, tenemos en claro ese tema, el Congresista Octavio Salazar manifestó en el Diario Expreso que ANFASEP, el Museo de la Memoria de ANFASEP está haciendo loas, apología al terrorismo, en este caso es algo aberrante que él manifieste este tema, sin embargo él no ha visitado ANFASEP. Esas fotografías han tomado por terceras personas, pero viéndolas a favor de ellos, sin embargo en ANFASEP mostramos la escultura, la pintura, la cerámica, todo lo que ocurrió en la violencia del año 80 al 2000 de ambos lugares, sendero luminosos y de las fuerzas armadas. De igual manera Mauricio Mulder pidió a la Municipalidad Provincial de Huamanga que cierre ANFASEP porque estamos haciendo apología. Sabemos que los apristas y fujimoristas no desean que existan lugares de memoria que ANFASEP igualmente en todo Ayacucho, pedimos al CRA y a todas las autoridades que se pronuncien sobre este tema, es un abuso, es un atropello, es una falta de respeto sobre los ayacuchanos, sobre los huamanguinos, exhortaría a los Consejeros y otras instituciones públicas que puedan sumarse a esta causa, de igual manera si ha visitado funcionarios nacionales e internacionales. El Presidente de la Republica actual ha visitado ANFASEP, los Congresistas, Los Ministros, funcionarios internacionales de Alemania, de Francia y de otros lugares están visitando, el señor Congresista sus expresiones están equivocadas, pedimos del Consejo Regional un Pronunciamiento firme, por la verdad, justicia, reparación y memoria la paz y la reconciliación, ese es mi pedido a los Consejeros, de igual manera invitarle el 12 de noviembre estamos haciendo una ceremonia en el Santuario de la Memoria en la Hoyada, donde invitamos la participación a todos los funcionarios para que nos acompañen, se hará la ceremonia a favor de las víctimas y los desaparecidos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La tragedia de estas dos décadas conocemos, nos indignamos con esta participación desatinada de un Congresista de la Republica que equivocadamente ve a este Museo que es un Museo de la Memoria para que nunca más se vuelva a repetir tragedias como la que hemos vivido y mal interprete la existencia y el trabajo importante que ha desarrollado ANFASEP no solo para la Región Ayacucho sino ANFASEP ha trabajado para todo el Perú. En el Perú aún hay 15 mil desaparecidos por las cuales debemos de seguir trabajando y admirando la labor de estas madres líderes que han trabajado por los Derechos Humanos de todos los Ayacuchanos y de todos los peruanos, son miles la viudas, son miles los huérfanos, son más de 70 mil las víctimas que ha dejado esta violencia política, son miles los desplazados que han tenido que llegar a ciudades ajenas a su realidad como Ica, Lima, incluso Ayacucho hay mucho por trabajar y hay congresistas que llegan a este espacio tan importante del Parlamento nacional y en vez de exigir que se cumpla las leyes como la 28592 van por un camino equivocado. Hay mucho que trabajar, desde el nivel nacional, regional, local por los afectados por la violencia, hay leyes que dicen que vamos a reparar integralmente pero muchos Gobiernos Locales no lo están tomando como tal esta tarea, los GORE de igual manera no están implementando a pesar de que existen planes regionales de reparación. Por eso mismo es que el CRA seguramente luego de este debate se estará pronunciando en base al pronunciamiento que también lo ha traído el Consejero al cual tal vez haya un aporte de los Consejeros Regionales, las invitaciones que nos hace el representante de CORAVIP es una invitación muy importante para ese espacio de la Hoyada un espacio de la Memoria para todos los ayacuchanos, para el Perú, esperamos estar con todas las autoridades el 12 de noviembre. **REPRESENTANTE DE ANFASEP.-** Son 43 años que nosotros nos organizamos, a la familia le han desaparecido, hijos, hermanos, esposos, por eso hemos formado ANFASEP, no somos terroristas, si fuera terrorista esa fecha diciendo que era terrorista me hubieran llevado. Ahora ese Congresista ha entrado y nos ha llamado terrorista a nuestra

*[Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*

organización. Porque nosotros cuando se han hecho desaparecer a nuestros familiares hemos buscado caminando, verdad, justicia y reparación, ustedes, hagan un pronunciamiento, este Congresista aprista fujimorista es, nosotros no tenemos compromiso. Nuestro museo es legal, Ayacucho Perú a todos los ha afectado, tanto senderista como militares nosotros hemos reclamado nuestros derechos. Ustedes presenten ese pronunciamiento, ese Congresista que sepa bien la vida de Ayacucho, que vea bien ese Museo ahí demostramos a nuestras familias lo que les han hecho, con que ropa ha caminado, como de mi casa le han sacado, como de mi mano me han quitado, del 80 hasta el 2000 como no hemos visto, ustedes han visto lo que ha pasado a los familiares. Esa afectación nunca más debe haber, ese Museo demuestra la ropa, como hemos caminado está demostrando, en la Hoyada está la muestra. La obra del señor Alan García está, de los gobiernos que han pasado están, horno está, sepultura hay en el hueco en el suelo, 4 o 5 matándoles, con nuestros ojos al exhumarle hemos visto. Ahí les hemos reconocido a nuestros familiares, hemos encontrado, del resto no han encontrado, hasta ahora estamos buscando. Verdad y justicia no hay para nosotros, a los Magistrados le han engañado, a nosotros también nos quieren engañar diciendo que somos terroristas. A nosotros no nos engañan a nuestros familiares vamos a buscar hasta el último. Mujeres como yo han violado, han cortado y todo eso ha afectado a Ayacucho, eso se demuestra en el museo. En la Hoyada también buscamos que sea Santuario de la Memoria, en el Perú algunas autoridades nos sienten pero otras no. Sabemos que autoridades trabajan para nosotros los afectados, ustedes apóyennos. En la Hoyada el Museo de la Memoria que pronto se construya. Nosotros les pedimos que hagan un pronunciamiento para toda la región, el país porque el museo va a desaparecer. El Congresista ha dicho el Alcalde para qué ha dado la licencia, el Alcalde también es afectado, los que trabajan ahí también, todos somos afectados. Como ANFASEP pido que nos ayuden y que pronto haya la Hoyada señores Gobierno, señores Consejeros, a los niños que estudian el museo demuestra lo que han hecho y cuando lo han hecho. Como le ha torturado, como le ha matado, familiares con qué ropa estaba, esa noche como le han sacado de ahí. -----

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Nuestra solidaridad de parte de los consejeros regionales. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** No solo se necesita un pronunciamiento sino se tiene que enviar al Congreso de la República una carta de extrañeza, el Congresista ha faltado a una región. Se tiene que enviar una carta como una Moción al Congreso de la República. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Reconocer a labor que realiza la Asociación de familiares de ANFASEP, sabemos el trabajo que realiza todos estos años, buscando la verdad, la justicia y luchando contra la impunidad. No puede ser que un Congresista pone algunas apreciaciones sin conocer el contexto. La Ministra de Justicia que ha estado trabando justamente luchando contra la impunidad. Porque sabemos cuántos años han sufrido nuestra familia y hasta ahora ni siquiera encuentran a sus familiares. Nosotros debemos darle la protección entonces que salga un Acuerdo de Consejo Regional reconociendo la labor de ANFASEP, ese es un documento que tiene carácter de ley de tal manera que eso también se puede enviar. Ahí hay testimonios de cómo se sufrió en la década de los ochentas. Eso queda como un espacio de reflexión de tal manera que quede en la historia para no repetirlo en el futuro. Conuerdo con la Moción al Congreso de la República para que de ahí también puedan exhortar a que estos señores Congresistas que tienen poca sensibilidad humana puedan rectificarse si así amerita. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Como decía la madre de ANFASEP y también de CORAVIP hay mucho que trabajar. Desde el CRA todos han entendido que tenemos que ir por ese camino de la paz, justicia y reparación, en ese camino así como otros se equivocan los legisladores regionales van por el camino acertado y ese camino ha sido llevar adelante una política regional para resarcir a los afectados directos a través de transferir derechos de reparación en educación de los afectados directos hacia sus hijos. En base al pronunciamiento que ha traído el consejero Alix Aponte la comisión encabezada por la Consejera Lisbeth y todos los consejeros se sumarán para dar sus aportes y desarrollar este pronunciamiento claro del CRA. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social que tiene que ver con todo lo que es el proceso de construcción del Museo de la Memoria, nosotros vamos a trabajar juntamente con el dictamen que está presentando el Consejero Alix Aponte, de hacer llegar a os entes



000884

pertinentes para hacer pues mostrar nuestra extrañeza referente a las declaraciones de los legisladores nacionales. Hacer un llamado a los colegas para ver el proceso de construcción y ver cómo está quedando el sitio de construcción del Museo de la Memoria que es la Hoyada. Una reunión con ANFASEP para darle la celeridad del caso a este proceso. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- El pedido respecto al pronunciamiento. Propuesta como la protección a ANFASEP como también al Museo de la Memoria. De igual forma se remita una Moción de Extrañeza al Congreso de la República, los Consejeros que estén de acuerdo en base al oficio presentado el documento N° 037 de que se emita un pronunciamiento del CRA de respaldo a los afectados por la violencia política social ANFASEP frente a las expresiones discordantes vertidas por el Congresista Octavio Salazar. Aprueban: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. --- PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Ha sido aprobado el pronunciamiento. También vamos a someter a votación en base a la participación del Consejero Jorge Julio Sevilla, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Pase a la comisión que preside la Consejera Lisbeth Ucharima. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Va a pasar a la Comisión correspondiente. -----**

**PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La participación de la Lic. Zulma Pomacaylla Escalante. -----

**PARTICIPACIÓN DE LA LIC. ZULMA POMACAYLLA ESCALANTE.-** Previo saludo este proceso tenía un cronograma establecido lo cual el 01 de septiembre ya teníamos que estar como nombrados pero por el trámite burocrático y algunos trámites administrativos de SERVIR se ha estancado estos documentos, el MEF está esperando la Ordenanza Regional para que de esa manera nosotros seamos nombrados, muchos estamos a la espera de este nombramiento de 08 hasta diez años. Nuestro pedido como representante del personal de salud de toda la región, es como ya se comprometieron los consejeros de la Comisión de Salud, el Dictamen lo van a elaborar el día de mañana por favor pedirles se haga una Sesión Extraordinaria, como lo refería el Consejero sea para el día martes es una Ordenanza que está esperando el Ministerio de Economía y Finanzas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esta labor la viene realizando la Comisión de Planeamiento y esperamos de acuerdo al pedido de la representante las coordinaciones para la reunión que están solicitando. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Como ha manifestado la representante de Salud es lamentable que otras regiones nos lleven la delantera, el trámite burocrático de la DIRESA y del GORE ha hecho de que este cronograma de nombramiento no se dé y a la fecha ya han debido estar con sus resoluciones respectivos. Asistamos a la Sesión Extraordinaria para ver este tema. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Es lamentable que las Unidades Ejecutoras hagan llegar documentos del CAP por ejemplo para aprobar presupuestos inclusive para nombramiento perjudicando al personal de salud. Es necesario exhortar en ese sentido al ejecutivo. Lo que queremos es que el dictamen se haga de la mejor manera y con el análisis correspondiente. No queremos caer en el tema de la DREA, cuando el ejecutivo ha errado en modificar una Ordenanza con una resolución ejecutiva, no queremos caer en eso, por lo tanto. Exhortar a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto que se canalice como corresponda esta documentación. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El problema no es de la comisión el problema es del ejecutivo. Nosotros hemos hecho el trabajo como corresponde y ahora si el ejecutivo haya corregido una Ordenanza a través de una Resolución Ejecutiva eso es responsabilidad del ejecutivo.

**PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE LA CUENCA HIDROBAMBA Y CARACHA DE HUANCASANCOS**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Para que participe el presidente del Frente de Defensa de la cuenca Hidrobamba y Caracha de Huancasancos y también para la participación del Presidente de la comunidad campesina de Huancasancos y el Alcalde Provincial de



000885

Huancasancos. Hay un proyecto Pampas Verdes que se pretende ejecutar en Huancasancos y el Presidente del Frente de Defensa ha enviado al CRA y han venido a hacer la incidencia a fin de que el Consejo Regional respalde las decisiones tomadas en la Provincia de Huancasancos.

**PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE LA CUENCA HIDROBAMBA Y CARACHA DE HUANCASANCOS.-**

Estamos en pie de lucha nuevamente, toda vez que se ha presentado el proyecto de Ley N° 4755 del Congreso de la República del presente año donde manifiesta Proyecto de Ley que Declara de Preferencia e Interés Nacional y Necesidad Pública la ejecución del Proyecto Energético Pampas Verdes. La comunidad campesina de Huancasancos ha llevado una reunión en la que rechaza rotundamente a este proyecto de Pampas Verdes toda vez que el 2015 ya se había hecho el archivamiento correspondiente. También se realizó la conformación del Comité de Frente de Defensa Territorial de las Cuencas de Caracha y Urabamba. Ayacucho tiene 644 comunidades reconocidas a diciembre del 2010, dentro de esto se encuentra la comunidad campesina de Huancasancos, Huancasancos está inscrita como comunidad del pueblo de indígenas de Huancasancos, aparece en las comunidades nativas reconocidas y tituladas a diciembre del 2010. Ayacucho tiene dos comunidades nativas reconocidas. Califican a las comunidades nativas y campesinas como pueblos indígenas u originarios siendo nosotros comunidades campesinas. El Tribunal Constitucional ha interpretado las disposiciones sobre comunidades campesinas de la Constitución de acuerdo a los artículos 88 y 89 las comunidades campesinas y nativas legalmente reconocidas son los pueblos indígenas previstos en el convenio 169 de la OIT lo cual significa que nosotros tenemos derecho a la consulta previa lo que nunca se ha hecho en la comunidad de Huancasancos Ley N° 29785 Ley del Derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocido en el convenio 169 de la OIT. El 2005 la comisión Agraria acuerda realizar una Sesión Descentralizada el 14 de octubre en Huancasancos toda vez que en el año 2002 la Congresista Judith de la Mata Fernández ya había presentado un proyecto de ley para que se declare de Interés Nacional este proyecto Pampas Verdes, viaje de la Comisión Agraria a Cuenca del Río Caracha y opina, opiniones recibidas del Ministerio de Energía y Minas emite opinión negativa, el MEF a través de la Superintendencia de Bienes Nacionales emite opinión negativa, PROINVERSION se inhibe de emitir opinión alguna porque el proyecto era privado. Por lo que recomienda la Comisión Agraria en aplicación del Artículo 70 inciso C del Congreso de la República recomienda el archivamiento el archivo del proyecto de ley N° 7339 -2002 – CR. El 2012 sacan esta revista a colores lo que es el proyecto Pampas Verdes en la que dice relaciones con la comunidad, Martin Nager señala que hace ocho años la empresa tiene una relación muy fluida con las autoridades de los Gobiernos Provinciales y Distritales desde las comunidades campesinas ámbito del Proyecto Pampas Verdes, con la finalidad de contar con su apoyo para la realización del proyecto, lo cual es totalmente falso. Todavía sacan una página principal diciendo Pampas Verdes es un proyecto con licencia social hay relación con cada una de las comunidades, totalmente falso. En la parte central tenemos a los ríos Caracha, Incahuasi, Urabamba con el aflujo correspondiente, qué ha hecho el Centro de Desarrollo Agropecuario para formular el Plan de Desarrollo Comunal de Huancasancos en la que tiene los resultados Caracha 1. 8 metros cúbicos de agua por segundo, Incahuasi 0.5 metros cúbicos por segundo, Materco 0. 8 metros cúbicos de agua por segundo, Urabamba 0.90 metros cúbicos de agua por segundo. Sumados tenemos 4 metros cúbicos por segundo, como es que electro pampas en esta ficha técnica en hidrología dice caudal medio 65.70 metros cúbicos de agua por segundo. Hemos hecho el seguimiento a la empresa Electropampas y podrán apreciar en el RUC 20504145311 el estado del contribuyente de acuerdo a la SUNAT se le da baja por oficio el 21 de octubre del 2016. Juegan a estar reapareciendo y no es una empresa formal. No tiene ni un trabajador en planilla. Esta empresa es especialista en omisiones tributarias remitidas a centrales de riesgos. El Presidente Percy Gerald Rochi el sistema RUC no registra un número de RUC para el nombre de razón social Guerra Rochi Percy Emilio que ni siquiera existe para que se declare el Proyecto Pampas Verdes de interés nacional. En la Audiencia de Huancasancos cómo es posible que se haya dicho tiene una inscripción de Sociedades Anónimas en el Registro de Lima, en la SUNAT que es lo que dicen ellos, el capital social que tiene ellos es de diez mil nuevos soles, que cualquiera de nosotros podíamos tener ese capital, con eso podemos ejecutar una obra de 6,500 millones de dólares. En la revista nos



000886

han considerado que nosotros solo cosechamos mil kilos de papas y ajíes. El Ministerio de Agricultura de Huancasancos nos remite un documento en la que resume que en vacunos tenemos 6646 solo en la cuenca Caracha Urabamba, Ovinos 23.345 en Caracha y en Urabamba tenemos 200 cabezas de vacuno, Ovinos 4000. El PRIDER realizó un estudio hidrológico para el tema de Caracha. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE**, Efectivamente existe este proyecto de Ley N° 1755-2017, ingresa con fecha 10 de agosto de 2017, que pretende que Declare de Interés Nacional y Necesidad Pública la ejecución del Proyecto Hidro energético Pampas Verdes, el representante que ha expuesto hoy ha manifestado claramente que es una empresa que no tiene capital necesario y viene engañando y diciéndome de que sí se puede hacer este Proyecto de Pampas Verdes a las Transnacionales, nosotros el Consejo Regional a través de las comisiones correspondientes va a estudiar el caso y así como lo hemos hecho con las justas luchas de los maestros y maestras de la Región Ayacucho y esta lucha de Huancasancos seguramente será respaldada contundentemente. Con este proyecto ni una sola hectárea de las tierras de Ayacucho va a ser irrigadas, pretenden irrigar tierra de Arequipa e Ica, esos desiertos que ya estarían vendidos a empresarios chilenos. Si se hace realidad la irrigación Caracha sí beneficiaría en primer lugar a los hijos de Huancasancos pero también podría beneficiar a los Distritos de las Cabezas en Lucanas. También podría beneficiar a Fajardo. Esteremos pasando este pedido a la Comisión respectiva. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO**.- Los que conocemos el Proyecto Pampas Verdes y el Proyecto Caracha que viene siendo formulado por el PRIDER va a irrigar las tierra de Huancasancos, la consigna debe ser que debe beneficiar a la Región Ayacucho y pienso que se debe reformular el Proyecto Caracha, sabemos que el PRIDER ha formulado este Proyecto por tema costo beneficio y por los beneficiarios no se está alcanzado la rentabilidad correspondiente. Es importante que se incluya a otras Provincias de la Región Ayacucho para que se puedan beneficiar con las aguas de este Proyecto Caracha. Es importante incluir a las Cabezas porque actualmente las cabezas producen palto para la exportación, para desestimar este proyecto de ley ese debe ser nuestro punto de partida. De tal manera que el Proyecto Caracha sea para beneficio exclusivo de la Región Ayacucho. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI**.- Es importante escuchar también a los que tienen representación en el Gobierno Central, es importante saber que va a hacer el Consejo Regional, escuchamos la participación de nuestros hermanos, deducimos que este proyecto no va, entonces cual es el pedido al Consejo Regional con referencia a ello. Declaramos de que el Gobierno Central deje de darle la mirada a este Proyecto Pampas Verdes, que se continúe con el Proyecto Pampas Verdes, que se reformule, si va a pasar a la Comisión tiene que ir con temas específicos. Es la Comisión de Infraestructura o una Comisión Especial. Los hermanos necesitan llevar una respuesta a su población, a todo el que rodea ese Proyecto Pampas Verdes, la máxima autoridad ejecutiva que lleva las necesidades al Gobierno Central es el Gobernador Regional, el que representa en Huancasancos es el Alcalde Provincial como autoridad administrativa. El Consejo lo que tiene que hacer es fortalecer o respaldar a su Alcalde para exhortarle junto con el Gobernador y el que representa a la Provincia de Huancasancos lleven la decisión del pueblo ayacuchano al Gobierno Central, tenemos entendido que esta Empresa Pampas Verdes está esperando que el Presidente de la República Declare de Interés y Prioridad Nacional este Proyecto de Pampas Verdes, entonces necesitamos un trabajo articulado con las autoridades locales de la Provincia de Huancasancos, las autoridades de la Región que respalden el mismo lenguaje. Ese es el trabajo a realizar para que este pedido tenga la fortaleza y el respaldo. Cuanto tiempo esta comisión se pronunciará. **ALCALDE DE HUANCASANCOS**.- Queremos que nos apoyen porque no podemos permitir que proyecto externos, fantasmas, mafiosos, traficantes de terrenos quieran vulnerar el derecho y los principios de las comunidades campesinas. Ustedes son los llamados a proteger porque somos una región hermanada y las Provincias articulado, pedimos un Acuerdo de que en vez de que se declare de interés nacional o regional ese Proyecto Pampas que se declare de Interés Regional la Irrigación Caracha, que le ha costado presupuesto al GORE son más de seis millones de soles ese Proyecto de Irrigación Caracha se encuentra ya en la fase de inversión, pido ese acuerdo de que de alguna forma sea integrado y que se declare de interés regional la irrigación Caracha. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE**.- Gracias por la claridad del pedido que hace la población de

Huancasancos. El respaldo a su justa lucha y el respaldo declarando de prioridad la irrigación Caracha. Las comisiones van a cumplir con su labor y se tratará en la próxima sesión.



000887

**PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA REGION AYACUCHO "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO".**  
**"BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO".**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Consejero Jorge Julio Sevilla Sifuentes. -----

**CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Participación del Arquitecto Martinelli.- -----

**ARQ. MARTINELLI.-** Deuda histórica de América a Ayacucho por la gesta libertadora. Deuda social de Perú a Ayacucho por la violencia interna. Reparación social colectiva de acuerdo a la comisión de la verdad. En el discurso Presidencial de Fiestas Patrias el 28 de julio de este año; el Presidente del Perú, lanzó la propuesta de hacer realidad un proyecto emblemático en cada región del país para el bicentenario de la declaratoria de la independencia el año 2021.

**PROBLEMÁTICA EXISTENTE**

- 1°.-altos índices de delincuencia y pandillaje juvenil.
- 2°.-altos índices de alcoholismo en la juventud (15,000 jóvenes alcohólico)
- 3°.-altos índices de violencia juvenil y familiar.
- 4°.-altos índices de obesidad y enfermedades cardiológicas.

**PROBLEMATICA A SOLUCIONAR**

- 1°.-disminución de la delincuencia y el pandillaje juvenil.
- 2° disminución del alcoholismo.
- 3°disminución de la violencia familiar y social.
- 4°prevención en salud y enfermedades cardio vasculares y mentales.
- 5°mejoramiento de la calidad de vida de nuestra región.
- 6°generación y formación de jóvenes deportistas de competencia.

**PROYECTOS PLANTEADOS:**

- 1° mejoramiento y ampliación del complejo deportivo Venezuela.
- 2° construcción de un centro de alto rendimiento deportivo.
- 3° construcción de una villa deportiva del bicentenario.
- 4° la realización de los juegos deportivos bolivarianos para el 2024.

Se realizó la "marcha de sacrificio a Lima por el colectivo por la dignidad del deporte ayacuchano".

**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA**

**METAS:**

- Ampliación y mejoramiento del estadio de fútbol y de la pista atlética.
- Construcción de un albergue deportivo para la formación de deportistas.
- Ampliación y mejoramiento del coliseo cerrado.
- Construcción de un centro de formación de deportes de contacto.
- Construcción de una piscina olímpica, techada y temperada.
- Construcción de nuevas canchas de tenis y frontón.
- Construcción y techado de losas deportivas de vóley, básquet, handball y futsal.
- Construcción de ambientes para 20 ligas deportivas.
- Construcción de ambientes complementarios a la actividad deportiva.

**ligas a servir:**

fútbol, futsal, vóley, básquet, tenis, frontón, natación, atletismo, ciclismo, kunfu, karate, king boxin, taekwondo, judo, box, ajedrez, billar, gimnasia, hand ball, tenis de mesa.

**La Libertad Americana del Complejo Deportivo Venezuela, Distrito Ayacucho, Huamanga – Ayacucho” con Código SNIP N° 290489**

**“Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Deportivos en el Estadio Cumaná de la Libertad Americana del Complejo Deportivo Venezuela, Distrito Ayacucho, Huamanga – Ayacucho” con Código SNIP N° 290489C**

- Ampliación y mejoramiento del estadio ciudad de cumana
- Ampliación y mejoramiento del coliseo cerrado ciudad de caracas
- Construcción de centro de formación de deportes de contacto
- Construcción de piscina olímpica

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



000888

Construcción de 6 losas multiuso  
Construcción de 4 losas de básquet  
Construcción de 4 canchas de voley  
Implementación de juegos infantiles

Implementación de área de mantenimiento físico intergeneracional y gimnasio al aire libre.

En el complejo Venezuela que alguna vez se licitó y que iba a tener un costo de dos millones setecientos diez mil soles, el perfil técnico se quedó en stand by, ese perfil técnico lo hemos desarrollado por doscientos ochenta mil soles, profesionales trabajando durante seis meses en las mismas oficinas del IPD ahora pasamos a la etapa de expediente técnico porque es lo que requerimos para pasar al financiamiento, el expediente técnico que en un inicio estaba avaluado en siete millones setecientos diez mil soles, nosotros tenemos el presupuesto analítico de un millón seiscientos mil soles, donde vamos a trabar 41 profesionales ahí viene el tema. El proyecto se ha quedado truncado, la factibilidad ha sido aprobada, se ha quedado truncado por decisiones a nivel de la Gerencia, lo que pedimos al CRA quizá es declarar de prioridad el expediente técnico toda vez que tenemos un Plan Regional del Deporte donde se incluye este proyecto como prioritario. Tenemos la Ordenanza N° 015 del 2016 aprobando el Plan del Deporte. Pedimos Declarar de Prioridad o presionar a la Gerencia General del GORE para que nos permitan continuar con la elaboración del expediente técnico, toda vez que estamos trabajando deportistas, profesionales locales con todas las ligas deportivas. Se tiene conversaciones avanzadas con políticos, Ministros, Congresistas ellos están esperando el expediente técnico para lograr su financiamiento. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se irá coordinando seguramente la Comisión de Infraestructura y las que puedan respaldar y esperando que ingresen los documentos para que realicen la labor desde las comisiones.---

**PEDIDO CONSEJERO REGIONAL RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El uso de la palabra al Alcalde de Lucanas. -----

**ALCALDE DE LA PROVINCIA DE LUCANAS.-** Mi presencia se debe a dos temas importantes, el terreno del Hospital que no se ha solucionado, corremos el riesgo que COFOPRI no titule el terreno del Hospital, cuando ya solucionamos y esperamos diez días para que nos puedan otorgar el título del terreno para concluir con los estudios definitivos del Hospital el Consejo Regional a pedido de algunos consejeros pone piedras en el camino al conformar una comisión investigadora de una supuesta irregularidad yo deseo hablar en nombre de mi población por lo siguiente, nosotros hemos sido participes desde el 2011 para poder solucionar el tema del terreno del Hospital, hemos sido participes con el GORE para llegar a una solución, hemos exigido al GORE para que le dé una solución a este tema y cuando se arriba a una solución se quiere poner sombras cuando ha sido algo totalmente transparente. Mi persona ha participado directamente en los tratos que ha tenido el Gobernador Regional y la empresa Exploraciones ANDINAS, dentro del programa de responsabilidad social de esta empresa minera, ellos han tenido a bien poder participar en la compra de ese terreno asimismo poder donar a la Red de Salud de Puquio como consta en las escrituras públicas y de esta forma también se ha suscrito una escritura pública de desistimiento del proceso de parte de estas personas que reclamaban como suyas por más de 11 años el terreno del Hospital de Puquio, el Poder Judicial en la Sala Mixta de Justicia ya se ha pronunciado y han dado por concluido el proceso, en diez días COFOPRI ya debería estar resolviendo el tema. Si este Acuerdo cualquier ciudadano lo presenta a COFOPRI se detiene la titulación, de esto no nos hemos enterado por el Consejero, nos hemos enterado a través de la PRENSA, el pedido es que la comisión se pronuncie de una vez de este tema que impide la titulación y que el estudio se haga. Este hospital no solo es para la atención de la Provincia sino de las hermanas Provincias del Sur de Ayacucho. Dado que se ha formado una comisión investigadora hemos revisado con los gobiernos locales, conjuntamente con los regantes, las comunidades campesinas un proyecto cuyo SNIP es 383857 que es el mejoramiento del Servicio de Agua de Riego en el sector Sanco que es la interconexión de las lagunas de Yahurihuiri que es la laguna mayor de la parte alta de Puquio que a la vez tenemos la construcción en dos años consecutivos de este proyecto con una inversión de más de trescientos mil soles del gobierno local y aportes de los regantes. Ahí teníamos un tractor cuyo convenio firmamos con el señor Sevilla cuando



000889

estaba como Gobernador, esta maquinaria nos fue cedida y estuvo trabajando en ese canal colector. Nos dieron una máquina que tenía serias deficiencias y a los veinte días se malogró, la Municipalidad ha invertido casi cien mil soles en la reparación de esa maquinaria y eso está documentado en el GORE. A fines de julio venció el convenio y nosotros solicitamos otro convenio, la maquinaria ha sido retirada los primeros días del mes de octubre lleva paralizada un mes esa obra que no es otra cosa que una obra colectora que almacene agua en las lagunas de Yahurihuiri no afecta en nada la laguna de Tipiccocha. Tenemos un documento que el CRA ha emitido al ejecutivo señalando que el Acuerdo de Sesión de Consejo exhorta al órgano ejecutivo del GORE que paralice los trabajos de la maquinaria retroexcavadora de la laguna de Tipiccocha de la Provincia de Parinacochas que viene realizando la Dirección de Servicio de Equipo Mecánico en cumplimiento de la voluntad del Consejo Regional. No tenemos ningún conflicto y no pensamos llegar en este proyecto a la laguna de Tipiccocha, nos hemos reunido con los regantes que sí están tomando acuerdos para intervenir Angasccocha porque no puede ser que se cree desde el Consejo Regional supuestos conflictos sociales que no existen y se paralice una obra que va a beneficiar a la población de puquio y a toda la Provincia. Si va a existir conflictos si hasta el momento con este oficio que se ha remitido tenemos una notificación ya del GORE a través de la Oficina de Conflictos para que el 31 nos reunamos en Lucanas para dilucidar el supuesto conflicto social. Con esta paralización corremos el riesgo que se cree un conflicto en Angasccocha porque la población de Puquio quiere marchar hasta ahí para impedir que el agua de Angasccocha beneficie a Cora Cora y miren como van creando cuando de repente hay un conflicto de intereses. Hemos intervenido en la solución del conflicto que existía entre Chaviña y Cora Cora para que se entregue el terreno para que se haga los estudios definitivos de la ampliación de Angasccocha. La comisión de investigación del terreno del Hospital se pronuncie de una buena vez ese es el pedido y también se pronuncie frente a este conflicto social que no existe en esta construcción de este proyecto que venimos ejecutando en favor de nuestra población. Venimos porque no tenemos ningún pronunciamiento de nuestro consejero y eso es lamentable. Todos los consejeros defienden los intereses de su pueblo y nuestro consejero no se ha pronunciado absolutamente. Acá en un pedido señala su extrañeza y va a pedir al GORE un informe por el retiro, acá está el documento que el mismo Consejo ha remitido por el que se ha retirado las maquinarias.

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros siempre estamos trabajando por los intereses de nuestras Provincias. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Para hacer la aclaración, no podemos nosotros tener la ligereza de hacer ciertas acusaciones cuando no son ciertas, nosotros no hemos pedido la comisión investigadora para entorpecer la transferencia de ese terreno para la construcción o la elaboración del expediente técnico sobre el Hospital de Puquio que quede claro. Dos no sé porque esa comisión va a entorpecer justamente la titulación o esa transferencia del terreno, esa comisión se ha formado para la investigación si es legal o no es legal la relación que han hecho, nos están encomendado esa responsabilidad, tiene razón el Alcalde cuando dice Cora Cora y Puquio tienen buena relación. Lo que es la laguna Tipiccocha y lo que es la Retroexcavadora, tenemos que analizar el documento que ha emitido el Consejo, el Consejo a solicitud mía ha sacado, ha enviado un oficio exhortando al ejecutivo a que paralice las obras en la laguna de Tipiccocha, pero porque hemos hecho este pedido, ahí está el jefe de conflictos el ing. Juan, es así que ha venido o no ha venido el representante de Electromayo, Pampamarca, Condorccochoa, ha estado el Alcalde Provincial ha estado gente de Chilhua que tiene el conflicto justamente con una de las comunidades de Lucanas. Porqué porque los de Lucanas lo que es de Chillce dice que esa laguna está dentro del territorio de Lucanas. El caso de Chilhua dice bien claro eso está en Parinacochas, entonces si estamos entrando en ese tipo de hechos sociales lo correcto es evitemos los conflictos que se puedan producir. Nunca hemos autorizado nosotros que se devuelva la máquina, en ningún momento, dice exhortar a la Oficina de Conflictos, exhortar a Demarcación Territorial a fin de que ellos resuelvan esos problemas que hay, estamos coadyuvando que no sucedan problemas sociales dentro de las comunidades. Una vez fuimos a participar de las actividades del Congresista Dipas en Pampamarca, con un representante de la comunidad ya habían hecho el canal cerca de la laguna de Tipiccocha ya estaba cerca solo la pista estaba dividiendo, pasa la pista y ya estaba el canal supuestamente para que se puedan sacar esas

abla



aguas. Esas son las acciones y los hechos que han motivado para que nosotros digamos que se evite estar haciendo un trabajo en la laguna de Tipiccocha y no hay inconveniente ahí, si no está la maquina en la laguna de Tipiccocha es porque lo han tenido que recoger, según el representante del SEM el convenio ya se había vencido, no habían actualizado el convenio ese es otro tema. Otra explicación que dijeron es que lo han recogido porque necesitaba mantenimiento y porque no le han hecho mantenimiento en la zona, no podemos estar tergiversando la información y desacreditando a las personas. He ido hace dos días con el presidente de la Junta de usuarios de Puquio para hacer la aclaración y se ha hecho la aclaración, la máquina que haga los trabajos como debe corresponder, se ha pedido la participación de la Oficina de Conflictos para que hagan un informe, no hay ningún problema en ese espacio entonces no va a haber ningún inconveniente si la maquina regresa nosotros ni tenemos ningún inconveniente. Con relación a la represa de Angascoccha si se demuestra que Angascoccha es de Lucanas tendrán que demostrarlo.

**CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Me da extrañeza cuando una Abogado que conoce de leyes se manifieste de esa manera. La comisión que se ha conformado no es para entorpecer, se ha conformado porque en un inicio y ahí está la Nota de Prensa y las grabaciones correspondientes cuando el Gobernador Wilfredo Ocorima llega a la ciudad de Puquio él se ofrece y dice señores yo voy a comprar el terreno del hospital con mi dinero, luego en la Audiencia de Huancasancos indica que ha hecho las gestiones y lo iba a comprar una empresa minera, es a raíz de eso se dice que está pasando aquí, los que conocemos de ley, según la ley quien tiene que aprobar una donación, no es en este caso la usuaria que el GORE por intermedio del Consejo Regional ahí dice la norma, eso no significa que vamos a entorpecer el proceso de titulación, en ningún momento este documento tiene que ir hasta COFOPRI, porque no estamos indicando que no hay titularidad de quien haya comprado porque hay una escritura pública, que el señor Zarate le entrega en calidad de venta posiblemente a la Empresa Corporaciones Andinas y Corporaciones Andinas hace la donación a la Red de Salud puquio, no sé porque hay una comisión no se va a titular. Si hay situaciones personales eso no tiene que ver con situaciones con la población. El tema de la maquinaria, la excavadora que llega a la ciudad de Puquio, en esa obra es gracias a la Junta de Regantes o usuarios incluso a pedido de ellos en la Rendición de cuentas del año pasado piden y hubo el compromiso del Gobernador encargado el señor Sevilla de entregar esta maquinaria, el convenio en el mes de marzo e hizo la gestión una comisión, se tenía que firmar el convenio con el gobierno local. El pedido que hace el señor Sevilla en una sesión no es para retirar la máquina como ya se ha dicho, no es que me quede callado, aquí está la documentación y estoy pidiendo para la próxima sesión que el señor Presidente venga a aclarar porque está generando controversias, tengo que comunicar a la población responsablemente, aquí hay un informe porque recoge la máquina, aquí está informa al Director del SEM al Ingeniero Marcelino el señor Cavero donde dice los funcionarios de la obra de conducción al canal alimentador de la laguna de Yahuirihuiri ha incumplido con la cláusula quinta responsabilidades y facultades de las partes, y usted asumirá con el pago del operador que no tenga vínculo laboral, hay documentaciones correspondientes y no se recoge a pedido del Consejero Sevilla, ni tampoco a la emisión del documento que usted emite, aquí dice bien claro que se paralice los trabajos de la Laguna de Tipiccocha, es cierto no hay ningún trabajo en la laguna de Tipiccocha por lo tanto no había porque paralizar el trabajo, se reclamaba la maquina con el pretexto de que hay que hacer mantenimiento, antes de que culmine el convenio piden renovación o adenda al convenio que se ha suscrito, lo cual en la Provincia de Lucanas no ha pasado eso, se vence el convenio el 17 de julio y recién el mes de agosto se solicita la ampliación de convenio. He pedido información vía teléfono al Gerente General indica que no hay ningún avance porque está esperando la información de la Oficina de Conflictos para decidir si se renueva o no el convenio, se tiene que aclarar las cosas como son y aquí no se puede venir simplemente a especular. Tampoco puede pronunciarme irresponsablemente tengo que pronunciarme con documentos. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es importante aclarar este tema y solicito el uso de la palabra a un representante más. **REPRESENTANTE DE LUCANAS.-** Hemos venido por ese Acuerdo de Consejo que dice en el párrafo que hubo irregularidades en la adquisición del terreno, eso me causa extrañeza tanto por el señor Consejero Aníbal Poma que es representante de

Lucanas nunca, yo tengo treinta años de servicio y el señor nunca ha participado en conversaciones que nosotros hemos hecho en la Construcción del Hospital sino que me lo diga, el señor Sevilla cuando estaba como Gobernador señor cuantas veces ha venido acá con una comitiva, esa construcción del Hospital debe de ser por el bienestar de la población del sur, cuantas muertes maternas hemos evitado de la parte del Sur de Cora Cora, cuanto ocupamos en accidentes en la Región Ayacucho, invocar al Consejero de Cora Cora que si viene pacientes a Puquio y nosotros le salvamos la vida y a veces hacemos la referencia, de que se haga hoy día o si no ya la población se levante, desde el 95 empezamos y cuantos años y basta ya y que haya la comisión investigadora y derrepente van a dar una opción de que esto no va por tales motivos. Hay que pensar por el bienestar de la población. **REPRESENTANTE DE LUCANAS COMISION DE REGANTES.-** Somos más de 4500 usuarios, regantes de agua, puquio sufre de agua, en una Asamblea Multisectorial hemos acordado en vez de que esa agua de Tipiccocha que se va al Atlántico para llevar a Yahuirihuri, con eso solventar la necesidad. De repente alguien desinteresadamente llevan a otro sitio las partidas, ya sabemos vamos a organizar una asamblea Multisectorial de la Provincia de Lucanas, porque no es justo que a Puquio lo humillen tanto, esa máquina solo faltan 10 kilómetros para que termine, Chillces está con nosotros, Ccollana está con nosotros, donde está el conflicto, quien ha fabricado ese conflicto. Hemos acordado una asamblea multisectorial repartimos el agua para todos y le vamos a refaccionar ese Tipiccocha porque somos envidiosos. Le felicito al Alcalde que ha hecho el trámite por lo menos de ese Hospital. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El dialogo ayuda a transparentar como se está trabajando. Puedo decir que tenemos un consejero que está trabajando por ejemplo para que se reformule el Proyecto Caracha y este proyecto beneficie a las Cabezas. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Soy integrante de la comisión y se forma la comisión por información del Gerente General sobre la compra del terreno, de que ya se compró el terreno y se está haciendo la titulación en las Oficinas de COFOPRI, dentro de nuestras competencias está la de autorizar la transferencia de bienes muebles e inmuebles del GORE o la recepción de ellas, eso se ha exigido al Gerente y partir de eso es que se forma esa comisión. Que esté en el libro de actas lo que manifestamos, no vaya a ser que vayan otras informaciones a la población de Lucanas y fue mi pedido todavía para que se establezca en el libro de actas. Es posible que esa declaración que se ha manifestado el día de la sesión se dé a conocer, no podemos permitir que al pleno del Consejo venga con otras situaciones que nosotros no hemos visto por conveniente y que no esté considerado. De ninguna manera aquí estamos interfiriendo para que continúe con el proceso de haber hecho la compra de estos bienes a favor del hospital de Lucanas, porque conozco desde cuándo se ha venido solicitando, se acordará señor Alcalde cuando tuvimos una reunión técnica con el Gobernador Regional manifestando donde el Vicegobernador, para transferir 400 mil a la Municipalidad Provincial y se adquiera el terreno lo cual no ha sido posible, estamos haciendo seguimiento de todo eso, está el Consejero de Lucanas y mi persona como Consejero del Sur, todos del Sur estamos inmersos en este proyecto que se realice de acuerdo a las normas legales vigentes. Todo está estipulado en el RIC y de acuerdo a ello hemos hecho este Acuerdo de Consejo Regional. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Ninguno de los consejeros sabíamos de este tema, quien nos puso en autos fue el mismo Gerente y lo ha dicho muy bien la Consejera de pausa. Inclusive la preguntamos si los mecanismos y procedimientos para estos temas estaban correctos o no estaban correctos y empezaron a hablar de responsabilidad social, de donaciones, ni siquiera sabían bajo qué marco legal se estaba haciendo todo este proceso. Un consejero en sano juicio jamás va a estar en contra y eso debe quedar claro y no deben estar lanzando adjetivos que no correspondan, las autoridades del Sur deben reunirse y aclarar las cosas como deben ser. El error fundamental viene de los asesores del ejecutivo que no están haciendo las cosas como debe ser desde ahí surgen los errores y finalmente los traslada al Consejo Regional. Cuantas observaciones hemos tenido en la transferencia de bienes de las gestiones anteriores, porque el ejecutivo mandaba documentos incompletos, mandaba planos que estaban equivocados, cuantas veces a través de otras ordenanzas teníamos que corregir esas observaciones. Bajo información del Gerente General dijimos como es que se ha llevado ese proceso, si ese proceso como dicen las autoridades se ha llevado

A

8

Q

P

FF

debb

A

transparentemente eso hay que ser ver, les pido mucha comunicación desde las autoridades nosotros no nos podemos hacer daño y dando información que no viene al caso. Yo dudo y tampoco he escuchado que el Consejero Sevilla haya pedido que retiren la máquina, porque no tiene facultad para eso. Me imagino que el que ha retirado es el ejecutivo, el consejero que facultad tiene para tomar esa determinación ninguna y eso lo sabemos. A los responsables de esa Dirección que aclaren bajo que procedimiento se han hecho esos procedimientos que al final está haciendo pelear a dos Provincias vecinas, porque hay una información que se está manejando de manera equivocada. Incomodo porque nos está diciendo al Consejo que estamos poniendo trabas en el camino y es totalmente falso, el proceso de fiscalización se puede dar a cualquier acto administrativo eso no implica que un proceso pueda seguir su curso. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Como representantes nunca estamos en contra de nuestra población, la fiscalización lleva a aclarar los procedimientos que se cumplen a nivel del ejecutivo, ese es trabajo del Consejo Regional. Ningún acuerdo ha tenido la intención de trabar la titulación de ese terreno que tanto ahora Lucanas para nosotros también es conveniente porque finalmente, Puquio con el espacio geográfico es una zona estratégica con respecto a las pistas de la transoceánica. Tanto he escuchado a un consejero que pida que se retire la maquinaria de un espacio donde se está realizando el trabajo. Están tocando la honorabilidad del Consejo Regional y en resguardo de la honorabilidad del Consejo Regional pido aquí de que suspenda el accionar de esa comisión que se formó para que se haga el seguimiento, que se suspenda con la finalidad de salvaguardar la honorabilidad del Consejo Regional. Dejar que las autoridades concluyan ese trabajo que vienen desarrollando de la titulación. La fiscalización se puede hacer en cualquier momento. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En aras de decir la verdad, en aras de señalar los hechos que generaron la conformación de esta comisión hay que decirlo, porque advertimos en su momento y nos dan razón las autoridades que están en este espacio. Lo que sigue una situación de permanente actuar cuya orientación tiende a pretender desconocer las acciones del ejecutivo, esto ha sido esta motivación, en el contexto regional cuando se tenga que analizar y ejecutar proyectos de inversión pública esto sirve para los ayacuchanos hablando del contexto regional. Nos llamó la atención en cuanto a una gestión compartida y ratifica la versión del Alcalde la transparencia para concretar una situación comprometiendo a las entidades y empresas que a través de su compromiso social hayan ejecutado. La situación es clara simplemente se hace por protagonismo político, en su momento lo señalamos porque acá ya se tiene mal acostumbrado de lo que haga el Gobernador Regional precisamente está mal. Sin interesar que el Hospital de Puquio haya pasado tantas situaciones. Ahora comprendo la situación del hospital de Huanta que ha sido postergada y lamentablemente la incapacidad de un gobierno transitorio de un año y siete meses jamás ha tenido la situación de solucionar las situaciones presentadas. Ahora estamos en esta situación, que podemos esperar de una comisión especial que desde un primer momento plantearon por una situación de divergencia política con quienes establecieron una salida a este impase para pedir más tiempo. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Vengo trabajando con el Alcalde de Cangallo que pasa con el Consejero y el Alcalde de Lucanas seguramente celos políticos, el día que asumimos como autoridad ya dejamos los colores políticos, no hay que tener miedo a las fiscalizaciones y a las investigaciones, a la población hay que darle el mensaje dándole alternativas de solución, desde el 2015 viene arrastrando eso con Víctor de la Cruz y ahora sugerimos que función tenemos que cumplir como Consejo Regional para apoyar. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Conozco Tipiccocha ya aquí en el Pleno he informado de que no había ningún tipo de conflictos, conozco el Sector Salud donde si he encontrado presuntas irregularidades y acá lo he plasmado y la Secretaria Técnica haya informado en su oportunidad, conozco el Hospital y siendo un puerto que interconecte varias regiones y Provincias que hasta ahora sigue en esa problemática de donde salió el dinero, cuando ya para mi Provincia gestionaba los presupuestos acompañando a mis autoridades y nunca llegó la gestión transitoria, más aun el poco presupuesto que había para que se distribuyan en nuestra cara para los gobiernos locales de su equipo así directamente yo lo digo. En esa gestión transitoria cuando de ampliación para el asfaltado Vilcas Huamán se dio, más de 27 millones, adicionales más de 3 millones, esas situaciones pasaron desde gestiones anteriores sumando todo. Se debe dar las alternativas necesarias como dijo uno de los

[Handwritten mark]



00895

colegas el señor Máximo, que se investigue pero que se subsane ese terreno cuanto más antes y que se viabilice porque es de suma importancia, se subsane el saneamiento físico legal del terreno y se busque el financiamiento para la construcción del Hospital.

**CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** En ningún momento nos estamos oponiendo a la titulación o a la construcción del Hospital. Hay un Acuerdo de Consejo y hay una propuesta del Consejero de Huanta, se posterga o va a la par, pero esto no va a entorpecer el proceso de titulación. En lo que se refiera a la laguna de Tipiccocha, nosotros tenemos que asumir con responsabilidad de ser mediadores de ese problema y así lo hemos hecho. Al Presidente de los regantes no nos estamos oponiendo.

**Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** La Consejera Alternativa ha dado un resumen de lo que se ha arribado, es la ampliación de plazo que ha solicitado, es con respecto al plazo ampliatorio, el siguiente dictamen es con respecto al comunicado del ejecutivo para que informe sobre los trabajos de fiscalización que no afecta en nada al tema que estaban realizando en relación a los conflictos sociales con lo de la laguna Tipiccocha tener una reunión previa que está programado y los representantes del sur iban a participar y de acuerdo a ellos tomar decisiones por parte del Consejo Regional.

**CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** No se puede dejar las cosas sueltas sin dar las aclaraciones respectivas, aquí encontramos defensores de las acciones del ejecutivo sean negativas o positivas. Esto no implica en nada a la comisión para que pueda hacer su proceso. Se ha conformado también una comisión investigadora sobre el canal de Riego de Mirmaca que audios difundidos en los Medios de Comunicación se iban a traer este proyecto abajo, el señor Aníbal es el Presidente mi persona es la Secretaria y un consejero más, para nada se ha paralizado. Como se ha dañado la honorabilidad del Consejo se saque un Acuerdo para emitir un comunicado a la Población de Lucanas sobre nuestra actuación, sobre lo que hemos dado a conocer.

**CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Que decía el Gobernador Julio Sevilla todo le daba al Sur ahora ya está a favor del Sur en esa gestión estaba contra el Sur, que tal posición como es que queremos engañar a la población, el proceso de fiscalización no tiene nada que ver con el proceso que está haciendo el ejecutivo no tiene nada que ver. Cuantas obras están siendo fiscalizadas pero el proceso constructivo esta continuando. Lo que si hay que tener cuidado es que si se encuentra responsabilidades que si puede existir, porque se habla de presunción. El ejecutivo tiene que hacer bien las cosas para que no haya problemas. El proceso de fiscalización es para transparentar y para que las cosas salgan bien.

**CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** A mi sorprende que la señora que ha participado indica de que el Consejero no ha hecho anda por el Hospital, el CRA 2015 aprueba el Acuerdo de Consejo Regional declarando de interés regional prioridad y autoriza al Gobernador el Saneamiento Físico Legal y Presupuestal, gracias a ese Acuerdo se determina los 400 mil soles, por un tema legal no se pudo transferir, cuando entra la Gestión transitoria del señor Sevilla se determina pagar a una abogado exclusivo para que lleve el proceso legal. Hubo una resolución favorable. El señor Zárate ha puesto un documento de interposición en COFOPRI; se ha hecho el trabajo y se ha visto como adquirir el nuevo terreno, tiene opinión favorable de la DEGIM. Sobre el tema de Tipiccocha que estas dos comunidades se sienten y se promueva un nuevo proyecto de inversión pública, comparto con el Consejero de Parinacochas no podemos oponernos cuando esas aguas va a beneficiar a Lucanas pero hay que hacer un proyecto de Inversión.

**CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** De quienes se sonrojan al extremo porque saben que lo que se está señalando en esta sesión es totalmente aberrante y eso da pena. Cuando ha hecho la réplica primero ha participado por hacer la réplica de carácter personal tenemos que se coherentes en permitir en el mismo espacio de tiempo. Lo que se señala llama la atención y pasamos de una actitud y en función a quienes están en este momento y piden con legítimo derecho que estas situaciones no quitan que se tengan que intervenir.

**CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Artículo 148º.- Constitución y funcionamiento de las Comisiones Investigadoras. Las Comisiones Investigadoras se constituyen en cualquier momento y por acuerdo del Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas, a base de que establecemos una comisión. Si ya está formada la comisión que se pronuncie.

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** A la Comisión de que haya una fiscalización de porque se retiró esa maquinaria ahí vamos a determinar quién es el culpable. La fiscalización es a las presuntas irregularidades, si no hay no hay. Es alertar

oportunamente. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- No somos abogados y tenemos que ser respetuosos a las normas. **PCRA. DAISY PARIONA HUAMANI.** Este pleno del Consejo toma decisiones en base a las normas y el actuar que rige la conducta que los funcionarios. Porque se alertó en la Sesión anterior de presunción de irregularidad para la compra del terreno para el Hospital de Lucanas. Que dice la Ley N° 411 que está publicado en el Portal de la Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, en uno de sus artículos manifiesta de que el Consejo de los Gobiernos Regionales quienes aprueban la transferencia de bienes e inmuebles, este es el primer paso que debió tomar el Órgano Ejecutivo del GORE para que inicie las acciones administrativas en COFOPRI. No estamos buscando entrampamientos en las normas, que en el futuro puede generar inconvenientes. Que sucede en caso de la Empresa Minera EXPLORACIONES ANDINAS, una empresa Minera, cuando existen las empresas mineras ya existe un asunto de impuesto, estos impuestos tiene que ser declarados ante la SUNAT. Ahí ellos van a ser un asiento contable que dice donaciones y transferencias aun Gobierno Regional o una entidad pública por una responsabilidad social que nadie está en contra de la responsabilidad social, he ahí que ka SUNAT también va a pedir cuales son las motivaciones de esta transferencia. Se manifiesta de que se está entorpeciendo en un trabajo de fiscalización y se paraliza la titulación de predios. Desde esta instancia vamos a desmentir puesto que no es así. Existe la propuesta de los consejeros de que la comisión de fiscalización de un paso al costado no hay ningún inconveniente desde mi propuesta de la Provincia de Sucre, porque finalmente a la larga el quien tiene que asumir responsabilidades penales o administrativas no va a ser el Consejo Regional lo va a ser el Gobernador Regional junto con sus funcionarios y quienes son las personas que actuaron omitiendo las normas, por omisión de funciones, omisión de normas y usurpación de funciones. Entonces como Pleno del Consejo Regional que tenemos que hacer somos un Gobierno Regional este Consejo, el Órgano ejecutivo del GORE, ustedes que son el Hospital de Puquio que es parte del GORE de manera descentralizada la Provincia qué va a suceder queremos prevenir eso, tenemos que ser responsables en nuestro actuar. De aquí a cuatro años el Gobernador Regional y las personas que han participado en estos hechos que se tipifican presuntamente penales que ellos van a cargar con este juicio y que tiene que hacer este Consejo Regional evitar que carguen estos juicios o nosotros tenemos que decirle Gobernador Regional asume la responsabilidad y carga este juicio. Esas son las motivaciones que desde mi propuesta de la Provincia de Sucre hacemos, no solo veamos como un aspecto de que nos oponemos a una situación. Existe propuestas que esta comisión que iba a hacer una acción de prevención que se suspenda y el Gobernador Regional cumpla sus funciones como tal y los consejeros que respaldan de que se retire y se hagan este tipo de acciones tomaran las decisiones y la responsabilidad que compete. Existen dos propuestas en el sentido de lo que es el Hospital de Puquio que esta comisión de investigación de presuntas irregularidades suspenda su accionar hasta que culmine con la titulación de este predio, se somete a votación para que se suspenda caso contrario también se puede derogar es una conclusión a la que vamos llegando. El otro aspecto importante vamos a tomar el comunicado de la Oficina de Conflictos Sociales que para el día 30 de octubre está convocando a una reunión en la Provincia de Lucanas para ver este caso de la laguna Tipiccocha que es de ambas Provincias. Es ahí que los Consejeros Regionales hagan el esclarecimiento a la población para que no se repita este tipo de actuare y conflictos de informaciones falsas de ambas partes. En el caso de la laguna de Tipiccocha esperamos la reunión de esta comisión y convocamos a los consejeros para que el día 30 de octubre en la Provincia de Lucanas y que podamos llevar toda la información. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Es una propuesta que ha lanzado el Consejero Alix Aponte, hay una comisión investigadora y lo que pide el Alcalde juntamente con la comisión es que esta comisión se pronuncie lo más rápido posible. **PACR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Existe la propuesta de que se culmine el trabajo lo más rápido posible. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Se requiere información, hemos estado nosotros como le consta al Pleno del Consejo hemos estado toda una semana, en Paucar del Sara Sara, Parinacochas, voy a solicitar para la próxima semana, creo que va a haber una Sesión Extraordinaria ahí estaremos presentando y reitero que no contraviene en nada esto. Su proceso ellos que continúen no estamos impidiendo, no sé si se saque un Acuerdo diciendo de que el proceso de fiscalización no debe

entorpecer nada en el proceso de formalización de este predio. **PCR DAISY PARIONA HUAMANI.-** Si la Secretaria Técnica apoya en que se concluye que se tiene que sacar un Acuerdo Regional como corresponde. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Se concluye en lo siguiente como el Presidente de la Comisión Investigadora ya lo ha manifestado una ampliación de plazo para la Sesión Extraordinaria de la próxima semana para que presente su informe final porque ese es el pedido que hace el Alcalde con relación al Hospital. Con relación a la laguna de Tipiccocha se tiene una reunión el 30 de octubre de acuerdo a eso se tomará las acciones necesarias con el informe correspondiente. **PCRA. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Sobre el caso del Hospital quedamos en que se pronuncie lo antes posible para la próxima semana. De la misma forma un Acuerdo de Consejo Regional en el sentido de comunicar al órgano ejecutivo del GORE que este trabajo de fiscalización no intervenga en el proceso de titulación del terreno del Hospital, con esos dos acuerdos vamos a culminar con esto. Sobre la laguna de Tipiccocha esperamos la reunión de la Oficina de Conflictos, las dos comunidades, las autoridades que van a estar presentes y también el Presidente del Consejo Regional o los que representemos a este Pleno y demos a conocer a la ciudadanía cual fue el accionar de este Consejo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los acuerdos que se concluyen son. **PCRA. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Lo que se acuerda con Acuerdo de Consejo Regional es de que se amplíe a una Sesión Extraordinaria y que se pronuncie sobre este caso la Comisión de Investigación. Tenemos que sacar un Acuerdo de Consejo Regional en el sentido de que no intervenga ni se tenga afectaciones en el trámite de la titularidad de este terreno para el hospital de Puquio, tenemos que comunicar al ejecutivo que continúe con su trámite regular como corresponde y que no afecte a ello por un trabajo de fiscalización de la comisión especial. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Yo he hecho el pedido para la ampliación de este tema de investigación ahí que se toque este tema. El otro tema es que salga un Acuerdo de que el Proceso de Investigación no interfiera en el proceso de titulación, de formalización que viene desarrollando el ejecutivo. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Propuesta de Acuerdo de Consejo comunicar al ejecutivo que el informe de fiscalización no perjudicaría el trámite que viene realizando a nivel de Salud de Lucanas sobre el proceso de formalización ante COFOPRI. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Consejeros que aprueben el Acuerdo que ha dado lectura la Secretaria Técnica. **Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **En contra:** ninguno. **Abstenciones:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. **Sustentación de las Abstenciones.** **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El Acuerdo que se establece tiene incoherencias. Este Consejo aprueba la conformación de una comisión de investigación. Qué pasa si esa comisión arriba a situaciones de responsabilidad. El Consejo tendría la facultad de permitir que este proceso dentro del tema administrativo siga adelante, yo creo que hay una contradicción en la determinación que ha tomado el Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ha sido aprobado.

**DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: DISPONER QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN NO IMPLEMENTE NINGÚN PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, MIENTRAS NO SE EJECUTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LOS Y LAS DOCENTES DE LA REGIÓN AYACUCHO. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.**  
**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sustentación respectiva. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Sustentaré este Dictamen, el artículo 60° de la Ley General de Educación N° 28044, precisa que el Estado garantizaba, el funcionamiento de un Programa

de Formación y Capacitación Permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y su actualización en el servicio, siendo obligación del Estado procurar los medios adecuados para asegurar la efectiva participación de los docentes. Empero, este Programa de Formación y Capacitación Permanente Docente, no se habría implementado oportuna y adecuadamente a favor de los docentes de las Instituciones Educativas Públicas, antes de la aplicación del proceso de evaluación de desempeño docente. 4.2. Que, es el Gobierno Regional de Ayacucho, tiene la atribución de disponer a través de sus órganos descentralizados (Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local), la no implementación temporal del proceso de Evaluación de Desempeño Docente en los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica Regular, mientras no se ejecute un Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Competencias en los y las Docentes de la Región Ayacucho. RECOMENDACIÓN:6.1. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso e) del artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR de fecha 18 de enero de 2012, por los antecedentes y las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional de Ayacucho; SOLICITA se declare PROCEDENTE la APROBACIÓN del Proyecto de Ordenanza Regional, con el siguiente contenido: ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Gobierno Regional de Ayacucho por intermedio de la Dirección Regional de Educación no implemente ningún proceso de Evaluación de Desempeño Docente en los diferentes niveles y modalidades de Educación Básica Regular, mientras no se ejecute un Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Competencias en los y las Docentes de la Región Ayacucho. ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la evaluación, análisis y socialización de los instrumentos de evaluación de desempeño docente con los representantes de los docentes y de los mismos docentes de los diferentes niveles educativos, antes de su aplicación. ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Gobernador Regional de Ayacucho y al Director de la Dirección Regional de Educación, realizar las gestiones ante el Ministerio de Educación para implementar los programas de capacitación docente antes de las evaluaciones de desempeño docente. ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley.. El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se ha realizado considerando que no ha habido ninguna colisión con una norma nacional, la misma ley hay un artículo donde manifiesta sobre los programas de formación y participación docente. En comparación con la Ordenanza del Cuzco en su Primer Artículo la Ordenanza decía suspender la evaluación y en este caso esa suspensión no es para una Ordenanza Regional, sino estaría para un Acuerdo Regional, ahí si hay una colisión de normas que a la final por eso es que el Gobernador no lo ha firmado. En el caso de nosotros el ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Gobierno Regional de Ayacucho por intermedio de la Dirección Regional de Educación no implemente ningún proceso de Evaluación de Desempeño Docente en los diferentes niveles y modalidades de Educación Básica Regular, mientras no se ejecute un Programa de Capacitación, estamos condicionando porque en el acuerdo que tuvieron los representantes del magisterio y los Congresistas que estuvieron como mediadores y ellos manifestaron claramente y esto también el ministerio lo ha aceptado. Tiene que darse una capacitación a los maestros antes de la evaluación de desempeño. No podemos permitir de que se haga una evaluación sin que ese instrumento haya sido validado, sin que ese instrumento de evaluación haya sido consensuado con los maestros, esa rubrica necesita hacer toda una evaluación. En su ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la evaluación, análisis y socialización de los instrumentos de evaluación de desempeño docente con los representantes de los docentes y de los mismos docentes de los diferentes niveles educativos, antes de su aplicación. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** En la parte cinco deben ser conclusiones porque son dos las conclusiones y en el 4.2 debe decir que el Gobierno Regional de Ayacucho tiene la atribución. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En el contexto de la huelga se dilata y la solución del tema del levantamiento de la huelga en los aspectos ha sido la



evaluación, el magisterio nacional exigió una análisis y se establezca socialización de los diferentes actores del sector, a fin de que esta evaluación de desempeño se contemple dentro de los marcos que han estado precisados. El magisterio no rechaza la evaluación porque permanentemente se está en este proceso, como establece la ley de reforma magisterial, en este documento no se hace una precisión exacta. Señalan que la DREA no implemente ningún proceso de evaluación de desempeño docente, en el fondo estaríamos negando todo tipo de acción que tienda a evaluación pero no precisamente lo que se ha señalado dentro del marco de las rúbricas ese es el elemento controvertido de que el magisterio observa. La comisión tenga que hacer una clasificación dentro del marco de las rúbricas ese es el elemento que observa el magisterio. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Esta Ordenanza esta trabajado con el representante del Sindicato, el señor Tacuri con él hemos trabajado y él ha dado su opinión, en el artículo segundo de que ahí se evalúe los programas en este caso como el PELA, soporte pedagógico, nosotros no estamos viendo programas, estamos viendo instrumentos de evaluación. Ellos en primer momento dijeron que se suspenda la evaluación, no tanto por las rúbricas dijeron ellos si no porque no nos han capacitado, nosotros queremos que nos capaciten y que nos evalúen, que la rúbrica sea sujeto de análisis y por eso en el Artículo Segundo estamos considerando nosotros que se haga un análisis y una evaluación que justamente de ese instrumento si realmente recoge del desempeño del docente en aula, si es objetivo o subjetivo como lo están planteando. No necesariamente una rúbrica, puede ser una ficha de observación, pero hasta el momento de acuerdo a muchas investigaciones que se ha hecho la rúbrica es uno de los instrumentos más efectivos que pueda haber. Se ha hecho con participación de ellos, hemos conversado. Hemos conversado sobre la evaluación de desempeño docente, sobre los criterios que debe considerar en este caso la DREA a fin de que sea una evaluación más transparente y que recoja el desempeño de los maestros. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El contenido del artículo primero tiene carácter amplio, general, se está abarcando todas las formas de evaluación que hubiere por aplicarse, dentro de esto es lógico que se va a impedir la implementación de evaluaciones, es de entender que tampoco se van a aplicar los instrumentos de hecho. Uno de los instrumentos es la rúbrica que se ha objetado, el periodo de lucha sindical ha indicado que las rúbricas es uno de los instrumentos que había estado causando mayores problemas y apuntaron a ello. Sin embargo cuando leemos el artículo segundo dice encargar a la DREA la evaluación, análisis y socialización de los instrumentos, indica también la rúbrica porque finalmente hay otros instrumentos más que el evaluador va a aplicar en el proceso de la reevaluación de la competencia de los colegas profesores. La Ordenanza así como está involucra a las rúbricas. O en el artículo segundo agregarle entre paréntesis que incluye también las rúbricas, pero sería exigente porque si hablas de todos los instrumentos significa de por sí las rúbricas. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Hemos revisado la Ordenanza que ha adjuntado el Secretario del SUTEP en la suspensión, hemos trabajado más ampliamente en estos articulados que estamos proponiendo, los instrumentos de evaluación son diversos quienes van a hacer los que van a ejecutar esta evaluación desde los diversos programas que podemos tener, hemos visto sobre las rúbricas en los medios de comunicación de que no estaban de acuerdo con este instrumento, aquí ya estamos viendo en forma conjunta, en forma general de qué instrumentos van a utilizar, pero para utilizar tienen que evaluar si es acorde al contexto social que nosotros podamos tener como docentes, donde estén trabajando los docentes de EBR, hemos propuesto juntamente con el Secretario del SUTEP en dos reuniones haciendo ver cómo es que tendremos que tocar, tener en consideración estos artículos más amplios no muy cerrados como habían considerado ellos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** En el nivel inicial ya se estaría implementando la evaluación, que efectos tendría esta Ordenanza en caso esté en proceso. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Una norma no puede ser retroactiva, si ya ha entrado en proceso de evaluación va a continuar, es a partir de la promulgación de la norma que entra en vigencia. La idea es que conversamos con los representantes del Sindicato es que cualquier tipo de evaluación que el Ministerio de Educación va a implementar en nuestra Región primero tiene que pasar por un proceso de evaluación, es decir yo administro mi territorio viene el Ministerio pero primero capacite para que evalúe a los maestros. Eso es defender los intereses de los maestros. No el caso de la Ordenanza Regional que dice suspenda la

Handwritten mark in blue ink, possibly a checkmark or signature.

Handwritten mark in blue ink, possibly a signature.

Vertical handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



implementación de la resolución de Secretaria General la 078 y 191 del MINEDU, lo que se han comprometido ustedes MINEDU a través del dialogo vamos a capacitar y nuestra capacitación del instrumento, una cosa es que a mí me capaciten sobre el instrumento, implementar el programa de capacitación ya lo tiene que hacer el Ministerio en coordinación de la DREA. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los Consejeros que aprueben el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Disponer que el Gobierno Regional de Ayacucho por intermedio de la Dirección Regional de Educación no implemente ningún proceso de Evaluación de Desempeño Docente en los diferentes niveles y modalidades en Educación Básica Regular, mientras no se ejecute un Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Competencias en los y las Docentes de la Región Ayacucho. Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación. – Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES ----- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Ha sido aprobado. -----**

**2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN RESPECTO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA OFICINA DE SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO – SEM DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – PERÍODO FISCAL 2017. COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES.**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sustentación de la Consejera Daisy Pariona. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Sobre el **PRESUNTO DESPIDO ARBITRARIO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO (SEM) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) – 2017.** - De la revisión del contenido de la denuncia, los señores Juan Carlos Chávez Navarro, Edith Hinostroza Alarcón, Geoff Serna Yance, Jhordano Kairo Espinoza Rojas, Braulio Garaundo Mercado, y Tomas Ramos Luya, manifiestan que estarían laborando por más de un año de manera continuadamente, realizando actividades de naturaleza permanente, y que en la actual gestión del señor Marcelino Pauca Cancho, Director del Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, habrían sido despedidos arbitrariamente sin invocar causal alguna sin otorgarles el derecho a la legítima defensa, vulnerándose el debido proceso y el derecho a la defensa, cuando debieron ser previamente sometidos a un proceso administrativo sin existiera alguna causal de despido. En ese entendido, la presunta estabilidad laboral que invocan los seis (6) trabajadores operadores de maquinaria pesada del Servicio de Equipo Mecánico (SEM), presuntamente despedidos arbitrariamente, al señalar que, previamente debieron ser sometidas a un proceso administrativo de causal de despido, no es competencia o atribución de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho de pronunciarse sobre el particular. Según el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR de fecha 18 de diciembre de 2008, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, tiene entre sus funciones generales, lo siguiente: a) Planear, normar, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las acciones de personal, y diseñar políticas sobre la Administración de Personal, a nivel de la Sede y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional; c) Elaborar y mantener actualizada la base de datos y la estadística de los recursos humanos con que cuenta a nivel de Pliego del Gobierno Regional; y d) Conducir, procesar y supervisar todos los procesos técnicos de personal: ingreso, permanencia, término de la Carrera Administrativa y otras, así como otras acciones de remuneraciones, pensiones y beneficios de los trabajadores del Gobierno Regional. Consecuentemente, la Unidad de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, es la instancia administrativa competente para resolver el reclamo de los seis (6) trabajadores del Servicio de Equipo Mecánico (SEM), quienes alegan haber sido despedidos arbitrariamente de su centro de trabajo. Empero, de la revisión de los contratos anexados

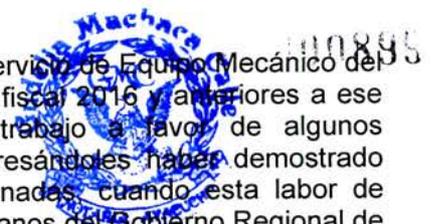
Handwritten blue mark resembling a stylized 'A' or a checkmark.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'A'.

Handwritten blue signature or mark.

por los seis (6) trabajadores, se acredita que el Director del Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, correspondiente al periodo fiscal 2016 y anteriores a ese año, venían otorgando constancias y/o certificados de trabajo a favor de algunos trabajadores del Servicio de Equipo Mecánico (SEM), expresándoles haber demostrado responsabilidad, eficiencia y honestidad en las tareas asignadas, cuando esta labor de servicios corresponde certificar a la Unidad de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho. Por otro lado, el Responsable de Obra (fojas 47 al 50 del expediente de denuncia), en representación de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, a título personal, se permite celebrar los llamados CONTRATOS PRIVADOS DE SERVICIOS MANUALES, como en el caso de las obra "Construcción de Pistas y Vereda en los Asentamientos Humanos Corazón de Jesús, Los Olivos, Víctor Altamirano, Nueva Esperanza, Altamirano Yáñez, María Magdalena Dunas, Santa Teresita, Jesús Nazareno, Los Vencedores, Villa Esperanza y Arco Iris, Sector Cono Norte de la ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", precisando horario, periodo de trabajo, cargo asignado y la posibilidad de optar horas extras. No solamente es el contrato en sí, también lo es en el otorgamiento del respectivo certificado de trabajo (fojas 54), en la cual sutilmente le acredita a dicho operario haber demostrado responsabilidad, puntualidad, eficiencia y empeño en los trabajos encomendados, expresando a su vez que también trabajó en un presunto horario corrido de 7.30 de la mañana a 5.30 de la tarde, con refrigerio de una (1) hora, así como los días sábados. Este proceder, hace presumir que los Residentes de Obra, bajo la actuación contemplativa del Inspector o Supervisor de Obra, en la ejecución de obras por Administración Directa con el uso de la maquinaria pesada, estarían realizando contratos privados de operarios de maquinarias, sin tener atribuciones y sin que la Unidad de Recursos Humanos y la propia Unidad Orgánica del Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, tenga conocimiento de la suscripción de dichos contratos privados. Sobre el fondo del asunto, el Director del SEM, Ing. Marcelino Paucca Cancho, en la visita de fiscalización y constatación in situ del día 14 de julio 2017, según el Acta de Visita, manifiesta que la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, fue el que otorgó las cartas de conclusión de contratos por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y a falta de presupuesto para la contratación CAS, existe la contratación por la modalidad de Servicios de Terceros (Contrato de naturaleza civil). En suma, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Ayacucho, es competencia de la Oficina de Recursos Humanos resolver el reclamo administrativo de presunto despido arbitrario de seis (6) trabajadores contratados de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico. En ese sentido, el Consejo Regional de Ayacucho debe derivar las partes que corresponde a dicha área administrativa para que conforme a la normatividad vigente resuelva dicho reclamo dentro del marco de la Ley. Respecto al otorgamiento de constancias de trabajo por parte del Residente y Supervisor de Obras, así como la contratación de servicios privados de personal para la ejecución de obras por Administración Directa, es también competencia de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho la adopción de medidas correctivas sobre el particular, teniendo en cuenta que dicha área administrativa tiene entre sus funciones generales, entre otros: a) Planear, normar, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las acciones de personal, y diseñar políticas sobre la Administración de Personal, a nivel de la Sede y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional; c) Elaborar y mantener actualizada la base de datos y la estadística de los recursos humanos con que cuenta a nivel de Pliego del Gobierno Regional; y d) Conducir, procesar y supervisar todos los procesos técnicos de personal: ingreso, permanencia, término de la Carrera Administrativa y otras, así como otras acciones de remuneraciones, pensiones y beneficios de los trabajadores del Gobierno Regional.

**6.2. DESIGNACIÓN IRREGULAR DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO (SEM) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CON INHABILITACION JUDICIAL PARA EJERCER CARGO PÚBLICO.** Por Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2017-GRA/CR de fecha 09 de junio de 2017, el Ing. Marcelino Paucca Cancho, fue designado como Director de la Unidad Orgánica de Equipo Mecánico Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, a partir del 09 de junio de 2017. - Según el artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del

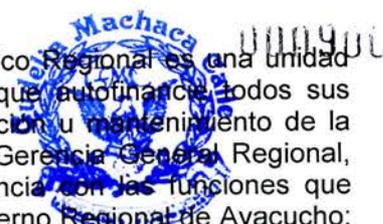


Gobierno Regional de Ayacucho, el Servicio de Equipo Mecánico Regional es una unidad estructurada con autonomía técnica, financiera y de gestión que autofinancia todos sus gastos, su función estará orientada a la administración, operación u mantenimiento de la maquinaria agrícola, pesada, equipo agrícola; depende de la Gerencia General Regional, sus instrumentos de gestión institucional guardarán concordancia con las funciones que desempeñará y serán aprobadas por acto resolutivo por el Gobierno Regional de Ayacucho; y entre sus funciones se encuentra:

- a. Administrar la maquinaria agrícola, pesada, implementos y equipos agrícolas.
- b. Prestar servicio de alquiler del pool de maquinarias con que cuenta el Gobierno Regional, efectuando los contratos respectivos.
- c. Programar y proponer la renovación e incremento de pool de maquinarias.
- d. Evaluar el rendimiento del equipo, en las diferentes operaciones, así como su comportamiento en las diferentes condiciones de trabajo.
- e. Realizar inspecciones y visitas periódicas a las unidades que operan en las zonas de trabajo con el objeto de control el cumplimiento de los contratos y resolver los imprevistos de las maquinarias.
- f. Planear, coordinar y controlar la adquisición de insumos y repuestos.
- g. Programar la realización de reparación y/o mantenimiento del pool de maquinarias del Gobierno Regional.
- h. Implementar y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del uso, estado y seguridad de la maquinaria y equipo mecánico del Gobierno Regional.
- i. Otras funciones que le son asignadas por la Gerencia General Regional.

Però, según el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR de fecha 18 de diciembre de 2008, los requisitos mínimos para ser Director de Sistema Administrativo I del Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, es:

En el caso particular del señor Marcelino Pauca Cancho, si bien es cierto que es Ingeniero de Minas, conforme a la verificación del portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), también es cierto que el citado funcionario no acreditaría los dos (2) requisitos más que se requiere para asumir el cargo de Director de Sistema Administrativo I del Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho. Por otro lado, según la denuncia de los trabajadores contratados del Servicio de Equipo Mecánico (SEM), el señor Marcelino Pauca Cancho, actual Director del Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, tenía una sentencia condenatoria (Resolución N° 55 de fecha 27 de enero de 2016) por el delito contra la Administración Pública – delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de Abuso de Autoridad, recaído en el Expediente Penal N° 1600-2012-PE-03, habiendo sido impuesto a dos (2) años de pena privativa de libertad con ejecución suspendida por el periodo de prueba de un (1) año, e inhabilitación para ejercer el cargo público por el tiempo de la condena. Respecto al Auto de Rehabilitación de fecha 09 de mayo de 2017, que declaró procedente la rehabilitación del señor Marcelino Pauca Cancho, y se anule sus antecedentes policiales, judiciales y penales; ésta no dispone expresamente se deje sin efecto la inhabilitación para ejercer el cargo público por el tiempo de la condena (2 años). Por otro lado, por Resolución N° 22 de fecha 06 de marzo de 2017, el Primer Juzgado Unipersonal – NCPP de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho en el Expediente N° 00905-2012-79-0501-JR-PE-01, condenó al señor Marcelino Pauca Cancho en calidad de autor por la comisión del delito contra la Administración Pública –delitos cometidos por Funcionarios Públicos- en la modalidad de COLUSIÓN en agravio del Estado y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, imponiéndole la pena de cuatro (4) años de pena privativa de libertad con ejecución suspendida por el periodo de tres (3) años bajo reglas de conducta, además a la pena accesoria de INHABILITACIÓN para el ejercicio de cualquier cargo público por el lapso de dos (2) años, conforme a lo previsto en el inciso 1 y 2 del artículo 36° del Código Penal. Según el Informe Técnico N° 1175 y 1300-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 30 de junio de 2016 y 15 de julio de 2016, respectivamente, la INHABILITACIÓN es una interdicción (intuitu personae) que impide a un ciudadano ejercer una actividad u obtener un empleo o cargo en el ámbito del sector público, durante un determinado periodo de tiempo, por haber sido destituido o despedido como consecuencia



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large flourish at the top and several smaller signatures below.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*

de la comisión de una falta en el ejercicio de la entidad pública o por decisión judicial; y que la sanción de inhabilitación surte efectos respecto a todas las entidades de la Administración Pública y no únicamente respecto de la entidad que impuso la sanción. También, señala que la inhabilitación en el Código Penal como pena principal se aplica por un mínimo de seis (6) meses y a un máximo de cinco (5) años; cuando se aplica como pena accesoria, permite adecuarla a la naturaleza del deber infringido y se impone cuando el hecho punible cometido por el condenado constituye abuso de autoridad, de cargo, de profesión, oficio, poder o violación de un deber inherente a la función pública; y se extiende por igual tiempo que la pena principal. De igual manera, precisa que según se disponga en la sentencia Judicial, la inhabilitación producirá, entre otros, los siguientes efectos:

- a) Privación de la función, cargo o comisión que ejercía el condenado;
- b) Incapacidad para obtener cargo, empleo o comisión de carácter público; y
- c) Privación del ejercicio profesional por el cual mantiene título u otras distinciones que correspondan a la profesión, cargo u oficio del que se hubiese servido el agente para cometer el delito.

En ese orden de ideas, la sentencia condenatoria de dos (2) años de pena privativa de libertad, fue impuesta con fecha 27 de enero de 2016, al haberse confirmado la sentencia venida en grado de apelación mediante Sentencia de Vista de la Segunda Sala Liquidadora de Huamanga, y la inhabilitación para ejercer un cargo público vencería indefectiblemente el 27 de enero de 2018. Siendo así, el Ing. Marcelino Pauca Cancho, se encontraba inhabilitado para ejercer el cargo público de Director del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho.

Los hechos descritos contravienen la normatividad vigente siguiente:

- El segundo párrafo del artículo 11° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

- El artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

- El artículo 69° del Código Penal, modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1243, prescribe: El que ha cumplido la pena o medida de seguridad que le fue impuesta, o que de otro modo ha extinguido su responsabilidad, queda rehabilitado sin más trámite. La rehabilitación produce los efectos siguientes: 1) Restituye a la persona en los derechos suspendidos o restringidos por la sentencia. No produce el efecto de reponer en los cargos, comisiones o empleos de los que se le privó; y, 2) La cancelación de los antecedentes penales, judiciales y policiales. La acción de personal de designación del Ing. Marcelino Pauca Cancho como Director de la Unidad Orgánica de Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho, devendría en irregular por vulnerarse la normatividad vigente de la prohibición de ejercer cargo público por estar inhabilitado judicialmente como consecuencia de una sentencia condenatoria por el delito de abuso de autoridad, e igualmente tener vigente otra sentencia penal condenatoria por el delito de colusión en agravio del Estado.

Los hechos descritos, tendría como efecto negativo en la gestión y administración del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho, al haberse otorgado indebidamente un cargo de confianza mediante designación a un profesional estando inhabilitado para ejercer cargo público. 6.3.

**ASIGNACIÓN IRREGULAR DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO (SEM) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR MEDINA JONISLLA, SUPUESTO PRESIDENTE DEL CENTRO POBLADO DE QUICAPATA DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO.** - Mediante Oficio N° 04-2017-ASOC.VW-CP/Q-A de fecha 15 de agosto de 2017, el señor Víctor Medina Jonislla, Presidente de la Asociación de



000902

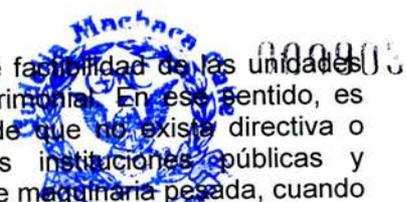
Vivienda Mz. W4-1 del Centro Poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto de la provincia de Huamanga, solicita al Gobernador Regional de Ayacucho apoyo con maquinaria pesada (cisterna y niveladora) para la nivelación de los escombros en las calles de la Asociación de Vivienda Mz. W4-1 del Centro Poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto, para el sábado 19 de agosto del 2017. Posteriormente, con fecha 26 de agosto de 2017, el señor Marcelino Pauca Cancho, Director del SEM del Gobierno Regional de Ayacucho, a la sola petición escrita, dispone la entrega física y directa de tres (3) maquinarias pesadas al señor Víctor Medina Jonislla, identificado con DNI. N° 28311482, Presidente del Centro Poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto, consistente en:

CANTIDAD	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	ESTADO
01	Motoniveladora	Komatsu	GD 511-A	Amarillo	Operativo
01	Camión cisterna	Internacional Work Star	EGG-871	Azul	Operativo
01	Rodillo vibrador	Muller VAP-70	--	Amarillo	Operativo

En la acta de entrega y recepción de las tres (3) maquinarias pesadas a favor del señor Víctor Medina Jonislla, Presidente del Centro Poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho, solamente reza que los vehículos realizarán labores de compactación de nivelación de calles y transporte y riego de calles para el día 26 de agosto de 2017, sin que exista un previo Convenio de Cooperación Interinstitucional o Contrato de Cesión de Uso entre el Servicio de Equipo Mecánico (SEM) y el Centro Poblado de Quicapata, en la cual se precise las condiciones de uso de la maquinaria pesada y las obligaciones de las partes. En el siguiente registro se muestra la forma inmediata de entrega de una de las maquinarias pesadas por parte del Ing. CIP. Marcelino Pauca Cancho a favor de un dirigente del Centro Poblado de Quicapata: Sobre el particular, el mismo Ing. Marcelino Pauca Cancho, Director del SEM, en su Informe Técnico N° 03-2017-GRA/GG-SEM-DIR/MPC de fecha 16 de agosto de 2017, manifiesta expresamente que el USO DE LAS MAQUINARIAS a cargo del Servicio Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, se efectúa en sus diversas modalidades de la siguiente manera: Requerimiento generado por la Gerencia de Obras para la atención a las obras por administración directa, luego mediante convenio, alquiler, afectación de uso, cesión en uso y apoyo; y que la dependencia no cuenta con una directiva o instructivo que establezca las pautas o el protocolo que oriente el procedimiento que permita brindar apoyo en sus diferentes modalidades, ya que dicha directiva precisaría los compromisos que deben asumir las instituciones públicas y organizaciones sociales de base a efectos de asumir con los gastos requeridos para un óptimo funcionamiento de las maquinarias. De esto se deduce, que el Ing. Marcelino Pauca Cancho, al no existir una supuesta directiva o instructivo específico de las obligaciones que tiene las instituciones públicas y organizaciones sociales de base que solicitan el apoyo de maquinaria pesada, a su libre discreción, dispondría de la entrega de maquinaria pesada a un particular que no pertenece al Servicio de Equipo Mecánico sin las garantías del caso de mantenimiento, conservación y devolución del mismo, toda vez que en el acta de fecha 26 de agosto de 2017, el señor Marcelino Pauca Cancho, entrega físicamente a un tercero (señor Víctor Medina Jonislla, Presidente del Centro Poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto), para que éste haga uso de dicha maquinaria pesada sin la suscripción de cláusulas de deberes y responsabilidades; en otras palabras, cedió el uso de tres (3) maquinarias pesadas a favor de un ciudadano del Centro Poblado de Quicapata, curiosamente en esta entrega no existe ninguna PAPELETA DE SALIDA DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS del día 27 de agosto de 2017 con la respectiva firma del Administrador del SEM, Vigilancia y Conductor, menos fecha y hora de salida y retorno de la maquinaria. Según el Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ayacucho, el Servicio de Equipo Mecánico Regional (SEM) no tiene atribuciones para aprobar directamente cesión de uso o apoyo de maquinaria pesada y vehículos a favor de terceros. En este punto, el numeral 8.10 de la Directiva General N° 001-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP “Normas sobre Administración, Registro, Uso, Custodia, Control y Disposición de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho”, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2015-GRA/GR de fecha 09 de junio de 2015, con meridiana claridad precisa que SOLAMENTE el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho está facultado a suscribir los Convenios de Afectación en Uso y los Convenios de Cesión en Uso entre

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom left.]*

entidades estatales, privadas o particulares, previo informe de factibilidad de las unidades estructuradas e informe técnico de la Unidad de Control Patrimonial. En ese sentido, es incorrecta la afirmación del Ing. Marcelino Pauca Cancho de que no exista directiva o instructivo específico de las obligaciones que tiene las instituciones públicas y organizaciones sociales en los casos de solicitudes de apoyo de maquinaria pesada, cuando a la fecha se encuentra vigente la Directiva General N° 001-2015-GRADCO-ORADM-OAPF-UCP "Normas sobre Administración, Registro, Uso, Custodia, Control y Disposición de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2015-GRA/GR de fecha 09 de junio de 2015, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, entre otros. En el trámite del Expediente N° 00341421 por SISGEDO, presentado por el señor Víctor Medina Jonislla, éste está considerado como PERSONAL NATURAL y no como Presidente del Centro Poblado de Quicapata, toda vez que la solicitud de apoyo con maquinaria pesada solo tiene un (1) solo folio, y esta solicitud fue derivado al Servicio de Equipo Mecánico Regional con fecha 20 de setiembre de 2017 a horas 07:52:38 de la mañana mediante Decreto N° 7365-2017-GRA/GRI-L con el disposición de EVALUAR POSIBILIDAD DE ATENCIÓN, para después ser derivado al mismo Director del SEM con fecha 03 de octubre de 2017, encontrándose a la fecha como DOCUMENTOS PENDIENTES. En ese entendido, el señor Marcelino Pauca Cancho, Director del SEM, sin que exista autorización expresa del jefe inmediato superior y antes de haber ingresado a su Despacho, con un interés inusitado y fuera del horario normal de trabajo atendió la petición del señor Víctor Medina Jonislla con fecha sábado 26 de agosto de 2017 a horas 7.30 de la mañana. Esta atención preferente y sin respetar los canales administrativos respectivos, se debería a un interés particular o amical que tendría con el señor Víctor Medina Jonislla, por cuanto el Director del Servicio de Equipo Mecánico (SEM), Ing. Paulino Pauca Cancho, fue Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto en el periodo del 2011 al 2014, conforme se tiene de la Resolución N° 5001-2010-JNE de fecha 23 de diciembre de 2010; mientras que el beneficiado también tenía la condición de dirigente del distrito de Carmen Alto, solo reconocido como Presidente del Centro Poblado de Quicapata por el mismo funcionario, ya que en el SISGEDO solo aparece como personal natural. De esto se infiere que el solicitante habría entregado personalmente la copia cargo del Expediente N° 00341421/269957 de fecha 15 de agosto de 2017 al señor Paulino Pauca Cancho para ser atendido con la entrega de tres (3) maquinarias pesadas, sin previa evaluación de atención para un servicio particular de la Asociación de Vivienda W4-1. La solicitud del señor Víctor Medina Jonislla, recién ingresó al Despacho del Ing. Paulino Pauca Cancho con fecha 20 de setiembre de 2017, pero este último atendió anticipadamente con fecha 26 de agosto de 2017. Continuando, una de las maquinarias pesadas (Rodillo vibrador Muller VAP-70) entregada al señor Víctor Medina Jonislla, después del servicio de apoyo social en el Centro Poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto – Ayacucho, con fecha 26 de agosto de 2017; nunca retornó al garaje del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en la Avenida Ejército (frente al Aeropuerto), por cuanto dicha maquinaria pesada fue dejada en la puerta del domicilio del dirigente Víctor Medina Jonislla, en supuesta custodia temporal por falta de un vehículo cama bajo para su traslado y mano de obra, la misma que fue constatado por la Comisión de Fiscalización con fecha 31 de agosto de 2017, corriéndose el riesgo de ser desmantelado o sujeto de robo de piezas por personas inescrupulosas al estar botado en un lugar despoblado, desprovisto de medidas de seguridad. Rodillo vibrador Muller VAP-70, ubicado en el Centro Poblado de Quicapata – Carmen Alto y en plena vía pública sin medidas de seguridad, bajo la "custodia" del señor Víctor Medina Jonislla, maquinaria entregada por orden directa del señor Marcelino Pauca Cancho. Este Rodillo Vibrador Muller CAP-70, fue asignado a la Comunidad de Casaorcco con Papeleta de Salida N° 003117 de fecha 17 de agosto de 2017, y para apoyar a uno de los dirigentes del distrito de Carmen Alto, desplazó arbitrariamente dicha maquinaria pesada para realizar apoyo social en la Asociación de Vivienda Mz. W4-1 del Centro Poblado de Quicapata, jurisdicción del distrito de Carmen Alto, para después ser abandonado en la puerta del señor Víctor Medina Jonislla. En ese entendido, se tiene que el Ing. Marcelino Pauca Cancho, Director del Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, estaría disponiendo a su libre albedrío el destino y uso de la maquinaria pesada



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



00904

con fines ajenos a lo dispuesto por el Memorando N° 562-2017-GRA/GR-GC de fecha 22 de junio de 2017, esto es de priorización a los requerimientos de maquinarias para las diferentes obras en ejecución, solicitado por la Gerencia de Infraestructura. En otras palabras, el actual Director del SEM-GRA, Ing. Marcelino Pauca Cancho, estaría disponiendo las maquinarias y vehículos pesados para los llamados "apoyos sociales" con presunto uso de combustible y operador afecto a obras que se ejecutan por administración directa. Respecto al vínculo amical o personal que mantendría el señor Marcelino Pauca Cancho y el señor Víctor Medina Jonislla, se tiene que por Resolución Ejecutiva Regional N° 0134-2014-GRA/PRES de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó el Convenio Específico de Coejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Centro de Beneficios Camal de la Comunidad de Quicapata, Distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho", siendo suscrito por el señor Marcelino Pauca Cancho cuando ejercía el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto. Mientras que el señor Víctor Medina Jonislla, según consulta SUNAT, es Presidente de la Comunidad Campesina Nativa de Quicapata con RUC. N° 20455219042, dedicado a la actividad económica de cría de ganado y servicios agrícolas ganaderas, es a su vez Administrador del Camal de Quicapata, tal como se muestra en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga de fecha 10 de setiembre de 2015. Convenio de Específico de Coejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Centro de Beneficios Camal de la Comunidad de Quicapata, Distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho". Igualmente, se desconoce las labores realizadas el día sábado 26 de agosto de 2017, al no existir un informe de servicios prestados por parte del operador de la maquinaria pesada o del Administrador del SEM, indicando horas-máquina y metrados, tampoco se desconoce al responsable de la conducción del vehículo y/o maquinaria pesada, menos la cantidad de combustible usado en los servicios de apoyo social a la Asociación del Centro Poblado de Quicapata.

**Los hechos descritos contravienen la normatividad vigente, siendo:**

- Resolución Ejecutiva Regional N°441-2015-GRA/GR de fecha 9 de junio 2015, que aprueba la Directiva General N° 001-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP - "Normas sobre Administración, Registro, Custodia, Control y Disposición de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho".

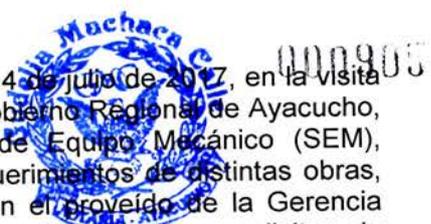
Numeral 8.10: Solamente el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho está facultado a suscribir los Convenios de Afectación en Uso y los Convenios de Cesión en Uso entre entidades estatales, privadas o particulares, previo informe de factibilidad de las unidades estructuradas e informe técnico de la Unidad de Control Patrimonial.

- Directiva N° 001-2015/SBN - "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN.

- Artículo 129° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad.

Los hechos descritos de la asignación irregular de tres (3) maquinarias pesadas, entre ellos una Motoniveladora, Camión Cisterna y Rodillo Vibrador de propiedad del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho a favor del señor Víctor Medina Jonislla, Presidente del Centro Poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto, fue otorgada en clara omisión deliberada al debido procedimiento y contraviniendo las normas sobre administración, registro, custodia, control y disposición de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho, con la agravante de disponerse su desplazamiento sin la respectiva Papeleta de Salida, menos la suscripción de responsabilidades u obligaciones entre las partes. La asignación irregular de maquinarias pesadas ha puesto en riesgo de ser desmantelado o sujeto de robo de piezas por personas inescrupulosas al estar abandonado a la intemperie en un lugar despoblado, desprovisto de medidas de seguridad, más aún que el supuesto custodio de la maquinaria pesada no tenía ningún vínculo laboral con el Gobierno Regional de Ayacucho.

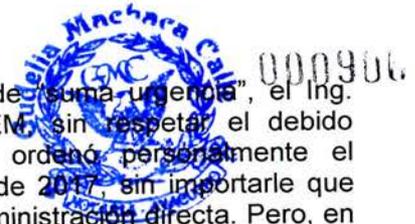
**6.4. INADECUADO CONTROL Y DISPOSICION IRRESPONSABLE DE MAQUINARIA PESADA A TERCEROS EN LA UNIDAD ORGANICA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO (SEM)**



**DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** - Con fecha 14 de julio de 2017, en la visita inspectiva a la oficina del Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, el Ing. Marcelino Pauca Cancho, Director del Servicio de Equipo Mecánico (SEM), manifiesta que "la atención a diferentes documentos de requerimientos de distintas obras, distintas municipalidades y otros, los documentos llegan con el proveído de la Gerencia General, quien con criterio de persona atiende maquinarias y equipos a quienes solicitan sin medir el desgaste de maquinarias, el costo de depreciación de vida útil". Dentro de las directivas del SEM de ejercicios anteriores no se ha previsto con criterios, reglamentos, directivas para otorgar maquinarias en calidad de apoyo a diferentes solicitudes que reciben a diario en las oficinas del SEM". En este caso, según la versión del Director del SEM, el Servicio de Equipo Mecánico (SEM) no cuenta con una directiva general o específica para la asignación y uso de maquinaria pesada y vehículos para la prestación de apoyo a las organizaciones sociales, comunidades, asociaciones sin fines de lucro y entidades privadas, por ello la entrega de dichas maquinarias pesadas lo realiza con una simple acta de entrega al beneficiario sin precisar las obligaciones y deberes que debe de cumplir la persona natural o jurídica que se benefició con la cesión de uso de la maquinaria y vehículo pesado. Igualmente, manifiesta que las maquinarias asignadas a obras, no se realizan la valorización alguna de su costo, tampoco por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ayacucho. En ese sentido, la omisión de la valorización de costo del uso de maquinaria pesada en la ejecución de una obra por Administración Directa haría que los precios consignados en el Expediente Técnico carezcan de sustento real y sean susceptibles de un costo mayor o menor de lo real, lo cual podría significar una sobrevaloración del presupuesto de la obra. También manifiesta que los trabajadores que salen en apoyo social y comunidades campesinas los días sábados y domingos son pagados por las obras que están aledaños a los requerimientos. Luego, con fecha 31 de agosto de 2017, se constató que en algunas Papeletas de Salida de Maquinaria Pesada y Vehículos del taller del Servicio de Equipo Mecánico (SEM), no tienen fecha de salida y retorno de la maquinaria asignada. En este punto, el señor Marcelino Pauca Cancho, manifiesta que dicha circunstancia se registra en el Parte Diario de cada máquina; en otras palabras, acepta las omisiones en el registro de salida y retorno de las maquinarias pesadas, corroborándose con la versión de que las maquinarias pesadas se desplazan los días sábados y domingos a realizar obras sociales y de apoyo, entendiéndose que "presuntamente las maquinarias y vehículos están asignados a alguna obra de administración directa que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho, con consumo de combustible afecto a la obra, que estaría generando mayor costo en este rubro a la obra. Como muestra del inadecuado control de uso de la maquinaria pesada, se tiene que mediante Carta N° 075-2017-GRA/GG-SEM de fecha 07 de julio de 2017, el Ing. Marcelino Pauca Cancho, Director del SEM dispone personalmente al Residente de Obra del Proyecto Agua y Desagüe de Mollepata el desplazamiento de las herramientas necesarias (maquinaria pesada) para una acción social contiguo a la obra para los días sábado 08 y domingo 09 de julio de 2017, con el siguiente horario de trabajo:

**DIA HORA**  
**Sábado 08 de julio de 2017 De 07:00 am a 04:00 pm**  
**Domingo 09 de julio de 2017 De 07:00 am a 01:00 pm**

Las maquinarias pesadas que se movilizaron los días 08 y 09 de julio de 2017, sin respetar el procedimiento establecido en la Directiva General N° 001-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP "Normas sobre Administración, Registro, Uso, Custodia, Control y Disposición de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2015-GRA/GR de fecha 09 de junio de 2015, tuvo como destino la nivelación de campo deportivo y mejoramiento de calles en la Asociación "Nadine Heredia" y "Los Huaranjales" del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme se tiene del Expediente N° 269152/212048 de fecha 04 de julio de 2017, presentado por el señor Antonio Vargas Loyo y otros. La petición de los señores Antonio Vargas Loyo y Leonardo Sulca Gonzales, argumentaban que necesitan cuatro (4) máquinas pesadas consistente en Moto Niveladora, Volquete, Cargador Frontal y Oruga para los días 08 y 09 de julio de 2017, pues tenían programado para el día 15 de julio del presente año un "CAMPEONATO DEPORTIVO DE CONFRATERNIDAD CON SU AUTORIDAD Y OTRAS



AUTORIDADES DE LA REGIÓN". Frente a esta necesidad de "suma urgencia", el Ing. Paulino Pauca Cancho, en su calidad de Director del SEM, sin respetar el debido procedimiento y sin autorización del órgano competente, ordenó personalmente el desplazamiento de dichas maquinarias con fecha 07 de julio de 2017, sin importarle que tales maquinarias venían prestando servicios en una obra de administración directa. Pero, en el presente caso, también la petición de requerimiento de maquinaria pesada para supuesto apoyo social, fue atendida sin que la solicitud escrita y expresa haya llegado al Despacho de la Dirección del Servicio de Equipo Mecánico (SEM), por cuanto esta solicitud RECIÉN FUE DERIVADA con fecha 10 de julio de 2017 (según SISGEDO), cuando el habilitado funcionario ya había ordenado con antelación dicha asignación de maquinaria pesada, sin la emisión de la respectiva Papeleta de Salida y sin suscripción de convenio y/o compromiso de los beneficiarios de dotación de combustibles y otros. En el Servicio del Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho, a cargo del Ing. Marcelino Pauca Cancho, la maquinaria y vehículos pesados que se desplazaban a obras o apoyo social a comunidades y similares no registraban su retorno, constituyendo una omisión deliberada para que dicha maquinaria pueda ser desplazada a otro lugar para que no exista observaciones en el control del mismo por aquellos que se encontraban obligados a registrarlos en la Papeleta de Salida, facilitando disponer a los apoyos sociales, solamente autorizados por decisión personal del Director del SEM, sin respetar la normatividad vigente, y sin evaluar la vida útil de la maquinaria y asignación de combustible y operador de máquina.

- Como muestra de ello, se tiene que por Papeleta de Salida N° 003115 de fecha 17 de mayo de 2017, se dispone el desplazamiento del Tractor Oruga a la Comunidad de Casaorcco para labores de apoyo social, sin tener fecha de retorno.
- Con Papeleta de Salida N° 003042, con fecha 07 de julio de 2017, se desplaza el Volquete, marca Volvo NHR, con destino a la Institución Educativa Pública N° 38018/Mx-P de Maravillas, pero tampoco se registra el retorno de dicha maquinaria a los almacenes del Servicio de Equipo Mecánico (SEM).
- Por Papeleta de Salida N° 003043, con fecha 08 de julio de 2017, se dispone el desplazamiento del Rodillo Vibratorio con destino a la Institución Educativa Pública N° 38018/Mx-P de Maravillas. En este caso, la papeleta de salida no tenía hora de salida y retorno, menos lugar, responsable y concepto del servicio, pero posteriormente fue regularizada dichos datos para aparentar la salida de dicha maquinaria pesada. Este detalle se evidencia con el tipo de letra y color del lapicero con que llenó el formato. Para muestra se tiene lo siguiente:
- Por Papeleta de Salida N° 003154, con fecha 29 de agosto de 2017, se dispone el desplazamiento de un Camión Volquete a la Avenida Abancay del Barrio de Santa Elena, sin consignarse fecha y hora de retorno.
- Por Papeleta de Salida N° 003155, con fecha 29 de agosto de 2017, se dispone el desplazamiento de un Cargador Frontal a la Avenida Abancay del Barrio de Santa Elena, sin consignarse fecha y hora de retorno.
- Por Papeleta de Salida N° 003157, con fecha 29 de agosto de 2017, se dispone el desplazamiento de una Motoniveladora Komatsu a la zona denominada Mituccasa para apoyo de limpieza, sin registrarse la hora y fecha de retorno.

Por otro lado, el Ing. Paulino Pauca Cancho, Director del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho, sin respetar el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP - "Normas sobre Administración, Registro, Custodia, Control y Disposición de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho"; disponía de la maquinaria pesada a libre albedrío, con la sola presentación de la solicitud con el membrete de "APOYO SOCIAL", sin previo estudio técnico, menos la existencia de suscripción de contrato, cesión de uso o convenio por el órgano competente para establecer las cláusulas de compromisos, obligaciones y deberes de las partes, respecto al pago del operador, dotación de combustible, horas máquina, seguridad, entre otros. Como muestra de ese actuar irresponsable del actual Director del SEM del Gobierno Regional de Ayacucho, se tiene lo siguiente:

- a) Con Oficio N° 286-2017-GRA/GG-SEM de fecha 05 de julio de 2017, el Ing. Paulino Pauca Cancho, Director del SEM, comunica al Presidente del Comité Barrial de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large checkmark-like symbol and several illegible signatures.]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom center of the page.]*



Huayaupuquio, para que dispongan la dotación de combustible y lubricantes para el día jueves 06 de julio de 2017, a horas 07:00 de la mañana, señalando que ese día y hora estará presente el operador y la maquinaria pesada.

El Barrio de Huayaupuquio fue atendido en el tiempo record de 14 días naturales para ser asignado con maquinaria pesada con el llamado apoyo social.

b) Con fecha 13 de julio de 2017, el Presidente de la Comunidad Campesina de Virgen de Asunción de Chacapuquio, solicitó el apoyo con maquinaria pesada (motoniveladora) para limpieza y nivelación de parque y trocha carrozable. Este pedido fue atendido con Papeleta de Salida N° 3054. Los hechos descritos contravienen el propio Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Equipo Mecánico Regional del Gobierno Regional de Ayacucho (Artículo 63°), siendo:

Literal d).- Realizar inspecciones y visitas periódicas a las unidades que operan en las zonas de trabajo con el objeto de controlar el cumplimiento de los contratos y resolver los imprevistos de las maquinarias.

Literal h).- Implementar y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control de uso, estado y seguridad de la maquinaria y equipo mecánico del Gobierno Regional.

En consecuencia, está acreditado el inadecuado control de la maquinaria pesada a favor de terceros con el argumento de "apoyo social" por parte del Director de la Unidad Orgánica del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho, dejando de priorizar los requerimientos de la Gerencia Regional de Infraestructura en la ejecución de obras por Administración Directa, existiendo a su vez una disposición irresponsable de maquinaria pesada sin la correspondiente emisión de la Papeleta de Salida, desplazando maquinaria pesada al libre albedrío, causando mayores gastos de personal y combustible al afectarse a los presupuestos de obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho.

La falta de control adecuado del uso de la maquinaria pesada y la disposición irresponsable de los mismos a favor de terceros como "apoyo social", pone en riesgo la seguridad e intangibilidad de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho.

**CONCLUSIONES:** 7.1. El reclamo administrativo de presunto despido arbitrario de seis (6) trabajadores de la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho, compete resolverla a la Oficina de Recursos Humanos, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Ayacucho.

7.2. La acción de personal de designación del Ing. Marcelino Pauca Cancho como Director de la Unidad Orgánica de Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho, materializado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2017-GRA/CR de fecha 09 de junio de 2017, devendría en irregular por vulnerarse la normatividad vigente de la prohibición de ejercer cargo público por estar inhabilitado judicialmente como consecuencia de una sentencia condenatoria por el delito de abuso de autoridad, e igualmente tener vigente otra sentencia penal condenatoria por el delito de colusión en agravio del Estado.

7.3. La asignación irregular de tres (3) maquinarias pesadas, entre ellos una Motoniveladora, Camión Cisterna y Rodillo Vibrador de propiedad del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho a favor del señor Víctor Medina Jonislla, Presidente del Centro Poblado de Quicapata del distrito de Carmen Alto, fue otorgada en clara omisión deliberada al debido procedimiento y contraviniendo las normas sobre administración, registro, custodia, control y disposición de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho, con la agravante de disponerse su desplazamiento sin la respectiva Papeleta de Salida, menos la suscripción de responsabilidades u obligaciones entre las partes; poniéndose en riesgo de ser desmantelado o sujeto de robo de piezas por personas inescrupulosas al estar abandonado a la intemperie en un lugar despoblado, desprovisto de medidas de seguridad, más aún que el supuesto custodio de la maquinaria pesada no tenía ningún vínculo laboral con el Gobierno Regional de Ayacucho.

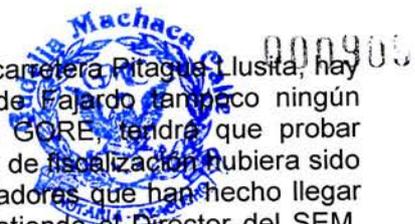
7.4. El inadecuado control de la maquinaria pesada a favor de terceros con el argumento de "apoyo social" por parte del Director de la Unidad Orgánica del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho, dejando de priorizar los requerimientos de la Gerencia Regional de Infraestructura en la ejecución de obras por Administración Directa, existiendo a su vez una disposición irresponsable de maquinaria pesada sin la correspondiente emisión de la Papeleta de Salida, desplazando



000906

maquinaria pesada al libre albedrío, causando mayores gastos de personal y combustible al afectarse a los presupuestos de obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho; pone en riesgo la seguridad e intangibilidad de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho.

**RECOMENDACIONES:** Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, conforme a los fundamentos expuestos, y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión del Servicio de Equipo Mecánico (SEM), al haberse advertido presuntos hechos irregulares en la administración de las maquinarias y vehículos pesados del Gobierno Regional de Ayacucho, durante la gestión del Ing. Marcelino Pauca Cancho; en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO:** 01. Que, en mérito al presente informe y en uso de las atribuciones que le confiere el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, concordante con la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, evalúe la vigencia y validez de la Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2017-GR/CR de fecha 09 de junio de 2017, por cual se designa al Ing. CIP. Marcelino Pauca Cancho como Director del Servicio de Equipo Mecánico Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos en la Observación N° 6.2 que antecede. 02. Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, su Despacho se sirva derivar el presente informe con los recaudos y evidenciales documentales correspondientes, a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional de Ayacucho para que, en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, evalúe las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus competencias para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas del funcionario designado del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho y de los que resulten responsables, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos en las Observaciones N° 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 que anteceden. **AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:** 03. Que, en mérito al presente informe y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, concordante con el artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), reglamente expresamente bajo directiva la denominada cesión de uso temporal de maquinaria y vehículos pesados del Servicio de Equipo Mecánico (SEM) para los servicios de apoyo social que no corresponden a ejecución de obras públicas, a Centros Poblados, Comunidades Campesinas, Asentamientos Humanos y similares, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos en la Observación N° 6.4 que antecede. **AL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN:** 04. Que, en mérito al presente informe y por intermedio de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, resuelva dentro del marco legal el reclamo administrativo presentado por los señores Juan Carlos Chávez Navarro, Edith Hinojosa Alarcón, Geoff Serna Yance, Jhordano Kairo Espinoza Rojas, Braulio Garagundo Mercado y Tomas Ramos Luya, por presunto despido arbitrario de contrato del SEM Regional por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), conforme a los fundamentos precedentemente expuestos en la Observación N° 6.1 que antecede. Ese es el informe que se realiza de manera selectiva de como se viene administrando los bienes del Estado con relación a las maquinarias que muchas se encuentran a la fecha en una situación crítica, porque cuando salen de apoyo social no hay responsabilidad, no hay mantenimiento, que compren los repuestos que se malogren. -----**CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.**- No sé si el informe de fiscalización se tenía que basar en lo que es el personal porque creo que ese fue el pedido que hicieron para el proceso de fiscalización, sobre el despido arbitrario o irregularidades que se estaba dando en este sector del GORE, este proceso de fiscalización se ha abocado en los convenios que se tenía que dar a los distintos Gobiernos Locales. Aclararle a través de usted a la Consejera de Sucre nos informa de una situación que ella



asegura tener la razón, sobre el comentario que ha hecho a la carretera Pitagüe, Lusita, hay que saber que esa carretera no la ejecuta la Sub Región de Fajardo tampoco ningún Gobierno Local, está en ejecución por la Sede Central del GORE, tendrá que probar irregularidades, me hubiera gustado que dentro de este informe de fiscalización hubiera sido más específica en lo que se ha pedido mencionar a los trabajadores que han hecho llegar sus quejas sobre las presuntas irregularidades que está cometiendo el Director del SEM.

**CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Al inicio nos ponen en conocimiento que hagamos la intervención a los despidos de estos trabajadores, se hace la investigación porque incluyen a este expediente de todo lo que han venido administrando y gestionando las maquinarias, ponen el caso. También ponen el caso del Director del SEM como ha sido nominado por haber sido sentenciado, otro como ha venido ejecutando los recursos inclusive ha venido vulnerando sus derechos cuando ellos tenían que salir sábados y domingos a cumplir labores sociales lejos de estar con su familia, eso ha sido la queja es por eso que la investigación se amplía teniendo la observación si el Consejo Regional lo puede resolver. En las recomendaciones estamos especificado de que es Recursos Humanos que debe tomar las decisiones y a raíz de ello como presentan las personas que han sido presuntamente despedidas es porque se les otorga un trabajo afecto a obras del GORE en diferentes obras y luego les otorgan constancias, sin embargo estas constancias y estos contratos privados en las obras no tienen conocimiento Recursos Humanos y cuando van a las instancias judiciales, es lógico que con una constancia como esta le va dar la facultad de retornar a sus puestos laborales. Lo que se prevé es que Recursos Humanos tome los caso no solo del SEM, otros también a nivel de la Región que más de un año tienen estabilidad laboral, termina la obra el GORE tiene que darles el derecho, esto es desde gestión anteriores, el caso de las maquinarias también se dio a raíz de esos despidos. Son las personas que han hecho llegar sus quejas y se hizo la visita insitu y encontramos de esas maquinarias como han salido y cuál es la situación. La maquinaria no puede salir porque alguien lo pidió sino también como hacemos el mantenimiento, porque el GORE no siempre va a ser el padre que va a aportar las maquinarias a cambio de nada. Si existen alquileres y están afectos a obras tienen que ser administradas de la mejor forma. El otro caso está en proceso de fiscalización de que han enviado a la Provincia de Fajardo a la obra de Lusita y eso se ejecuta a través de la sede del GORE y la persona quien solicita para que se ejecute esta obra es el Director de la Sub Región y por eso es que damos a conocer, eso esta plasmado en los documento y está plasmado en la parte diarios. El presidente del Consejo Regional y ustedes consejeros de que este trabajo de fiscalización me imagino de que va a seguir ampliándose puesto que todavía no se está dando a conocer al Ministerio Público ni a la Procuraduría Pública que seguramente va a ver en la comisión especial del año 2010 al 2016. No podemos tomar acciones de manera ligera en el sentido de enviar a otras instancias para que empiecen acciones o procedimientos administrativos, también tenemos que ser responsables. No podemos responsabilizar al director de Procedimientos judiciales, de procedimientos administrativos. Si existe por existe sanciones por estos casos que sean sancionados como corresponde.

**CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Los Consejeros Regionales que aprueben el Informe de fiscalización sobre presunto despido arbitrario de trabajadores de la modalidad de Contratación Administrativa del Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho. -- Aprueban:** PCR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMERITA VELDY. **En contra;** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE. **Abstenciones:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. **Justificación de la Abstención:** **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Al parecer el análisis que necesita esa culminación de evaluación. -- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha aprobado el Informe de Fiscalización respecto a presuntas irregularidades administrativas en la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico – SEM del Gobierno Regional de Ayacucho – Período Fiscal 2017..-----

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page]*

3.- MEDIANTE OFICIO N° 148-2017-GRA/CR-VCHH, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA PRESENTA AL CONSEJO REGIONAL EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN, DESPIDO Y CONTRATO DEL PERSONAL DE PROYECTOS AGRARIOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO.

PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Exposición del Consejero Vicente Chaupín Huaycha.  
CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.- EL Análisis Para los casos de fiscalización, requerimientos de información sobre este caso, los funcionarios no atienden información oportuna como el caso de solicitudes reiterativas de información a través de los oficios N° 334 y 340 -2017-GRA/GG-GRDE-DRA-OCI-D. Asimismo; requerimientos del Presidente de Comisión Agraria mediante Oficios N° 117 - 2017-GRA/CR-VCHH. Hechos que no permite realizar fiscalización oportuna, acciones del control simultáneos de OCI y se presume este tipo de actitud de poco transparente en una gestión y administración pública. Para la designación de los nuevos personales con memorandos emitidos por el director de fecha 01/09/2017, no son de resultados de evaluación y selección del personal conformada bajo la RDRS N° 691-2017-GRA/GR-GRDE-DRA-DR, participaron para presentar las ternas, evaluación y selección de files de supervisores, responsables y administrativos de los proyectos, tampoco determinaron dar por concluida las contrataciones del personal de proyectos por Director de proyectos Agrarios e Infraestructura y jefe personal, porque los miembros como secretario y vocal han no sido citados y convocados por el presidente de la comisión (Administrador), el cual corrobora con el INFORME N° 001- 2017-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI-SDLS del Ing, Wilber Tenorio Lagos. El OFICIO N° 001. -2017-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-R, el Señor Lic. Adm. ATIL O A.LUNA CARDENAS. NO PARTICIPARON. Todo estos hechos, observa que el presidente (administrador) de la comisión de evaluación y selección de personal ha desarrollado evaluación y selección de personal para los proyectos de inversión pública de manera unilateral, el cual se evidencia el procedimientos aprobados irregular del validez administrativa; así unilateralmente dando por concluido las contrataciones del personal de los proyectos, sin tener en cuenta el informe de evaluación del desempeño laboral efectuada por el área usuaria que ejecuta los proyectos productivos arriba mencionada. Verificado los documentos resoluciones, directivas, informes y oficios verificados y observados, el Director y Administrador de la entidad incumplieron sus funciones administrativas y las directivas institucionales, en un solo mes de agosto modifican dos veces la resolución conformación de Comisión de evaluación y selección del personal de CAS y proyectos, la falta de convocatoria del presidente a los miembros y designar unilateralmente es una omisión de funciones y falta al debido procedimiento administrativo, asimismo; el Titular de la Entidad por no cumplir y hacer cumplir los mandatos que estipula en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 691-2017-GRA/GG-GRDE-DRAA-D, habiendo el informe de evaluación del desempeño laboral de los supervisores, responsables y asistentes administrativos de los nueve proyectos agrarios con oficio N° 963 - 2017-GRA/GG-GRDE-DRA-OPAI - WTL., ha hecho caso omiso por emitir memorandos de designación haber vulnerado el debido proceso y muestra de poco transparente, designó solamente con el informe N° 011 - 2017 -GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-D, informe unilateral de administrador, porque como director tenía de pleno conocimiento la Resolución Directoral Regional Sectorial n.º 691-2017-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-R, en el ARTÍCULO TERCERO, dice: "La citada comisión, calificará las propuestas y definirá su aprobación o desaprobación, debiendo consignar el resultado documentado; y la Unidad de Recursos Humanos proyectará la resolución respectiva." Es una clara evidencia de las intenciones del cambio del personal de su entorno. Según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto Supremo N° 006.2017-JUS de 20 de marzo de 2017. Los hechos arriba observadas indican que no han cumplido con el numeral 1, 1.1 del Capítulo IV. Principio del procedimiento del derecho administrativo, hechos que vulneró el 1.1 Principio de Legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. 1.2 Principio del debido procedimiento.- Los



0009 6

*[Handwritten mark]*

administrados gozan de los derechos y garantía implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente, resutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por la autoridad competente. Y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten. Sin embargo, los trabajadores quienes han acudido ante instancias del Ministerio Publico y el Consejo Regional ha causado efecto para ser prorrogados un mes y llegada 30 de setiembre mayoría han sido despedidos, como el caso el profesional que ha puesto sus quejas ante el pleno del Consejo Regional en Sesión del Consejo con fecha 08/09/29017.

Según el numeral 6.4 de la Directiva N° 002.2015-GRAIGGIORADM "Procedimiento y Escala de remuneraciones única mensual para la contratación de personal eventual con cargo a la ejecución de proyectos de Inversión Pública por la modalidad de administración directa, en el pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional n.° 452.2015-GRA/GR. Señala que la contratación de personal eventual afecto a la ejecución de proyectos de inversión pública, será previamente calificada por una "COMISIÓN DE EVALUACIÓN", conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional y estará integrado de la siguiente manera: El Director de la Oficina Regional de Administración, quien lo PRESIDRÁ. El Director de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de SECRETARIO TÉCNICO. El órgano estructurado requirente a cargo la ejecución de proyectos de inversión pública, en calidad de MIEMBRO, quienes calificarán las propuestas y definirá su aprobación o desaprobación, debiendo consignar el resultado documentado, la que resolutivamente se proyectará en la Unidad de Administración de Personal. En este sentido no dice que la evaluación y selección del personal sea unilateralmente por el solo administrador, tampoco por los acuerdos tomados en una reunión de alta dirección dar por concluida los trabajos de proyectos agrarios y sin considera el informe de evaluación de supervisores, responsables de meta y asistentes administrativos por el área usuaria de servicios y ejecutores de proyectos. La Designación de nuevos personales con memorandos de alta dirección solamente con informe del administrador y propuestas que su despacho ha visto por convenientes designar al nuevo profesional y asumir el cargo. Sin embargo, el proyecto según el expediente técnico tiene un plazos de ejecución que requiere bienes y servicios para lograr metas y objetivos trazado, el requerimiento y las adquisiciones de bienes no se pueden fraccionar y tampoco los servicios mediante contrato mensual, para iniciar ejecución del proyecto primero se realiza la convocatoria, evaluación y selección por el comité en base del termino de referencia del área usuaria para ejecutar el proyecto según cronograma y plazos, el requerimiento no ha sido para cada mes y/o tres meses por tratarse de un proyecto productivo y ámbitos definidos. Sin embargo para 30 de setiembre 2017 ejecutaron el despido sin considerar el numeral 6.7.2 de la citada directiva, que señala las causales de la Resolución del Contrato de Personal Eventual:

- a) Por falta de disponibilidad Presupuestal ( Caso que no existió)
- b) Por bajo rendimiento laboral, negligencia, actos de indisciplina, inasistencia de tres (3) días consecutivos cinco (5) días alternos, contabilizados en un mes. ( Caso que no justifican algún informe)
- c) Por deterioro o permitir el deterioro de materiales y/o bienes del estado (obra), de acuerdo a la responsabilidad propia de las funciones para el que fue contratado. ( Tampoco hay informes antecedentes)
- d) En caso hurto de los bienes del estado (Obra) en la que viene trabajando; son perjuicios de las acciones administrativas, penales, civiles que corresponda. ( No).
- e) También es causal resultado de evaluación por parte del proyecto, residente, supervisor, gerencias, sub gerencias y oficinas a cargo de proyectos de inversión, como resultado de oficina de regional de administración para personal eventual administrativo del proyecto. En este caso existen había el informe de evaluación del personal responsable de meta, supervisor y asistentes administrativos, mayoría obteniendo puntajes aprobatorios que corrobora mediante Informe N° 133—2017-GRA/GR-GRDE-DRA-DPAI-SDEO-DGCH.( Ing. Dante Guillen Chávez) y con Oficio N° 963 - GRA/GR-GRDE-DRA-DPAI-Wilber Tenorio



000912

Lagos, aun con fecha 25/08/2017 desde luego el Director Ing. Aquiles Farfán Cconislla ya tenía en su conocimiento el resultado de cuadro de evaluación detallado, documento no considerados y caso omiso para la emisión de nuevos memorandos de contrata que genero falsas expectativas. Porque a los trabajadores despedidos según el oficio N° 482-2017-GRA/GR-GRDE-DRA-OADM-D (13/09/2917) del administrador Lic. Jesús P. Pillaca Cajamarca, según el director Ing. Aquiles Farfán Cconislla ha tomado la decisión de prorrogar hasta 30 setiembre un mes más curiosamente a RAIZ DEL MEMORIAL QUE PRESENTARON ANTE EL ORGANO DEL CONTROL INTERNO - OCI Y TAMBIEN POR HABER PRESENTADO LA DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, por el abuso de autoridad. Hecho que muestra señal de aceptación lo imputado en la designación de nuevas propuestas, posiblemente durante el mes de setiembre para que regularice por los nuevos integrantes de la Comisión de evaluación y selección de acuerdo como manda las normas. Por esta razón recién surten efecto la nueva designación para el presente mes de octubre. CONCLUSION. Que, luego de verificación de los hechos, observaciones y análisis de los documentos institucionales, en el presente informe de fiscalización selectiva, se determina las presuntas irregularidades y omisión de funciones sobre el debido procedimiento de la Evaluación, Selección y Contratos del personal eventual de proyectos agrarios que ejecuta Dirección Regional de Agricultura por Administración Directa, estimando los siguientes conclusiones: 1. Mayoría de proyecto de Inversión Agraria que ejecuta la DRA inician como todo los años tardíamente los meses de abril – Mayo, por ende llegando a 30 junio 2017 un avance físico de 11% y para 30 setiembre 25 %, el manejo de ejecución presupuestal y atención de requerimientos de bienes y contrato personal centralizado desde la oficina de Huamanga. 2. Es una irresponsabilidad del Titular de la Entidad de haber emitido dos Resoluciones modificatorias de conformación y re conformación de los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección del Personal de CAS y Proyectos, dentro de un solo mes de agosto, por errores de mala designación y bases legales según la Directiva N° 002-2015-GRA/GG- ORADM, así perjudicando el normal ejecución de los proyectos de inversión pública, presuntamente para buscar direccionamiento del contrato del personal. 3. El Administrador de la institución Sr. Jesús P. Pillada Cajamarca, en su calidad del Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de personal ha designado a nuevos responsables y asistentes administrativos de proyectos de manera unilateral, sin la participación de sus miembros que conforman la comisión de evaluación y selección del personal, vulnerando el principio de la legalidad Administrativa, omisión de sus funciones y responsabilidades gestión poco transparente, incluso por la atención inoportuna de requerimiento de informaciones solicitadas. 4.

Existen evidencias del actual director y administrador de la entidad, acciones y decisiones arbitrarias para el cambio del personal desprotegido CAS y Eventual de los Proyectos, sin considerar informes de resultado de evaluación de todo el personal de proyectos realizada a cargo del área usuaria Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura y sin antes haber dado por concluido los contratos de parte del jefe personal, decisiones sin contar con el informe de todo los miembros de la comisión de evaluación y selección del personal, en este caso solamente ha contado con el informe del administrador, consecuentemente el director haber emitido memorandos de designación de cargos con fecha 01/09/2017 que vulnera los principios del debido procedimiento administrativo, incumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo aprobada por Decreto Supremo N° 006.2017-JUS de 20 de marzo de 2017. El numeral 6.4 de la Directiva N° 002.2015-GRAIGGIORADM. Generando a los trabajadores despedidos recurrir a quejas ante instituciones externas del Ministerio Publico, OCI y el Consejo Regional.

5. Reconocer las acciones del Control Simultaneo de la OCI luego de haber recibido quejas y memorial de los trabajadores despedidos, notas periodísticas y haber recabado informaciones, revisado y analizado los hechos, ha cumplido con advertir de las presuntas omisión de funciones y riesgos al señor director de la entidad, los riesgos encontrados que necesita acciones de corrección pertinentes y oportuna con cargo de dar informe hasta 20 días de plazo. 6. Las soluciones de re conformación para la Comisión de Evaluación y Selección del personal, los memorandos de designación para las nuevas contrata del personal a cargo del Titular de la Institución y, haber firmado los documentos sin antes

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large scribble and several smaller marks.]*

*[Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page.]*



000913

haber contado con los documentos administrativos sustentarlos y canalizado por el conducto regular, son hechos que evidencia el reflejo de una gestión débil en la administración pública, incluso según el oficio N° 482-2017-GRA/GR-GRDE-DRA-OTDM-D. del administrador, corroboraría que el director ha tomado la decisión de prorrogar los contratos de los trabajadores despedidos por un mes más (Setiembre) a raíz del Memorial que presentaron ante el Órgano del Control Interno - OCI y también por haber presentado las denuncias por abuso de autoridad ante la Fiscalía de Prevención del Delito., en este caso la prórroga no ha sido por el desempeño y/o resultado de evaluación. 7. Que, los trabajadores quienes han acudido a las instancias externas para expresar sus quejas y poner en conocimiento de presuntas irregularidades, como del caso el Ing. WASHINGTON P. ALLCCA ROJAS que expuso ante el pleno del Consejo Regional de sesión ordinaria de 08/09/2017 y otros firmantes en su memorial, al 30 de setiembre cumplida la prórroga han sido despedidos, siendo las actitudes como estas se hace presumir que los funcionarios de alta dirección no son tolerante, dialogo y de concertación. 8. Los contratos para un mes y/o dos meses de los trabajadores de proyectos de inversión pública y los constantes cambios, es una política de trabajo que viene generando la inestabilidad, débil compromiso para proyección del plan de trabajo para siguiente mes con los beneficiarios del proyecto, por las decisiones que toman sin respetar los resultados de evaluación del área usuaria, cualquier momento y fines de cada mes uno podrían ser cambiados, por estas razones ejecución de los proyectos agrarios a la fecha se encuentran retrasada con respecto a lo programado en el POI - 2017. **RECOMENDACIONES**

Que, en mérito a las observaciones en el presente Informe de Fiscalización Selectiva de presuntas y deficiencias encontradas, se estima pertinente efectuar las recomendaciones al ejecutivo con la finalidad de que asuman bajo responsabilidad las medidas correctivas y las alternativas de solución, los siguientes: **AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.- 01.** Se sirva remitir ante el órgano competente de procesos administrativos para que profundice las investigaciones, deslindar posibles responsabilidades de presuntas acciones de omisión y faltas administrativas en el cumplimiento de sus funciones y las normas que rige la institución. **AL DIRECTOR REGIONAL AGRARIA AYACUCHO. - 02.** Que, sirva remitir al Órgano Control Institucional de la Dirección Regional Agraria, para que se profundice las investigaciones de los despidos al 30 de setiembre y cumplimiento del debido procedimiento para las nuevas contrataciones del personal de proyectos. **03.** Que, se advierte cumplir y hacer cumplir las normas de ejecución proyectos de inversión pública, resoluciones y directivas de la institución, garantizando el debido procedimiento administrativo y gestión con transparencia, evitando las veces de conformación y/o reconfiguración del comité de evaluación y selección del personal. **04.** Que, luego de la notificación, desde su despacho asuma con las acciones inmediatas correspondientes para deslindar posibles responsables de omisión de funciones y faltas de los miembros del comité de evaluación y selección del personal que ha generado las investigaciones y las denuncias. **05.** Que, su despacho y dirección de Administración, respete los documentos de evaluación del personal a cargo de área usuaria que es la oficina de Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, en lo posible evitar los contratos mensuales del personal de proyectos para generar un clima de trabajo en equipo, organizado y con estabilidad que garantice mayores compromisos para lograr los grandes objetivos del proyecto. **06.** Que, reconociendo las acciones de la Oficina del Control Institucional, se amerita fortalecer con los recursos y logísticas necesarios que permitir mejorar la capacidad del Control Simultaneo de las presuntas irregularidades y posibles riesgos de actos de corrupción. **DIRECTOR PROYECTOS AGRARIOS E INFRAESTRUCTURA. 07.** Que, se sirva disponer acciones de seguimiento y monitoreo del avance físico y financiero del proyecto, como área usuaria su requerimiento oportuno y hacer cumplir para el contrato del personal según el cuadro analítico y el expediente técnico aprobado, en lo posible evitando requerimiento para el contrato del personal cada mes, hecho que se advierte repercusión en la baja ejecución de los proyectos por generar la inestabilidad laboral, poca confianza y compromiso del equipo técnico en cada proyecto. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Corrección en el tema de ortografía. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros que aprueban el informe de fiscalización: PCR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO



PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MAXIMO CONTRERAS  
 CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ANSEL VILA  
 ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAVEZ HUACANA; CR.  
 LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL  
 POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMERITA  
 VELDY CANALES.-----Aprobado por unanimidad.-----

**3.- INFORME DE FISCALIZACIÓN RESPECTO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 297-2017-GRA/GR Y N° 607-2017-GRA/GR. COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES.**

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Sustentación de la Presidenta de la Comisión.

**CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Sobre el presente informe de fiscalización, se realiza el **ANÁLISIS DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EMISION DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 297-2017-GRA/GR Y N° 607-2017-GRA/GR POR EL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO.** 6.1. DATOS

INFORMATIVOS: 6.1.1. ANALISIS DE LA INFORMACION DE LA ORDENANZA REGIONAL QUE CONSTITUYE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES. i. Que, por Ordenanza Regional N° 006-2012-GRA/CR, de fecha 15 de febrero de 2012 en su Artículo Primero: "DECLARA LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DE CONSTITUIR LA "MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC - AYACUCHO - HUANCVELICA" como una persona jurídica de derecho público para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización; conforme a las disposiciones de la Ley N° 29768-Ley de Mancomunidad Regional. 6.1.2. ANALISIS DE LA INFORMACION DEL ACUERDO DE

**CONSEJO REGIONAL N° 089-2012-GRA/CR, DE APROBACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DE S/. 5'000.000.00 A FAVOR DE LA MRDLA.-** ii. Que, por Informe N° 893-2012-EF/50.07, de fecha 19 de setiembre de 2012, el Director General de Presupuesto Público del MEF, Rodolfo Acuña Namihás refiere que, "La Mancomunidad Regional Apurímac – Ayacucho – Huancavelica, deberá presentar los requisitos señalados en la referencia del informe y coordinar la instalación de los módulos necesarios para el registro de la información presupuestal".

iii. Que, por Oficio N° 3855-2012-EF/13.01, de fecha 11 de octubre de 2012, la Secretaría General, Kitty Trinidad Guerrero, refiere "que se registre a la Mancomunidad Regional Apurímac – Ayacucho-Huancavelica como Pliego Presupuestal. iv. Que, mediante ACTA DE LA II ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC – AYACUCHO – HUANCVELICA, de fecha 13 de abril del 2012, aprueban "por unanimidad el Informe Técnico de Viabilidad de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica" y Acuerdan "por consenso que para el inicio de operaciones de la Mancomunidad Regional se dará un aporte de S/. 5'000.000.00 (cinco millones con 00/100) Nuevos soles por Región para la "priorización de programas y proyectos que conlleven al desarrollo inter regional". v. Que, por Oficio N° 071-2012-M.R.D.L.A./CEMP, de fecha 15 de octubre de 2012, el Presidente del Comité Ejecutivo Mancomunal de la Mancomunidad Regional de los Andes "Apurímac – Ayacucho – Huancavelica", al Sr. Wilfredo Oscurima Núñez - Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, en mérito al Art. 10 de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, "Para dar cumplimiento legal a dicha norma, solicito a vuestro Consejo Regional, la aprobación urgente mediante Acuerdo Regional el aporte acordado en la referida II Asamblea de la Mancomunidad Regional". vi. Que, por Oficio N° 824-2012-GRA/PRES-GG, de fecha 24 de octubre del 2012, el Abog. Alejandro Córdova La Torre Gerente General del GRA al Consejo Regional con su Presidente el Sr. Víctor De la Cruz Eyzaguirre, "sobre conocimiento de la II Asamblea de Mancomunidad Regional Apurímac, donde se acordó la Aprobación de Cinco Millones de nuevos soles para cada Gobierno Regional al Presupuesto de la Mancomunidad Regional, y ser Aprobado mediante Acuerdo Regional". vii. Que, por Oficio N° 270-2012-GRA/CR-PCR, de fecha 25 de octubre de 2012, el Presidente del Consejo Regional comunica Observaciones al Abog. Alejandro Córdova La Torre - Gerente General del GRA, "que no cuenta con los requisitos de Ley; esto es; Informe Técnico de la Gerencia de Planeamiento y Opinión Legal, por lo

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large 'A' and several illegible signatures.]*

*[Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page.]*



que se devuelve a fin de que se subsane dichas observaciones, para ser debatido en el pleno del Consejo Regional". viii. Que, en mérito al Memorando Múltiple N° 292-2012-GR/PRES-GG, la Abog Noelia Martínez Ayala remite la Opinión Legal N° 763-2012-GR-AYAC/ORAJ-NMA, Opina: "previstas en el Artículo 4° de la Ley N° 27867, siempre en cuando, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emita Opinión Técnica Favorable. Para cuyo efecto, se remita los actuados al Despacho del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto de esta sede regional, para sus atribuciones de Ley" y; derivado a la instancia solicitante por el Abog. Jhonny A. Bernedo Navarro, Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con ELEVACION N° 159 – 2012-GR/PRES-GG-ORAJ, con fecha 30 de octubre del 2012. ix. Que, en mérito al Memorando N° 1517-2012-GR/PRES-GG, el C.P.C. Yuri M. Cortez Paz Vergara, Especialista en Finanzas II, Remite el Informe Técnico N° 062-2012-GR/GRPPAT-SGF-YCPV, de fecha 06 de noviembre de 2012, en el numeral 3 de las conclusiones del referido informe precisa: "de acuerdo a las competencias constitucionales, exclusivas y compartidas que se le asignan a los Gobiernos Regionales y en estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Mancomunidad Regional, se emite la opinión favorable para el cumplimiento del compromiso asumido en el Acta de la II Asamblea General de la Mancomunidad Regional APURIMAC, AYACUCHO – HUANCVELICA, la cual es de realizar la transferencia financiera de S/. 5'000.000.00 para el cofinanciamiento o inversión en la ejecución de proyectos de Inversión Pública de impacto Interregional"; informe derivado con Oficio N° 376-2012-GR/PRES-GG-GRPPAT-SGF, por el CPCC. Carlos Chumbe Huauya, de fecha 06 de noviembre de 2012, el mismo que ha sido derivado con Oficio N° 1548-2012-GR/PRES-GG-GRPPAT, al Abog. Alejandro Córdova La Torre, Gerente general del GRA, de fecha 07 de Noviembre de 2012. "Finalmente derivado al CRA, con Oficio N° 881-2012-GR/PRES-GG, "sobre la Opinión favorable en todos sus extremos al Acuerdo al Acta de la II Asamblea de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica". x. Que, por Oficio N° 048-2012-GR/CR-CRA-P, el Ing. Víctor Curí León, en su calidad de Presidente de la CPPATYGI del CRA, de fecha 16 de noviembre de 2012, remite adjunto el Proyecto de Dictamen N° 021-2012-GR-CR/COPPATPGYFI y Acuerdo de Consejo Regional para Aprobar: " la transferencia financiera de S/.5'000.000.00 (cinco millones de nuevos soles), como cumplimiento del compromiso asumido en el Acta de la II Asamblea General de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica", iniciativa presentada por el Presidente Regional del GRA, para su consideración, socialización y aprobación en sesión del Pleno. xi. Que, por Oficio N° 1591-2012-GR/PRES-GG-GRPPAT, de fecha 19 de noviembre de 2012, el Econ. Edgar Quispe Mitma, Gerente Regional de PPAT, hace aclaración a opinión favorable al Gerente General del GRA, Abog. Alejandro Córdova La Torre, y el mismo que es derivado al Presidente del CRA - Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre, en el sentido siguiente: "Al respecto debo indicar, que conforme a lo establecido por el Artículo 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, sobre las demandas adicionales de gasto en el pliego no previstas en la Ley Anual de Presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera Deposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gasto readecuando las prioridades de gasto de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias vigentes y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular de Pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General". xii. Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2012-GR/CR, de fecha 26 de noviembre de 2012, en su Artículo Primero aprueban: "La Transferencia Financiera de S/. 5'000.000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 Nuevos Soles) en calidad de cofinanciamiento para la priorización de programas y proyectos que conlleven al desarrollo interregional, en cumplimiento al compromiso asumido por el Gobierno Regional de Ayacucho en el Acta Suscrito en la II Asamblea General de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, de fecha 13 de abril del año 2012, presupuesto que se hará efectivo con cargo al Presupuesto institucional del año 2013, previa aprobación de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional Programático y de acuerdo a las prioridades establecidas por el Titular del Pliego". 6.1.3. **ANALISIS DE LA INFORMACION SUSTENTATORIA DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2014-GR/CR,**



0009 6

**DONDE SE DEROGA EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089-2012-GRA/CR Y SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE S/. 5'000,000.00 A LA MRDLA.**

Que, por Oficio N° 019-2014-MRDLA/GG, de fecha 26 de marzo de 2014, el Ing. Jesus Quispe Arones, Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes, Apurímac, Ayacucho - Huancavelica, solicita Acuerdo de Consejo Regional que apruebe transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes por el monto de S/. 5'000.000.00 (cinco millones con 00/100 Nuevos Soles), destinado a la ejecución de los programas y Proyectos que conlleven al desarrollo interregional, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal 2014, en referencia al Oficio N° 1328-2013-EF/50.07 al Sr. Wilfredo Oscorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho. xiv. Que, por Oficio N° 174-2014-GRA/PRES, de fecha 01 de abril de 2014, el Presidente (Gobernador) Wilfredo Oscorima Núñez, Solicita al Presidente del Consejo Regional, el Sr. Sixto Luis Ibarra Salazar, Incorporar en Agenda la Aprobación de la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, que según el gobernador que el Ministerio de Economía y Finanzas requiere para la aprobación del Presupuesto, en referencia al Oficio N° 019-2014-MRDLA/GG. xv. Que, por Oficio N° 434-2014-GRA/PRES-GG-GRPPAT, de fecha 03 de abril de 2014, el Econ. Edgar Quispe Mitma, Gerente Regional de PPAT, remite documento al Gerente General del GRA, el Dr. Richard Prado Ramos comunica que, "se ha previsto la certificación presupuestal de Cinco Millones 00/100 Nuevos soles (S/. 5'000.000.00) para la transferencia financiera de la Mancomunidad Regional de los Andes Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, afecto a la Meta 145 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con el clasificador de gasto 2.4.2.3.2. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL vía remisión al Consejo Regional para los trámites pertinentes con carácter de urgencia". Para tal fin acompaña el sustento documentario el Marco Presupuestal Vs Certificado 2014, del mes de enero a diciembre y el Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2012-GRA/CR. xvi. Que, por Oficio N° 167-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 04 de abril de 2014, a través de la post firma del Dr. Richard Prado Ramos y firmado por un tercero, remite certificación Presupuestal en referencia al Oficio N° 434-2014-GRA/PRES-GG-GRPPAT, "para la transferencia financiera de la Mancomunidad Regional de los Andes Apurímac, Ayacucho y Huancavelica - para conocimiento y tratamiento en sesión de consejo" al Sr. Sixto Ibarra Salazar, Presidente del Consejo Regional, decretado con N° 254-2014-GRA/CR-PCR a la Comisión Permanente de PPATYGI del CRA, para su dictamen. xvii. Que, por Dictamen N° 008-2014-GRA-CR/PPATGI, de fecha 03 de abril de 2014, el Presidente de la Comisión Permanente de PPATGI del CRA remite al Presidente del Consejo Regional el Sr. Sixto Luis Ibarra, con el cual opina: "APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, Apurímac-Ayacucho-Huancavelica, la suma de Cinco Millones con 00/100 Nuevos Soles (S/. 5'000.000.00)". xviii.

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2014-GRA/CR, de fecha 10 abril de 2014, en su primer artículo DEROGA, en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 89-2012-GRA/CR, de fecha 26 de noviembre de 2012, por haber perdido eficacia en el presente año fiscal, en su segundo artículo Aprueba la Transferencia Financiera del Pliego 444 del Gobierno Regional de Ayacucho por la suma de S/. 5'000.000.00 Nuevos soles (Cinco Millones con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes "Apurímac, Ayacucho y Huancavelica", en mérito al compromiso asumido en la II Asamblea General de la Mancomunidad Regional, Ayacucho y Huancavelica. **6.1.4. ANALISIS DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2016-GRA/CR Y N° 130-2016-GRA/CR, DONDE SE APRUEBA TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MRDLA, EN MERITO AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ONG CESVI.** xix.

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2016-GRA/CR, de fecha 14 de julio de 2016, en su Artículo Primero: Aprueba "el Dictamen N° 023-2016-GRA-CR/PPATYGI sobre "Transferencia Financiera de S/. 97,000.00 (noventa y siete mil con 00/100 nuevos soles), en cumplimiento del compromiso asumido en la parte final del Artículo 5° Memorando de Entendimiento (convenio), suscrito entre la Mancomunidad Regional de los Andes, CESVI y el Gobierno Regional de Ayacucho, para el proyecto "Promoción de la exportación Certificada de los Súper Alimentos Quinua y Castaña", presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional. xx. Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2016-

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a horizontal line and several arrows pointing towards the text.

Handwritten blue ink signature or initials on the left margin.

Handwritten blue ink signature or initials at the bottom of the page.



GRA/CR, de fecha 30 de diciembre de 2016, en su Artículo Primero, Aprueba el Dictamen N° 047-2016-GRA-CR/PPATYGI sobre "Transferencia Financiera de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 nuevos soles), en cumplimiento del compromiso asumido en la parte final del Artículo 5° Memorando de Entendimiento (convenio) suscrito entre la Mancomunidad Regional de los Andes, CESVI y el Gobierno Regional de Ayacucho, para el proyecto "Promoción de la exportación Certificada de los Súper Alimentos Quinua y Castaña", presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional. **6.1.5. ANALISIS DE LA INFORMACION QUE SUSTENTA LA EMISION DE LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 297-2017-GRA/GR, DONDE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE S/. 300,000.00 A LA MRDLA.** - xxi. Que, por Oficio N° 004-2017-MRDLA/PE-GG, de fecha 09 de enero de 2017, de la ciudad de Ica, el Ing. Jesús O. Quispe Arones - Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes Apurímac – Ayacucho – Huancavelica – Ica – Junín, solicita al Sr. Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Gobernador Regional del GRA, reitera solicitud para que se incorpore en el Presupuesto Institucional Modificado del GRA en el ejercicio fiscal 2017, en base a las coordinaciones efectuadas con el asesor y el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, Así mismo en los alcances del Acuerdo de Consejo regional N° 089-2012-GRA/CR. Por otro lado con los documentos en referencia citados en el Oficio N° 004-2017-MRDLA/PE-GG: Oficio N° 210-2016-MRDLA/PE-GG, de fecha 16 de diciembre de 2016, Acta de Comité Ejecutivo del 13 de diciembre de 2016, donde se solicita la transferencia de S/. 874,417.00 para dar cumplimiento a los acuerdos del comité ejecutivo. Así mismo fecha donde se aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 (Acuerdo Noveno) y el cumplimiento de aportes para gastos corrientes por parte de cada uno de los Gobiernos Regionales para el funcionamiento de la Mancomunidad Regional (Acuerdo séptimo). xxii.

Que, con Decreto N° 189-2017, con fecha 11 de enero de 2017, deriva a la Gerencia General, para "conocimiento, evaluación y atención inmediata que corresponda, teniendo Pte. La normativa legal vigente". xxiii. Que, por Decreto N° 109-2017-GRA/GRPPAT-SGF, de fecha 18 de enero de 2017, deriva al CPC. Iván Pariona, para un "Informe técnico de Disponibilidad". xxiv. Que, por Oficio N° 096-2017-MEDLA/PE-GG, de fecha 02 de mayo de 2017, el Ing. Jesús Quispe Arones, Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes Apurímac - Ayacucho - Huancavelica - Ica - Junín, precisa al CPC. Yuri M. Cortez Paz Vergara, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del GRA, el Oficio N° 004-2017-MRDLA/PE-GG, donde solicita el aporte del GRA para la operatividad del POI 2017 de la Mancomunidad Regional de los Andes y, en el que están considerados los estudios de los proyectos que serán necesarios para formular en el marco de INVIERE.PE, razón por la cual solicita la transferencia financiera. Documento que deriva a la Sub Gerencia de Finanzas, con Decreto N° 1737-17-GRA/PRES-GG-GRPPAT, con fecha 02 de mayo de 2017 y recibido por la Sub Gerencia de Finanzas con fecha 03 de mayo de 2017, por Decreto N° 1091-2017-GRA/GRPPAT-SGF, deriva el documento al CPC. Iván Pariona "Evaluación y atención según documento", con fecha 05 de mayo y recibido el 08 de mayo de 2017 respectivamente. xxv. Que, con Oficio N° 143-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF, de fecha 08 de mayo de 2017, el Ing. Ubaldo Melchor Santiago Huaroto, sub Gerente de Finanzas, solicita propuesto de Meta Habilitadora para Transferencia Financiera a la Mancomunidad Regional de Los Andes al Ing. Vladimir R. Polanco Benítez - Sub Gerente de Obras del GRA, en merito a los Oficios N° 096-2017-MRDLA/PE-GG y 004-2017-MRDLA/PE-GG, por el importe de S/. 300,000.00, destinado a la formulación de estudios de proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, la propuesta de la meta habilitadora, será a partir de modificaciones presupuestarias para su autorización por parte de la Gerencia General Regional, en observancia al Artículo 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01. Se observa que el documento derivado ha sido recibido por la Sub Gerencia de Obras el 05 de Mayo de 2017. xxvi. Que, por Oficio N° 1407-2017-GRA-GG-GRI-SGO, de fecha 10 de mayo de 2017, el Ing. Vladimir R. Polanco Benítez - Sub Gerente de Obras, remite propuesta de meta habilitadora a la Sub Gerencia de Finanzas, en atención al Oficio N° 143-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF, Meta Habilitadora Proyecto: "GESTION DEL PROGRAMMA Y OTROS - GESTION DE CAMINOS DEPARTAMENTALES", proyecto que no ejecuta la totalidad del presupuesto asignado, con saldos disponibles en la Fte. Fto.



Recursos Determinados por lo que se propone la reducción de S/. 300,000.00 de acuerdo a la programación presupuestal de ejecución de obra. Por Decreto N° 1153-2017-GRA/GRPPAT-SGF, deriva al CPC Iván Pariona para su atención correspondiente. xxvii.

Que, por Oficio N° 112-2017-MRDLA/PE-GG, el Ing. Jesús O. Quispe Arones, Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes Apurímac - Ayacucho - Huancavelica - Ica - Junín, de fecha 11 de mayo de 2017, solita proyectar Resolución Ejecutiva Regional para la Transferencia Financiera para transferencia Financiera en favor de la Mancomunidad Regional de los Andes. En merito a los documentos referidos: Oficio N° 004-2017-MRDLA/PE-GG, Oficio N° 096-2017-MRDLA/PC-GG y Oficio N° 143-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF - teniendo en cuenta que la transferencia financiera lo aprueba el titular de Pliego" a la Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco y, por Decreto N° 5416 - GRA/GG-ORADM, deriva a "Sofía" solicitar los documentos originales a la Mancomunidad. xxviii. Que, por Oficio N° 161-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF, de fecha 15 de mayo de 2017, Ing. Ubaldo Melchor Santiago Huaroto - Sub Gerente de Finanzas, en merito a los documentos: Oficio N° 1407-2017-GRA-GG-GRI-SGO y Oficio N° 096-2017-MRDLA/PE-GG, hace "de su conocimiento que se ha aperturado la Meta Presupuestal N° 0258 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION, asignando el monto de S/. 300,000.00 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, a la Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco, Directora de la Oficina Regional de Administración y, a través de su despacho se decreta para efectuar la transferencia financiera a la Mancomunidad Regional de los Andes, precisando que estos recursos son destinado para la formulación de estudios de proyectos en el Marco del INVIERTE.PE. consecuentemente se decreta con N° 5445-GRA-GG/ORADM, "Para proyectar la resolución para la transferencia Financiera". Se evidencia que no hay responsable y fecha de decreto. xxix.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-GRA/GR, de fecha 15 de mayo de 2017, el Sr. Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Gobernador Regional (e), en su Artículo Primero: Autoriza "la Transferencia Financiera del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, hasta por la Suma de TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/.300,000.00) para la Gestión de Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública". "La Transferencia Financiera autorizada por el presente acto resolutivo estará efecto con cargo al presupuesto institucional del año fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001, Sede Central, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Cano y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana, Tipo de recurso h)". Asimismo, incorporado al Presupuesto Institucional de la Mancomunidad Regional de los Andes.

**6.1.6 ANALISIS DE LA INFORMACION QUE SUSTENTA LA EMISION DE LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 607-2017-GRA/GR, DONDE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE S/. 300,000.00 A LA MRDLA. - xxx.**

Que con Oficio N° 162 - 20017-MRDLA/PE-GG, de fecha 18 de junio de 2017, el Ing. Jesús O. Quispe Arones, Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes Apurímac - Ayacucho - Huancavelica - Ica - Junín, solicita al Sr. Wilfredo Ocorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho, con atención a la Gerencia General del GRA, asignar contrapartida para proyecto viabilizado de la Mancomunidad Regional de los Andes, en mérito a los documentos en referencia: Oficio N° 0147-MRDLA/PE-GG e INFORME N° 034-2017-GRA/GG-GRI-SGO, "en coordinación con la Gobernación Regional de Ayacucho, estamos trabajando los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la partes respecto a las obligaciones derivadas del Memorando de Entendimiento para la Ejecución del Proyecto "SUPERA PERU": Promoción de la Exportación Certificada de los súper alimentos quinua y castaña"- " se acordó que la Mancomunidad Regional de los Andes debía formular el PIP para la asignación de la contrapartida por parte del Gobierno Regional de Ayacucho, toda vez que en el documento b) de la referencia se había considerado los fondos, sin embargo a esa fecha, aun no se había viabilizado el PIP "Ampliación de los servicios de la promoción de la exportación certificada de la quinua en las Regiones de Ayacucho y Apurímac en el ámbito de la Mancomunidad Regional de los Andes", por problemas en el aplicativo informático de la Dirección General de Programación de Inversiones. Documento que ha sido decretado con N° 5410-2017-GRA/GR-GG, de fecha 20 junio 2017, a la Gerencia Regional de Infraestructura para "conocimiento, evaluación y fines pertinentes dentro de la normatividad vigente, con fecha



000919

20 de junio la Gerencia de Infraestructura toma conocimiento, del documento, con fecha 17 de julio de 2017 a través del Informe N° 67-2017-GRA/GG-GRI-SGO, remite al Ing. Harold Felipe Gálvez Ugarte, "PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS MEDIANTE TRANSFERENCIA FINANCIERA", en merito a los documentos en referencia: Oficio N° 162-2017-MRDLA/PE-GG e INFORME N° 002-2017-GRA-GGR-GRI/AT-DPAP, donde precisa Metas habilitadoras por un monto de S/. 543,625.00 en las Fuentes de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS (RO), disponibles para poder dar continuidad a los proyectos de inversión pública, que se viene ejecutando, en vista a ello se alcanza el sustento técnico para habilitar proyecto que requiere financiamiento de la Obra: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA PROMOCION CERTIFICADA DE LA QUINUA EN LAS REGIONES DE AYACUCHO Y APURIMAC EN EL AMBITO DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES", Código de proyecto N° 2343300, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 711-2015-GRA/GR de fecha 07 de octubre de 2015, se aprueba el convenio tripartito entre el Gobierno Regional de Ayacucho, Mancomunidad Regional de los Andes y la ONG Italiana CESVI para la Promoción de la Exportación de los Súper Alimentos Quinua y Castaña por lo que se propone una habilitación de presupuesto por la suma de : S/. 300,000.00. Costo total de proyecto. : S/. 444,294.75. Ejecución Financiera Actual: S/. 0.00. PIM 2017 : S/. 0.00 Saldo para asignar para su conclusión : S/. 444,294.75 Presupuesto Propuesto a Asignar : S/. 300,000.00

xxx. Que, Con Oficio N° 313-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF, de fecha 17 de agosto de 2017, el Econ. Roy A. Carbajal Tineo, Sub Gerente (e) de Finanzas, remite asignación de recursos para transferencia financiera a la MRDLA, en mérito a los documentos: Informe N° 067-2017-GRA-GG-GRI-SGO y Oficio N° 162-2017-MRDLA/PE-GG, "previa evaluación a la modificación presupuestaria propuesta por la Sub Gerencia de Obras, se ha procedido atender el requerimiento - la asignación de recursos se incorporó en la Meta Presupuestal 0258 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por el monto de S/. 300,000.00, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (adjunto reporte SIAF SP); en este sentido deberá decretar a quien corresponda efectúe la transferencia financiera a la Mancomunidad Regional de los Andes, precisando que estos recursos es destinado únicamente para proyectos de inversión". Por Decreto N° 10865-GRA/GG-ORADM, "deriva a un anónimo sin motivos". xxxii. Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2017-GRA/GR, de fecha 06 de setiembre de 2017, el Sr. Wilfredo Ocorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho, AUTORIZA "la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes, hasta por la suma de TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 300,000.00) para la ejecución del proyecto de inversión "Ampliación de los servicios de la promoción de la exportación certificada de la quinua en las regiones de Ayacucho y Apurímac, en el ámbito de la Mancomunidad Regional de los Andes - La transferencia financiera autorizada por el presente acto resolutivo estará afecto con cargo al Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Meta 0258: Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, especifica de gastos: 24.23.12 Transferencia a otros Gobiernos Regionales, Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios. Rubro 00 Recursos Ordinarios; del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2017". En su Segundo Artículo precisa "Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Mancomunidad Regional de los Andes - dentro de la categoría de gastos 2.6. Adquisición de Activos no Financieros, Rubro 13 Donaciones y Transferencias". 6.2.

**EVIDENCIAS DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LOS DATOS INFORMATIVOS.** i. Que, previamente es necesario precisar que en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de Ordenamiento Normativo Regional, "las normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa". Los procedimientos administrativos en general, a nivel del Gobierno Regional, se rigen por el ordenamiento jurídico de la Republica . Con esta premisa se evidencia que, las irregularidades se vienen ejecutando desde el año 2012, en mérito al análisis de la información de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2012-GRA/CR donde se aprueba la Transferencia Financiera de S/. 5'000.000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 Nuevos Soles) en calidad de cofinanciamiento para la priorización de

programas y proyectos que conlleven al desarrollo interregional, en cumplimiento al compromiso asumido por el Gobierno Regional de Ayacucho, la solicitud de transferencia y gestiones lo realiza el Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes, sin la autorización y conocimiento del Presidente Ejecutivo de esta entidad y los procedimientos administrativos dentro del Gobierno Regional de Ayacucho, sin conocimiento de las instancias competentes en la toma de decisiones y acciones correspondiente. (Ver numeral 6.1.2). ii. Que, del análisis de la documentaria que sustenta la aprobación de transferencia financiera por Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2014-GRA/CR, se evidencia que en su primer artículo DEROGA, en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 89-2012-GRA/CR, por haber perdido eficacia en el año fiscal 2014 y, en su segundo artículo, aprueba la Transferencia Financiera del Pliego 444 del Gobierno Regional de Ayacucho por la suma de S/. 5'000.000.00 Nuevos soles (Cinco Millones con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes "Apurímac, Ayacucho y Huancavelica", en mérito al compromiso asumido en la II Asamblea General de la Mancomunidad Regional, Ayacucho y Huancavelica. En ese sentido analizado los documentos que sustentan dicho Acuerdo Regional, se evidencia irregularidades desde el momento en que el Gobernador Regional, solicita al Presidente del Consejo Regional incorporar a la Agenda de Sesión de Consejo Regional, sin sustento, legajo documentario, conocimiento y asesoramiento por las instancias correspondientes que, amerite el debate y aprobación por el pleno del Consejo en el año 2014 vulnerando las normas legales de procedimiento administrativo. Así mismo se evidencia que para la aprobación en Sesión de Consejo no adjunta el sustento técnico de certificación presupuestal y el sustento legal, al dictamen y proyecto de Acuerdo de Consejo Regional. Así mismo se evidencia que la solicitud de transferencia y gestiones realizadas son solo del Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes, sin el conocimiento y Autorización del Presidente Ejecutivo de esa entidad (Ver numeral 6.1.3). iii. Que, del análisis del legajo documentario, se evidencia desde el 2016, la Mancomunidad Regional de los Andes está integrado por las Regiones: Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín e Ica. La transferencia financiera se realiza a dicha mancomunidad, que tiene como Presidente Ejecutivo al Gobernador Regional de Ica. Sin embargo, a la fecha no se tiene una Ordenanza Regional que, **"DECLARA LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DE CONSTITUIR LA "MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC - AYACUCHO - HUANCAMELICA, JUNIN E ICA"** (Ver numeral 6.1.5). iv. Que, del análisis de la documentación que sustenta la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-GRA/GR, en que se autoriza la transferencia financiera, se evidencia irregularidades en el debido proceso y respeto a las normas de Procedimientos Administrativos, en el sentido que la solicitud es realizado por el Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes al Gobernador Regional y este; deriva a través de un decreto al Gerente General, en mérito a las normas vigentes y en respeto a ellos se realiza los procedimientos y su atención; sin embargo, las instancias y los profesionales servidores del GRA, no han cumplido con sus funciones en merito a los Documentos de Gestión, con derivar los informes técnicos solicitados. Se evidencia responsabilidades Administrativas por Parte del CPC Iván Pariona, que no cumplió con derivar la información solicitada. Posteriormente el Sub Gerente de Finanzas solicita al Sub Gerente de Obras, propuesta de Meta Habilitadora para la transferencia financiera, solicitud que no tiene conocimiento el Gerente Regional de Infraestructura como Jefe Inmediato y decisor. Así mismo se evidencia que el documento solicitado por la Sub Gerencia de Finanzas ingresa a la Sub Gerencia de Obras el día 05 de mayo del 2017, sin embargo la solicitud es remitido con fecha 08 de mayo de 2017. Posteriormente el Sub Gerente de Obras remite respuesta de solicitud de la Sub Gerencia de Finanzas, sin conocimiento y aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; presupuestos del GRA, presuntamente modificada en la oficina de finanzas por el CPC. Iván Pariona. Se evidencia desesperación de parte del Gerente General de la Mancomunidad Regional de los Andes, el Ing. Jesús O. Quispe Arones, quien remite el Oficio N° 112-2017-MRDLA/PE-GG, a la Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco, Administradora Regional del GRA para proyectar la Resolución Ejecutiva Regional de autorización de Transferencia Financiera, sin respetar el debido procedimiento administrativo y visto bueno de la Gerencia General. Se evidencia que, posterior al documento remitido por el Gerente

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



000921

General de la Mancomunidad; el Sub Gerente de Finanzas, deriva el Oficio N° 161-2016-  
 GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF a la Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco, Directora Regional de  
 Administración, en mérito a documento de decreto para efectuar la transferencia financiera a la  
 Mancomunidad, actos seguidos que no evidencia quienes son los responsables de proyectar  
 la Resolución Ejecutiva Regional y quienes, de efectuar la transferencia, se presume que la  
 misma funcionaria elabora dicha resolución, sin autorización de sus jefes inmediatos,  
 vulnerando el debido procedimiento y respeto por las normas vigentes. Sin embargo los  
 vistos y firmas en la Resolución se evidencia del Gobernador Regional, Gerente General,  
 Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Director  
 de Asesoría Jurídica y Director Regional de Administración (Ver numeral 6.1.5). v. Que, por  
 Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2014-GRA/CR, se deroga en todos sus extremos el  
 Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2012-GRA/CR; sin embargo, el Gerente General de la  
 Mancomunidad Regional de los Andes, teniendo conocimiento de ello solicita la  
 transferencia financiera en mérito al citado documento del año 2012; sin embargo, los  
 funcionarios y servidores del GRA, sin conocimiento, análisis de la información y criterio,  
 continúan con el trámite y procedimiento administrativo (Ver numeral 6.1.5). vi. Que, del  
 análisis de los documentos que sustenta la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N°  
 607-2017-GRA/GR, se evidencia irregularidades desde el momento que el Gerente de la  
 Mancomunidad Regional, solicita transferencia financiera a dicha entidad por un importe de  
 S/.300,000.00, al Sr. Wilfredo Ocorima Núñez - Gobernador Regional de Ayacucho. Este  
 documento es dirigido al Gobernador y en este mismo documento con atención al Gerente  
 General del GRA, quien da las ordenes y remite a la Gerencia Regional de Infraestructura  
 para su tratamiento, posteriormente a través de un presunto informe de la Sub Gerencia de  
 Obras, derivan habilitación de presupuesto a la Gerencia Regional de Presupuesto y  
 Planeamiento y este, a través de la Sub Gerencia de Finanzas, eleva documento a la  
 Dirección Regional de Administración, señalando que previa evaluación a la modificación  
 presupuestaria propuesta por la Sub Gerencia de Obras, procedió a atender el  
 requerimiento, a través de la Meta presupuestal 0258 - TRANSFERENCIAS DE  
 RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION, Fuente de  
 Financiamiento Recursos Ordinarios y, a través del despacho de Administración, decreta a  
 quien corresponda efectúen la transferencia a la Mancomunidad Regional de los Andes. Se  
 evidencia irregularidades en el proceso administrativo correspondiente, la emisión de la  
 Resolución no cuenta la información completa, fidedigna, con sustento de Informe Técnico y  
 Legal; las informaciones han sido adjuntados de manera incompleta. Así mismo se  
 evidencia que los Órganos decisores del GRA, no tienen conocimiento completo de la  
 Transferencia Financiera. Sin embargo el Gobernador Regional, firma la Resolución  
 Ejecutiva, de la misma forma el Gerente General, Gerente Regional de Presupuesto,  
 Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y  
 Dirección Regional de Asesoría Jurídica; se presume que no tuvieron conocimiento y lo  
 sorprendieron o, teniendo conociendo no respetaron las normales legales vigentes e  
 incurrieron en presunto abuso de autoridad y otros (Ver numeral 6.1.6).  
 vii. Que, del análisis documentario se evidencia irregularidades cometidos por  
 funcionarios, elegidos por voto popular, funcionarios designados o cargos de confianza y  
 servidores públicos del GRA, en la emisión de las Resoluciones Ejecutivas citadas líneas  
 arriba, amerita precisar que han vulnerado las normas legales vigentes, respeto a la decisión  
 jerárquica, en el proceso de aprobación de la Transferencia. Para tal fin se cita a la Ley N°  
 29768 - Ley de la Mancomunidad Regional, establece el marco jurídico para la constitución  
 de Mancomunidades Regionales, como espacios de coordinación entre Gobiernos  
 Regionales para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión  
 en la ejecución de Obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la  
 participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización; en el Art. 6°  
 establece del cuerpo legal acotado refiere que la voluntad de constituir una Mancomunidad  
 Regional deberá ser expresa en la Ordenanza Regional de cada Gobierno Regional  
 interviniente. La Ordenanza Regional debe ser aprobada en sesión Ordinaria por el Consejo  
 Regional respectivo debiendo ser sustentada con el respectivo informe técnico y legal que  
 apruebe su viabilidad de creación. Así mismo en la precitada Ley, señala que las  
 Mancomunidades son una persona jurídica de derecho público y constituyen un pliego

presupuestal ; así mismo en el Art. 10° expresa que los recursos presupuestales para el funcionamiento administrativo se fijan anualmente, debiendo efectuarse oportunamente y de conformidad con lo establecido por el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto. También establece que "para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, los Gobiernos Regionales efectúan transferencias financieras o presupuestales a la Mancomunidad Regional mediante acuerdo de Consejo Regional y de conformidad con la Legislación sobre la materia" . Que, el literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional. Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Que, Artículo 15° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2017, de las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el año Fiscal 2017, en el numeral 15.1 y literal b) establece la realización de manera excepcional, las trasferencias financieras entre entidades, en aplicación a la Ley N° 29768, Ley de la mancomunidad Regional; Así mismo en el mismo Artículo 15°, numeral 15.2 establece que, "Las transferencias financieras autorizadas en el numeral precedente se realizan en el caso de los Gobiernos Regionales, mediante Acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina o la que haga sus veces en la entidad. el acuerdo del Consejo Regional se publica en su página Web". Por tanto se concluye que, para la autorización de la Transferencia Financiera a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 267 -2017-GRA/GR, debió aprobarse en primera instancia por el Consejo Regional Consejo Regional. Así mismo se debió actualizar con modificatoria o derogatoria y Creación de una nueva Ordenanza Regional que declare la voluntad de constituir una mancomunidad Regional que integre las cinco Regiones (Apurímac- Ayacucho- Huancavelica-Junín e Ica). (Análisis del numeral 6.1.5 y numeral 6.1.6). viii. Que, suma se tiene que por Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-GRA/GR de fecha 15 de mayo de 2017, se autorizó la transferencia financiera del Pliego 444 - Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho a favor de la Mancomunidad Regional de los Andes hasta por la suma de S/. 300,000.00 para la gestión de formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública. Posteriormente, con fecha 06 de setiembre de 2017, nuevamente se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2017-GRA/GR, autorizando la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes hasta por la suma de S/. 300,000.00 para la ejecución del proyecto de inversión "Ampliación de los servicios de la promoción de la exportación certificada de la quinua en las regiones de Ayacucho y Apurímac, en el ámbito de la Mancomunidad Regional de Los Andes". Entonces, previamente es necesario precisar que el Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Ordenanza Regional N° 006-2012-GRA/GR de fecha 15 de febrero de 2012, en ese entonces declaró su voluntad de constituir la "Mancomunidad Regional Apurímac – Ayacucho – Huancavelica". Pero, por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2016-PCM/SD de fecha 04 de julio de 2016, se modifica la denominación por la de **"MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES"**, integrado por los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín e Ica, el mismo que está inscrito en el Registro de Mancomunidades Regionales de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); siendo que la actual gestión del Gobierno Regional de Ayacucho no actualizó su adhesión dispuesta por la Ordenanza Regional N° 006-2012-GRA/GR de fecha 12 de febrero de 2012 a la nueva denominación. Aunque por cierto el cambio de denominación de la Mancomunidad Regional podría ser un asunto administrativo, lo grave del hecho es que las transferencias financieras realizadas por el ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho a la "Mancomunidad Regional de Los Andes", fue transgrediendo lo dispuesto en el 10° de la Ley N° 29768 – Ley Mancomunidad Regional, cuya norma señala expresamente que dichas transferencias financieras deben efectuarse mediante Acuerdo de Consejo Regional. Por otro lado, conforme al artículo 37° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, explícitamente señala que el Consejo Regional dictan los Acuerdos de Consejo Regional. En ese entendido, las cuestionadas Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-

GRA/GR de fecha 15 de mayo de 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2017-  
GRA/GR de fecha 06 de setiembre de 2017, fueron aprobadas y emitidas contraviniendo  
flagrantemente las normas legales invocadas, toda vez que el Ejecutivo del Gobierno  
Regional de Ayacucho, por intermedio de su Gobernador y Funcionarios Públicos,  
presuntamente usurparon las funciones del Consejo Regional de Ayacucho al aprobar, sin  
tener atribuciones y competencias, las transferencias financieras hasta por la suma total de  
S/. 600,000.00 a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes.

En la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-GRA/GR de fecha 15 de  
mayo de 2017, suscrita por el Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Gobernador (e) en ese  
entonces, visaron dicho administrativo los siguientes funcionarios: Gerente General, Director  
Regional de Administración, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial, y Director Regional de Asesoría Regional. En el caso de la  
Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2017-GRA/GR de fecha 06 de setiembre de 2017,  
suscrita por el actual Gobernador señor Wilfredo Ocorima Núñez, igualmente visaron los  
funcionarios que pertenecen a la Gerencia General, Dirección Regional de Administración,  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y  
Dirección Regional de Asesoría Regional. En consecuencia, existirían indicios razonables de  
la comisión del presunto delito de Usurpación de Autoridad, toda vez que el Gobernador  
Regional y los funcionarios de la Gerencia General, Dirección Regional de Administración,  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y  
Dirección Regional de Asesoría Regional, sin tener la prerrogativa del Consejo Regional de  
Ayacucho, aprobaron ilegalmente las transferencias financieras por la suma de SEIS  
CIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 600.000.00) a favor de la Mancomunidad Regional de  
Los Andes, pese a no haberse actualizado o ratificado su adhesión a esta Mancomunidad  
Regional, conforme se tiene de la Ordenanza Regional N° 006-2012-GRA/GR de fecha 12  
de febrero de 2012. VII. CONCLUSIÓN: 7.1. Que, del análisis documentario se

concluye que existen irregularidades relevantes, que ameritan investigaciones más  
profundas y sanciones a funcionarios, elegidos por voto popular, funcionarios designados o  
cargos de confianza y servidores públicos del GRA, en la emisión de las Resoluciones  
Ejecutivas citadas líneas arriba, amerita precisar que han vulnerado las normas legales  
vigentes, respeto a la decisión jerárquica, en mérito a los establecido en las normas que se  
cita a continuación, Ley N° 29768 - Ley de la Mancomunidad Regional, en el Artículo 6°  
establece del cuerpo legal acotado refiere que la voluntad de constituir una Mancomunidad  
Regional deberá ser expresa en la Ordenanza Regional de cada Gobierno Regional  
interviniente. La Ordenanza Regional debe ser aprobada en sesión Ordinaria por el Consejo  
Regional respectivo debiendo ser sustentada con el respectivo informe técnico y legal que  
apruebe su viabilidad de creación. Así mismo en la precitada Ley, señala que las  
Mancomunidades son una persona jurídica de derecho público y constituyen un pliego  
presupuestal ; así mismo en el Artículo 10° expresa que los recursos presupuestales para el  
funcionamiento administrativo se fijan anualmente, debiendo efectuarse oportunamente y de  
conformidad con lo establecido por el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto.  
También establece que "para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, los  
Gobiernos Regionales efectúan transferencias financieras o presupuestales a la  
Mancomunidad Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional y de conformidad con la  
Legislación sobre la materia" . Que, el literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley  
Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional,  
aprobar, modificar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de  
competencias y funciones del Gobierno Regional. El Artículo 15° de la Ley N° 30518, Ley de  
Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2017, de las transferencias financieras  
permitidas entre entidades públicas durante el año Fiscal 2017, en el numeral 15.1 y literal  
b) establece la realización de manera excepcional, las trasferencias financieras entre  
entidades, en aplicación a la Ley N° 29768, Ley de la Mancomunidad Regional; así mismo  
en el mismo Artículo 15°, numeral 15.2. establece que "Las transferencias financieras  
autorizadas en el numeral precedente se realizan en el caso de los Gobiernos Regionales,  
mediante acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose, el informe previo favorable de la  
Oficina o la que haga sus veces en la entidad. Por tanto se concluye que, para la  
autorización de la transferencia financiera a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°



000924

267-2017-GRA/GR, debió aprobarse en primera instancia por el Consejo Regional. Así mismo se debió actualizar con modificatoria o derogatoria y creación de una nueva Ordenanza Regional que declare la voluntad de constituir una mancomunidad Regional que integre las cinco Regiones (Apurímac – Ayacucho – Huancavelica - Junín e Ica).

**VIII.RECOMENDACIONES:** Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, a los comentarios expuestos y actuados, y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la entidad regional al haberse advertido presuntos hechos irregulares en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Ayacucho en la emisión de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 297-2017-GRA/GR Y N° 607-2017-GRA/GR, en concordancia con lo establecido en las normas precitadas en el presente Informe de Fiscalización, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO:** - Como titular de Pliego, se recomienda que debe velar por el adecuado cumplimiento y respeto a la normatividad vigente, que establece el actuar dentro de una administración pública. Así mismo exhorte al Gerente General, cumpla sus funciones, en merito a las normas legales vigentes considerados en el presente Informe de Fiscalización.

**AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:** - Como responsable administrativo del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención del artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se recomienda que debe velar por el adecuado cumplimiento de la Directiva General N° 001-2016-GRA/GG-GRPPAT-SGDI sobre "Normas y Procedimientos para la Formulación, Trámite, Aprobación de Resoluciones y Decretos; Uso y Utilización Adecuada de Membretes, Siglas, Sellos en las Comunicaciones Escritas y Rótulos, Relacionados con el Sistema de Gestión Documentaria 2.0", respetando los principios del debido procedimiento y legalidad en la emisión de actos resolutive y actos de administración dentro de la entidad regional, conforme establece los numerales 1.1 y 1.2 del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. - Inicie la investigación y el deslinde de responsabilidad administrativa a los presuntos responsables (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerente de Finanzas, Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Obras y Director (a) de la Oficina Regional de Administración), en mérito a las normas vigentes, que incurrieron en acciones de irregularidad, en perjuicio de los Interés del Gobierno Regional de Ayacucho y la ciudadanía, con el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas. - El Gerente General Regional efectúe las coordinaciones administrativas con el señor Gerente General de la Mancomunidad Regional de Los Andes respecto a la solicitud de Modificación de la Ordenanza Regional N° 006-2012-GRA/CR, de fecha 15 de febrero de 2012 que "DECLARA LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DE CONSTITUIR LA "MANCOMUNIDAD REGIONAL APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA", en cuanto a la ampliación del número de miembros que actualmente conforman la Mancomunidad Regional, en el marco a la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional.

**AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE AYACUCHO:** - Poner en conocimiento del Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Gobierno Regional de Ayacucho para que evalúe e inicie las acciones legales que correspondan contra los funcionarios elegidos por voto popular, funcionarios públicos designados y servidores públicos del Gobierno Regional de Ayacucho y los que resulten responsables, por la presunta comisión de un ilícito penal tipificado en el Código Penal - Delitos contra la Administración Pública, por la presunta comisión de usurpación de autoridad el periodo de emisión de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 297-2017-GRA/GR Y N° 607-2017-GRA/GR, mediante los cuales se efectuaron transferencias financieras del Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, acorde a su competencia y a los fundamentos precedentemente expuestos. Es todo cuanto se informa a usted y al honorable Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para sus atribuciones de Ley. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay una preocupación inclusive cuando hay recursos que inclusive cogiéndose de otras partidas se transfiere, no estoy contra la Mancomunidad pero si contra los que administran los resultados desde que se ha creado hasta ahora, nos han convocado a una o dos reuniones que han terminado en jarana, para eso se hacen reuniones, cuando hemos pedido que se reglamente, no nos convocaron más, tengo entendido que los años anteriores han trabajado igual, merece una



000928

intervención este es un punto de partida, nosotros no le hacemos cometer errores, quienes están haciendo cometer al Gobernador sus funcionarios, porque hemos dicho que ellos tienen que tener un cuidado especial de los procedimientos que se tiene que hacer, de acuerdo a la exposición aquí hay responsabilidades. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los Consejeros que aprueban el Informe de Fiscalización** respecto a presuntas irregularidades en la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2017-GRA/GR y N° 607-2017-GRA/GR. Comisión de Ética y Asuntos Legales. **Aprueban:** PCR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **Abstenciones.** CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **Sustentación de las Abstenciones: CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.-** Estas investigaciones viene de años anteriores que se han venido desarrollando diversas situaciones que según la comisión pertinente ha sido de manera irregular, me queda la duda porque hay muchos dictámenes también que han pasado por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto de este Consejo Regional y se debió hacer el análisis correspondiente en su momento. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Tengo una duda, tengo conocimiento de que hay otras resoluciones con las mismas formas que han sido transferidos los recursos a esa institución. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Hay ciertas dudas, no es que la Región o el Gobierno Regional de Ica maneje el presupuesto de esta transferencia de la Mancomunidad, es la Mancomunidad que maneja este presupuesto. Sino que antes era Presidente el señor Cilloniz por eso la Sede de la Mancomunidad estaba en Ica, ahora está en Apurímac. También por las dudas que requiero revisarlas. ----- **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ha sido aprobado el informe de fiscalización por 8 votos. -----

**MEDIANTE OFICIO, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL CONVOCA AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, A PARTICIPAR EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL D.S. N° 091-2017-PCM (GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL).**

**PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se enviara el documento de extrañeza porque no ha ingresado el documento de justificación. -----

**PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES:**

- 1. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Fijemos fecha para una reunión de trabajo con los tres Congresistas en esta semana de representación para ver el fortalecimiento en cuanto a funciones de los Consejos Regionales y coordinemos acciones de fiscalización. Justo para ver este Dictamen del Proyecto de Ley N° 769 que ha ingresado el 2016 y está listo para que entre al Pleno del Congreso de la República, la finalidad es fortalecer las facultades de fiscalización de los Consejo Regionales como de los Consejos Municipales, lo ha presentado la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Hay muchos vacíos en la ley y por eso los Consejos Regionales posiblemente no estén cumpliendo como la población exige. En el tema de las interpelaciones ha habido una Ministra que ya no está en ejercicio que manifiesta que la interpelación no es una función de los Consejos Regionales. Cada Consejo Regional conversando con los Congresistas de la Región podamos ver fortalecida la labor de los Consejos Regionales. Esperamos tener estas reuniones con los tres Congresistas de la República en su semana de representación. Es sobre los cambios programáticos propuestos en relación a las atribuciones del Consejo Regional en materia de fiscalización se propone modificaciones en el literal k del artículo 15 de la Ley N° 27867. Una mejor definición de la labor de fiscalización que tiene por objeto la gestión pública del GORE, la gestión pública de las autoridades



000926

electas y de nivel gerencial para la adecuada denominación se recoge las definiciones de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil artículo segundo y tercero, dentro de ello lleva a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. El CRA puede hacer solicitudes sobre temas específicos tanto al Gobernador Regional como al Gerente General con arreglo a las funciones que tienen asignadas las cuales tienen que ser respondidas en un plazo razonable siendo un derecho de minorías requiriendo el voto favorable de por lo menos un tercio de los consejeros. Debe tenerse en cuenta que el Gobernador Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción representante legal y titular del pliego presupuestal así como supervisa y dirige la marcha del Gobierno Regional. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.** -Cuestión de Orden, son temas muy importantes pero primero tomemos la decisión, se desarrolla este trabajo y luego se ven estos temas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Vamos a ser las coordinaciones con los Congresistas y se comunicará la fecha. -----

2. **VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Al Pleno del CRA que autorice a la comisión de fiscalización que hemos realizado el 2015 de la obra Represa y Sistema de Riego Ostonacocha por tantas irregularidades que existen. Es un proyecto que demanda 34 millones y lo ejecuta el GORE, iniciaron con un millón setecientos, esta obra se inicia el 2014, la comisión puede continuar con profundizar la investigación de esta obra que debe llegar a la conclusión y decir la verdad a Vinchos. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.** - Se inician obras cuando no se tiene garantizado el presupuesto. Del año 2015 tenemos conocimiento y antecedentes de este trabajo de Ustunacocha, continuemos con el proceso de investigación y como dice el Consejero Vicente digamos la verdad al pueblo de Vinchos, necesitamos dar las respuesta a la población, no con discursos. Este proyecto se inició el 2014 eso no lo decimos a la Prensa, no lo decimos a la población y seguimos ocultando, vamos a seguir ocultando no creo señor Presidente. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Todos estamos palpando los inconvenientes que se tienen en las Diversas obras del GORE, básicamente en las obras de envergadura que son financiadas con recursos del GORE, si bien es cierto hay obras que se están ejecutando con presupuestos del Gobierno Central y del GORE me parece muy bien, si nos atrevemos nuevamente a hacer obras de envergadura con presupuestos ínfimos que tiene el GORE de repente poco o nada vamos a avanzar o poco o nada vamos a todos los pueblos que necesitan. Pallca claro ejemplo desde cuando viene ejecutándose inyectándose cuatro cinco millones y se va valorizando más y se va encareciendo el proyecto. Lo mismo queremos con esto, no creo, entonces creo que es importante que se haga un seguimiento de la información correspondiente. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Es lamentable como arriesgan su integridad, su tranquilidad pueblos como Vinchos tomando una carretera cuando es totalmente ilegal. Espero que el Gobernador explique los avanzas y responder las preguntas de los consejeros. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Muchas de las obras se encuentran paralizadas por la forma que llevan a cabo los procesos de licitación aquellos responsables de ello para darles por contrata o por que los expedientes están mal, son cuestiones legales o cuestiones técnicas muchas de las cosas. Ha habido en el PIA cerca de 400 millones para la construcción del Hospital Regional y si no se hubiera empezado cree que hubieran venido los presupuestos, ha habido la plata para los colegios emblemáticos eso es gestión. Sobre el tema de Ustunacocha lo que están exigiendo los pobladores de Vinchos es la pronta ejecución y bien claro les ha dicho el Ministro que hoy con que se suma el GORE hay un compromiso de mantener el canal de irrigación con el 30% y el resto va a asumir el Ministerio de Agricultura. Todos los proyectos han tenido problemas. **CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-** Le he escuchado al Consejero Loayza es cierto los que llevaron mal es los que licitaron y ejecutaron. Hemos encontrado apertura de plataforma que no tenía canal revestido, bocatoma enmallado de los fierros oxidados ni siquiera revestido. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** La labor debe continuar realizando la comisión. -----



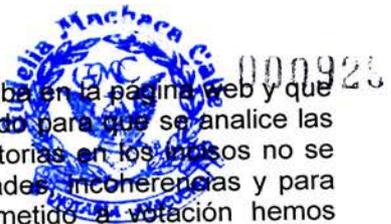
000927

3. **CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-** Pido que el pleno exhorte al ejecutivo de la parte administrativa que actualice la información en el Portal Web sobre las resoluciones, Órdenes de Servicio y Orden de Compra. También de los sectores de salud, educación, transportes. Exhortarles que actualicen en su página web. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se emitirá el documento correspondiente.
4. **CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-** He podido revisar con la Secretaria Técnica el Reglamento de las Audiencias Públicas, hay que actualizar el reglamento de las Audiencias Públicas de estos últimos años no está acorde a la realidad. De verdad participa la sociedad civil o participa los funcionarios, Pido a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto fiscalice sobre la Audiencia Descentralizada en la Provincia de Huancasancos. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se emitirá el documento a la comisión.
5. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Se trate de la modificatoria de la Ordenanza 09- 2017. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Contemos con el documento y que en la próxima sesión se trate como agenda.
6. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Se me de facilidades para intervenir el proyecto productivo palto, tara a nivel PRIDER La Mar y la Represa Luis Carranza. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se dará las facilidades.
7. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Pido la conformación de una comisión especial para la evaluación del proceso de licitación del Proyecto Ampliación de la Represa Angascocha y el Afianzamiento del Valle Yauca. El periodismo se está adelantando primero de que las empresas que han ganado no tienen la solvencia tampoco la experiencia para poder realizar este tipo de proyectos. Han tenido la capacidad de ejecutar de 30, 15 y 20 millones y nadie tanto ha hablado de 157 millones. También hay una relación de estas empresas entre ellas con Consorcio AMERICAS que ha trabajado por el ex Presidente Regional de Tumbes que justamente está en la cárcel, que ha hecho varios proyectos con él. También ha trabajado este representante legal con Presidente Regional de Ancash que también está en la cárcel, entonces hay necesidad de que se realice una fiscalización así como lo hizo una comisión frente a los hospitales, planes de contingencia de los hospitales estratégicos, por ello considero importante. Que se forme la comisión especial en el más breve tiempo que se ejecute este trabajo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Está la Comisión de Infraestructura. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Solicito la conformación de la comisión especial. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Si se mantiene la comisión especial someteremos a votación. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Si pide la comisión especial. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Está pidiendo la comisión especial más que nada para el proceso de contratación. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los que estén de acuerdo con la conformación de la Comisión Especial. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. En contra: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE. ----- Voto dirimente la conformación de la Comisión Especial. Propuestas. CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Al Consejero Rubén Loayza. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** al señor Aníbal Poma. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** También mi propuesta era para al Consejero Rubén Loayza. **CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA.-** Al Consejero Julio Sevilla. ----- **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Está primero el Consejero Rubén Loayza, el Consejero Aníbal Poma y el Consejero Jorge Julio Sevilla, el Consejero Rubén estaría encabezando. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Donde dice esa norma. ----- **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** La semana pasada se ha votado. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Así se ha estilado cuando hay más de 4 propuestas. 20 días hábiles. -----



000928

8. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Pido la reconsideración ante la desaprobación del RIC. Importante la actualización del RIC para que los procesos de fiscalización e interpelación puedan tener mayor efecto y se haga un verdadero control político, el 2015 trabajé en esa comisión dejamos encaminado y hay otra comisión que ha requerido de tiempo, no como en otros Gobiernos Regionales que han pagado una consultoría. Es importante que se haga esta reconsideración para el debate.
9. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Se tome la reconsideración del RIC en la próxima Sesión Ordinaria. Para formar esta comisión también ha sido mi pedido casi a inicios de año, tenemos que dejar huellas en el trabajo que realizamos del 2015 al 2018, así como hemos observado a los consejeros anteriores que han trabajado que han incrementado en este RIC, es para mejorar los vacíos que den las armas en esta reconsideración y se deje para lo posterior. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se ha exigido sobre el RIC y a mi parecer señor Presidente el RIC modificado que se ha enviado vía correo y pareciera que no está el RIC pasado, pareciera direccionado o por una cuestión de capricho. Planteo que se conforme una comisión para revisar esa modificación, he dicho una comisión multipartidaria en el sentido de que somos de partidos políticos para mayor imparcialidad en la modificación del RIC. Somos cuatro movimientos regionales o partido político nacional o 05 y que se trabaje con mayor profundidad porque hablamos de un Reglamento Interno. **PCR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El tratamiento de la reconsideración para el tratamiento en la próxima sesión. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Esta comisión lamenta el actuar de los miembros del Consejo Regional, este RIC se envió a sus correos consultándoles porque no enviaron en su momento las recomendaciones, esto no solo lo elaboró la Consejera Daisy Pariona o el Consejero Aníbal Poma, lo elaboramos juntamente con los asesores del CRA. Este RIC viene del 2015 todavía del Consejero Sevilla que lo trabajó solo, para el siete de setiembre no hubo una observación posterior. Para la Sesión Extraordinaria la comisión también iba a recepcionar las recomendaciones, si estuvo direccionado debimos haber planteado documentos como tal y no actuado como hemos hecho ayer, entendemos que las personas podemos tener situaciones críticas y que no podamos asistir. La forma como estamos actuando eso es lo que nosotros estamos rechazando, recordamos que votamos en contra cuando no observamos nada, no opinamos nada, no decimos si está bien o está mal. Porque una comisión multipartidaria, que vamos a modificar ahí, hemos pasado 4 horas analizando, si una coma estaba mal, para que para este tipo de actuares, a eso me refiero cuando decía la madurez política de las personas. Le pregunto cómo se habrá sentido la Abogada que se pasó dos semanas analizando este Reglamento, si contravenía o no contravenía, como se sentirá la Señora Tracy asesora, el señor Villacrecis, el Abogado y nosotros que hicimos el análisis durante tantas semanas, inclusive el Consejero Chaupín vino, que cosas se estaba avanzando, que cosas se ha puesto en consideración, estas son las cosas más cruciales, como vamos modificando, si es compatible o no es compatible. Sin embargo cuando hacemos nuestro trabajo muchas veces hemos sido criticados o que estamos haciendo persecuciones. Esa es la respuesta que hemos recibido el día de ayer señor Presidente. Una reconsideración que va a ser para que se pueda debatir nuevamente este RIC, tomando conciencia o vamos a hacer otro papelón de decir voto siete votos y la reconsideración necesita de 08 votos. Eso vamos a caer nuevamente, entonces si hemos desaprobado el RIC es momento de que se conforme otra comisión especial y que nuevamente se elabore el RIC dejando de lado todo lo que tiene el reglamento que nosotros hemos elaborado, no que lo dejemos a los asesores para que los asesores lo hagan, porque a eso nos hemos acostumbrado y si nos hemos acostumbrado a decir nuestras verdades cuando hacemos nuestro trabajo de fiscalización dejamos a nuestros asesores y este trabajo vamos a dejar a los asesores nuevamente. La reconsideración establece el RIC que es por escrito y firmado por un Abogado. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Las decisiones que uno toma, podemos votar a favor o en contra, porque he tomado en contra mi decisión personal, justamente que dijo la Presidenta de la Comisión



Especial, que habían analizado durante un mes y que estaba en la página web y que directamente querían someter a votación, ahí he intervenido para que se analice las partes donde ha habido las modificatorias. Esas modificatorias en los incisos no se han encontrado muchas deficiencias, muchas irregularidades, incoherencias y para esas incoherencias que hemos encontrado hemos sometido a votación hemos aprobado o directamente queríamos forzar en aprobar el RIC. Tomo mis decisiones personales por eso y estoy totalmente de acuerdo que se forme una comisión multipartidaria porque esta Ordenanza no está aprobado lamentablemente por las circunstancias de ese momento. Que se forme una comisión multipartidaria y con asesores externos más. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Considero el haber colgado cierto incisos en la modificatoria eso no garantizaba que este reglamento tenga que aprobarse. Estamos nuevamente pretendiendo imponer razones verticales cerradas de tal manera que el consejero puede votar en contra o abstenerse. Aquí no se puede dar la facultad de estar cuestionando la facultad del Consejero. Si no se convenció con una propuesta de modificación hay que aceptarla pero venir aquí a hacer berrinches y pretender imponer las cosas no es correcto aquí se está ofendiendo al Pleno del Consejo Regional. La propuesta de modificación sea a través de un consenso, al margen de que era parte de esa comisión. No quiero modificar mi asistencia ni inasistencia pero una modificación analítica de aspectos reales suprimir algunos casos en lo que es relevante considerar las determinaciones por mayoría absoluta a mayoría simple estamos vulnerando un aspecto y principio fundamental de estas normas que establecen legitimidad. Esto queremos distorsionarlo, si no hice una apreciación es porque en este espacio se tenía que dar si ha habido factores ajenos a nuestra presencia que no se interprete de manera antojadiza que se ha pretendido distorsionar esta situación en absoluto. Una vez más como lo dije en la mañana primero hay que recordar como en algún momento si hemos generado una patraña para no venir a este espacio cuando usted convocó hasta en tres oportunidades a Sesiones Extraordinarias. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El caso de la Consejera Digna Veldy y del Consejero Sevilla es la reconsideración. El caso del Consejero Rubén Loayza es la conformación de una comisión multipartidaria. La reconsideración es por escrito y con la firma de un Abogado. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Cada uno sabe en su conciencia como hemos participado, pero se ha desaprobado la modificación del RIC, lo correcto era que se devuelva a la comisión para que la comisión pueda cambiar las incoherencias de ortografía, es por eso que ayer hemos estado indignados por la forma. Solicitar la reconsideración porque va a salir un acuerdo de Consejo y no sé porque vamos a esperar de que se presente de esa manera, pediría que la Secretaría Técnica de lectura para que nosotros no vulneremos ninguna norma. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** El RIC ha sido desaprobado, eso tiene que expresarse con un Acuerdo de Consejo Regional la desaprobación. De acuerdo al RIC dice Excepcionalmente para los casos que se indican a continuación, las cuestiones previas deben ser fundamentadas por escrito exponiendo las razones de hecho y derecho: a.- Insistencia de observaciones a una Ordenanza Regional o Acuerdo Regional, aprobado. b.- Admisión a debate de toda reconsideración que es el presente caso. c.- Dar preferencia en el debate a un asunto dispensado del trámite de comisión el mismo día de su presentación. 106.2 Para estos casos, se concederá a su proponente o su representante en caso de varios, un máximo de 03 minutos para su sustentación, y terminado ello se someterá a votación, la misma que para su aprobación requerirá de mayoría calificada (caso 106.1, a.-) en una porción de 2/3 de los votos legales, y mayoría absoluta para el resto de casos (106.1, b.-; y 106-1,c.-). 106.3 El o los recursos de reconsideración planteados ante el Pleno del CRA, deben cumplir previamente con los requisitos señalados en el Artículo 113º y 211º de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, como es la de contar con la autorización de un letrado habilitado y con las formalidades del caso, que exige. Toda reconsideración debe ser por escrito hacinada la fundamentación de hecho y de derecho, en este caso sería respecto al Acuerdo de Consejo Regional y que deben de cumplir con los requisitos



000930

establecidos en la Ley N° 27444. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Si el tema no daba porque usted pone en debate, la Secretaría Técnica debió haber cortado, estamos perdiendo tiempo y es más hay un pedido de que se forme una nueva comisión, ni siquiera sirve la reconsideración porque hay un pedido formal que se forme otra comisión para que vea este caso. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ese asunto queda definido ahora sí vamos a atender el pedido del Consejero Rubén Loayza respecto a esa conformación que ha solicitado. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Para darle la amplitud que requiere y además que sea un Reglamento de Consenso señor Presidente. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Cinco minutos de espacio y nos organizamos. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Estamos cayendo en situaciones que no vienen al caso, hemos tenido comisiones que se han demorado tanto tiempo en la modificación del reglamento y seguramente ahora va a suceder lo mismo, estamos pidiendo que sea multipartidario de cinco agrupaciones políticas, seguramente ahí las decisiones también se van a tomar por mayoría pienso, igual vamos a decir que está manipulado que está manejado. Esta comisión que se forme tendría que poner plazos establecidos de tal manera que los consejeros que no están en la comisión aporten en los plazos establecidos, que sea una comisión nueva y con plazos establecidos. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** El Artículo 122°.- Clasificación de las Comisiones. Las Comisiones de trabajo del CRA, se clasifican en: a. Comisiones Ordinarias ó Permanentes. b. Comisiones Investigadoras, y c. Comisiones Especiales. No tenemos comisiones multipartidarias, en todo caso se debería tomar en consideración en la modificación del RIC si fuera el caso. Lo que podemos constituir es una comisión especial enmarcado en el pedido del Consejero Rubén Loayza y a esta comisión pueden adherirse los consejeros regionales porque no tenemos un marco legal correspondiente. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** No nos vamos a salir del marco legal, se va a conformar una comisión especial y estará conformada por cinco integrantes. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Que conformen cinco miembros. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** El Artículo 123°.- Composición o número de miembros de las Comisiones Ordinarias o Permanentes a. Presidente, b. Secretario, c. Vocal, y d. Secretario Técnico que a nivel del ejecutivo nunca hemos trabajado con esa persona, a nivel que a nivel del Consejo Regional porque tienen la decisión puedan considerar pero sería una comisión especial bajo responsabilidad del Pleno del Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Voto del cuarto intermedio** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR., CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **En contra:** RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, **Abstenciones.** CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.--- **Sustentación de las Abstenciones: CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-** Mi abstención es porque dentro del RIC no indica una comisión multipartidaria tampoco de cinco miembros, solo indica de tres miembros y por ello es mi abstención. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** No quiero caer entre comillas, cual fue la palabra en berrinches. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Estoy en desacuerdo señor Presidente. --- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** por seis votos gana para ir al cuarto intermedio. ----- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La conformación de la Comisión. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Desde la Secretaría había manifestado sobre el tema del debido proceso, como se está considerando a cinco miembros para la comisión, el pleno debe acordar que en nuestra potestad considere otra comisión con cinco miembros. Sería lo prudencial acto seguido estaríamos en condición de designar a los representantes de las agrupaciones políticas que pueda formarse. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Vamos a ir a voto para aprobar la conformación de la

comisión multipartidaria o multibancada. Los consejeros que aprueben la conformación de una comisión multibancada de cinco miembros para desarrollar en el tiempo más breve posible el trabajo de la modificación del RIC, sírvanse expresar su aprobación levantando la mano. **Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES **En contra:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. **Abstenciones:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Por los motivos expuestos señor Presidente. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Expuse inicialmente mis motivos. ----- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ha sido aprobada la conformación de cinco miembros. Empezaría el movimiento APP; ARA; MUSUQÑAÑ. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** La Consejera Daisy. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Movimiento Musuq Ñan propone al Consejero Vicente Chaupín. Automáticamente ya el Consejero Rubén Escriba y la Consejera Digna Veldy. El Plazo, hay cinco miembros sería un Presidente, un Secretario, Primer Vocal y Segundo Vocal. La Consejera Daisy presidiría, el Consejero Rubén Loayza como Secretario, Primer Vocal el Consejero Vicente, Segundo Vocal la Consejera Digna y Tercer Vocal el Consejero Rubén Escriba. Si están de acuerdo vamos al tema del plazo. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los Cargos se determinen por votación ya que la Consejera Daisy Pariona presidió y ha sido desaprobado. Se tenga que establecer cambiando la Presidencia. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Hay un pedido. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Pienso que las personas que han solicitado la conformación de esta comisión multipartidaria deberían estar integrando esta comisión porque va a ocurrir lo mismo. De que se elija democráticamente se requiere de una persona que esté estable aquí, mi persona no va a poder estar porque estoy una semana aquí y una semana en Pausa. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En una sesión anterior se usa una tipología y para otra cambiamos, si se ha iniciado así se debe terminar con ese mismo mecanismo, porque en todo caso el otro ha sido antidemocrático y ahora sí queremos ser democráticos. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En aras de fortalecer la democracia, estamos bien representados y los consejeros de Alianza para el Progreso son la mayoría, la segunda fuerza es ARA Secretario y los miembros que conformamos vamos acompañar y tratemos de hacer lo mejor posible. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Persiste el Consejero Alix Aponte. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Sigo sosteniendo mi opinión Presidente. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Entiendo la incomodidad del Consejero Alix Aponte, vamos a iniciar un reglamento primigenio no se va a tocar lo que se ha desaprobado. Nos vamos a sentar los cinco y vamos a analizar artículo por artículo nuevamente. Considerándose que el Consejero Alix Aponte es un maestro con grados e instrucciones que puede aportar a este Reglamento Interno y yo le voy a dar la posta al señor Aponte y le voy a agradecer al partido de APP porque finalmente así fue cuando se eligió al Gobernador Regional que teníamos que buscar competencias, de manera especial le voy a ceder la posta al señor Alix Aponte. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Los que hemos estado en la Sesión Extraordinaria podemos hablar con propiedad. No se llegó al voto legal para aprobar ese reglamento. No es por las deficiencias que muchos están soñando, que deficiencias hemos encontrado. Los cinco integrantes verán si toman lo mismo que han estado trabajando porque es un tema que van a tocar a nivel del equipo de la comisión especial. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Si queremos demostrar criterios democráticos debemos quitar cierta vitrinita, muchas veces nos vamos a escuchar posiciones bizantinas, nada positivas, finalmente tenemos que escuchar argumentaciones especiales dirigida a esa persona que no son nada positivo para un Consejo como el nuestro. Voy a invocar que no lleguemos a los



extremos de llevar a cero todo y mucho menos cambiarlo todo, los cinco se sentarán y discutirán lo que se ha avanzado hasta este instante. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- He desistido a la nominación de mi partido Alianza para el Progreso, le voy a solicitar al Consejero Julio Sevilla para que pueda designar a otro Consejero y que mejor si fuera el señor Alix Aponte para que pueda ser parte de esta Comisión del RIC porque es la forma de hacer democracia. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Mantiene su propuesta Consejero Julio Sevilla. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- En vista de que tiene argumentos suficientes la Consejera que ha impulsado todo este proceso, ya tiene el manejo, si desiste vamos a aceptar su renuncia. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Entendemos la posición de la Consejera, en ese ánimo tampoco puede ser el Consejero Aníbal mucho menos el Consejero Alix Aponte que ha trabajado bastante en esa comisión en todo caso tendría que ser el Consejero Julio Sevilla. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Queda la propuesta de la bancada. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Que curioso que después de cierto tiempo hablemos aquí de bancada, esto me hace recordar la última vez que nos reunimos a título de bancada, cuando en una reunión se tiró al tacho el respeto de bancada, era precisamente la elección del Gobernador Encargado. Va a la situación de que se exige por bancada. Quien le da la facultad al Consejero Víctor Hugo Pillaca de que se tenga que tomar la atribución de proponer como bancada a nombre de qué, en algún momento lo dije nuestros actos nos desenmascaran. Si tenemos que hablar de bancada quiero decirles que es la persona menos indicada de hablar porque justamente fue quien fraccionó como organización política, este señor no tiene la autoridad moral. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Señor Presidente. Un tráfuga no puede estar hablando tantas incoherencias en esta mesa. Él es porque tenía apetito de ser Gobernador ha fraccionado, él es que ha ido a buscarle a los otros consejeros ha ido a buscar pidiendo votos. Él es que tiene que aclarar esas cosas. Quien ha pedido al otro grupo su voto no ha sido él. No ha ido a buscarlos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Les exhorto a la calma señores Consejeros. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Sin exaltarse sin sulfurarse señor Presidente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- El hecho de que tengan la posibilidad de prender el micro que tampoco signifique que cada uno hable sin que se le dé el uso de la palabra. Vamos al tema. El pedido está resuelto porque ya está propuesto para que integra la comisión el Consejero Julio Sevilla, se mantiene en su pedido en Consejero respecto que se vaya a la votación, los que estén de acuerdo de que se vote de los cinco conformantes de esta comisión para el orden de la comisión de modificación del RIC. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Cuestión previa, quien te dice que en esta estación presentar un pedido, para ordenarnos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Para salir y resolver el asunto. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- En muchas oportunidades ha habido lo que está pidiendo el Consejero Alix, no sé porque se incomodan, lo que estamos tomando es un criterio. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.**- Se ha conformado una comisión multipartidaria que se está enmarcando en una Comisión. El Presidente, Secretario y Tres Vocales, el pedido del Consejero Alix no está establecido dentro del RIC porque son cinco miembros y en la anterior sesión también diferimos en ese tema porque había cinco propuestas, es por eso que se sometió a votación de todos los Consejeros Regionales para elegir las tres propuestas. Se puede utilizar ese mecanismo en el sentido de que voten solo una vez los 14 consejeros y de acuerdo a los votos se tendría que llevar democráticamente la elección del Presidente, Secretario y los Vocales, hay que ser respetuosos del pedido en democracia, porque también ha hecho el pedido la consejera Daisy y se le ha admitido. Son casos excepcionales. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Otro vacío en el RIC. **Vamos a votar si se admite o no se admite el pedido del Consejero que mediante votación se defina el Presidente, Secretario y el Vocal en caso sea en contra el voto se mantendrá ese orden.** **Aprueban:** CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN,



CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILCCE.--  
--- **En contra:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARTONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.----- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Voto Dirimente:** En contra de la propuesta del Consejero Alix Aponte. Quedaría como Presidente de la Comisión el Consejero Jorge Julio Sevilla, Secretario el Consejero Rubén Loayza, Primer Vocal el Consejero Vicente Chaupín, Segundo Vocal el Consejero Rubén Escriba y tercer Vocal la Consejera Digna Veldy. ---- **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay trabajo avanzando y si hay que incorporar o quitar lo dirán los consejeros que han sido elegidos. Debe ser para la próxima Sesión Ordinaria. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es una nueva comisión y tiene que tener un plazo prudente. Un mes. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** hay dos propuestas un mes o para la próxima sesión. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Hasta a fines se tiene programado los trabajos, sería prudente un mes más. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Que sea para la segunda sesión del mes de noviembre. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En una Sesión Ordinaria y se envíe a los correos para lo correspondiente y puede ser 20 días hábiles. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** para la segunda Sesión de noviembre la propuesta. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Para la segunda sesión de noviembre. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Queda como plazo límite para la segunda Sesión de noviembre. -----

10. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se ha planteado porque estamos en proceso de recojo de información por eso es que se pide la ampliación de plazo para el proceso de investigación del Hospital de Puquio por un periodo de quince días. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Justamente nosotros también estamos formando una comisión especial, lo que refiere la Secretaría Técnica de que no hay presupuesto, por gusto se está formando las comisiones, que se sincere de su instancia si no existe presupuesto para hacer nuestras actividades. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Por más que no haya no vamos a suspender todas las actividades importantes que estamos desarrollando. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica .-** Deberíamos considerar este pedido del Consejero Sevilla como Presidente de la Comisión Investigadora en el sentido de que se ha adquirido un compromiso a nivel que hizo el Alcalde de Lucanas en el sentido de que el informe sea presentado lo antes posible, también creo que la comisión lo iba a presentar en la próxima Sesión Extraordinaria, todo eso está plasmado en el acta creo que habría una contradicción, o podemos aclarar o reconsiderar, aclarar el tema para no tener más adelante malos entendidos porque es una sesión pública donde han estado las autoridades de la Provincia de lucanas. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Estamos teniendo en cuenta, por eso hemos quedado que va a salir un Acuerdo de Consejo para que no contravenga nada de ese proceso de formalización, que el proceso de investigación continúe, estamos pidiendo una semana. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Pide unos quince días de plazo. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Si es una comisión de investigación hay aspectos que requieren de tiempo, la Consejera Daisy en su participación ha sido clarísima, por ejemplo la empresa que está donando tiene que demostrar sus gastos en el tema contable, a la SUNAT tenemos que pedir si ha declarado o no ha declarado esos sus gastos, la preocupación de las autoridades es que no se entorpezca el proceso de titulación, seguramente la comisión vera que se dictamine el tema de la regularización de la donación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** quince días calendarios. Pasamos al punto siguiente porque no hay opinión en contra. **Votación para el plazo de quince días calendarios----Aprobado por unanimidad.**

11. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** La Comisión de Agricultura fiscalice el Proyecto Palto de la Región de Ayacucho. Porque no se ejecuta en los tiempos que



corresponde. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Agraria.

Se derivara a la Comisión

12. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Solicitar un informe escrito a la Gerencia de Infraestructura del GORE sobre la situación en que se encuentra la construcción de la Trocha Carrozable del Tramo Putis Choymacota, es necesario conocer porque ahí se tiene asignado un presupuesto bastante grande. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Enviaremos el documento a la Gerencia de Infraestructura.
13. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Solicitar a la Presidencia la situación económica en la que se encuentra el Consejo Regional, para el financiamiento del trabajo de fiscalización. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se verá en un tema de trabajo. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** A la fecha ya se hizo uso de tema de viáticos, combustible tenemos, lo que nos está faltando es el tema de viáticos, tenemos la voluntad de apoyar pero eso no implica que se paralicen los trabajos de fiscalización, temas de avance físico se tiene que trabajar en la obra, pero en temas administrativos veremos el hasta qué punto los informes de fiscalización están completos, las salidas deben ser en el mes de noviembre y de ahí ya tener resultados. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** importante aclaración y también el tema de la ejecución del presupuesto del CRA. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se requiere un Ingeniero Agrónomo y no sé qué ha pasado con el reemplazo del Ingeniero Hugo Taipe. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se va a tomar en cuenta. -----
14. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Sobre que se ha roto la tratativa en la que viene a ser la mesa de diálogo entre el GORE y el SUTEP, Un Acuerdo a fin de que se exhorte al GORE a fin de que retome esta mesa de diálogo con la finalidad de evitar conflictos posteriores. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Las demandas se circunscribió en aspectos puntuales, sin embargo la problemática es latente, existe la misma problemática en el sistema educativo no responde a la demanda de la población, no está resolviendo los problemas, sigue la brecha en los sectores públicos y privados. Esta mesa debería poner estos puntos en agenda, en tres reuniones no se ha visto la voluntad que debía haberse establecido desde un inicio. Existe un contubernio entre quienes están de funcionarios en la DREA y las UGELES, hay una manipulación tan desvergonzada de quienes son esos trabajadores de planta, son los dueños definitivamente. A la ausencia del Gobernador el Vicegobernador haya pretendido liderar o conducir esta mesa técnica cuando en todo momento no ha tenido esa voluntad y más los asesores que le acompañan simplemente han cumplido el papel de hacer presencia, **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Es importante de que el Consejo Regional tome un acuerdo para exhortar a fin de que se reestablezca esta mesa técnica y continúe el dialogo entre el GORE, así como lo vienen haciendo las demás regiones que están avanzando bastante, Ayacucho nuevamente tiene que reestablecerse y de acuerdo al pedido que han desarrollado los Consejeros. Vamos a votar para el restablecimiento de la Mesa Técnica. **Los Consejeros que aprueben emitir el Acuerdo Regional a fin de exhortar el restablecimiento de la Mesa Técnica sírvanse expresarlo. -Aprobado por unanimidad. -----**
15. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Convocar al Sub Gerente de Demarcación Territorial sobre el saneamiento físico legal de las Provincias y Distritos de la Región Ayacucho. Convocar al Director del SEM para esclarecer los motivos de la retroexcavadora que vía convenio venía trabajando en el Distrito de Puquio, la cual venia ha generado controversias entre la Provincia de Lucanas y Parinacochas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se va a hacer le pedido.
16. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Convocar al Director del SEM para esclarecer los motivos de la retroexcavadora que vía convenio venía trabajando en el Distrito de Puquio, la cual ha generado controversias entre la Provincia de Lucanas y Parinacochas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se enviará el documento.



000935

- 17. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El informe del Gerente General sobre el gasto presupuestal de la Región y de los sectores. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se enviará los documentos.
- 18. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** La sesión de noviembre se programe a partir del martes 07, sustentaré en su momento. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Coincide y la sesión probablemente va a ser el día 08. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** el GORE está participando en los juegos nacionales laborales del 01 al 05 de noviembre en Tacna. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se les felicita y los éxitos.

Siendo las 07:00 de la noche del día jueves 19 de octubre de 2017, culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

-----  
**NILTON SALCEDO QUISPE**  
 Presidente del Consejo Regional

-----  
**VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ**  
 Consejero Regional

-----  
**RUBEN LOAYZA MENDOZA**  
 Consejero Regional

-----  
**MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA**  
 Consejero Regional

-----  
**MIGUEL ANGEL VILA ROMERO**  
 Consejero Regional

-----  
**LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN**  
 Consejera Regional

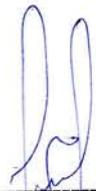
-----  
**RUBÉN ESCRIBA PALOMINO**  
 Consejero Regional

-----  
**VICENTE CHAUPIN HUAYCHA**  
 Consejero Regional

-----  
**LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE**  
 Consejera Regional



000936

  
-----  
**ALIX JORGE APONTE CERVANTES**  
Consejero Regional

-----  
**DAISY PARIONA HUAMANI**  
Consejera Regional

  
-----  
**ANIBAL POMA SARMIENTO**  
Consejero Regional

  
-----  
**JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES**  
Consejero Regional

  
-----  
**DIGNA EMERITA VELDY CANALES**  
Consejera Regional

  
-----  
**EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**  
Secretaria Técnica